

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alejandro Carabias Icaza

Año II Primer Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 48

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL DÍA MIERCOLES 14 DE ENERO DE 2026**

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 5

ORDEN DEL DÍA _____ 5

**INFORME, DE VALIDACION DE REFORMAS
CONSTITUCIONALES** _____ 9

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 225 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. 9

ACTAS _____ 12

ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO 12

ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 16

ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 19

ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 23

ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,

CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 26

ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 29

ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 33

ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 36

COMUNICADOS _____ 40

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 40

I. Oficio signado por la ciudadana Ingrid A. Gómez Saracibar, subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal, mediante el cual remite el dictamen sobre las acciones del gobierno del Estado de Guerrero para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

Contra las Mujeres por Agravio Comparado. 40

II. Oficio suscrito por la Diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, por medio del cual remite el Primer Informe Trimestral Correspondiente Al Periodo Septiembre- Noviembre 2025. 40

III. Oficio signado por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que se da vista a este Honorable Congreso, la recomendación 040/2019 por incumplimiento de la autoridad destinataria de la citada recomendación. 40

INICIATIVA DE LEY PARA LA ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA COMISIÓN DE SALUD. 40

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 47 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÚHRS CORTÉS. 55

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IX, X Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 29, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA ACTUAL FRACCIÓN X PARA SER LA FRACCIÓN XI; SE ADICIONA EL CAPÍTULO IV BIS 4 AL TÍTULO TERCERO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 109 BIS 4 A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ 62

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 444 PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL ESTADO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN. 66

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI Y SE HACE EL CORRIMIENTO DE LA FRACCIÓN XV A

LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 30 BIS 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. NÚMERO 500. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ.

79

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA.

83

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN II Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO 467. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JUAN VALENZO VILLANUEVA.

87

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY NÚMERO 375 DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO.

93

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS _____

95

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN E IMAGEN URBANA. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS).

95

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 82 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA).

99

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO, Y SE ADICIONA UN QUINTO Y SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA).

103

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 53 Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES I Y II DE LA LEY 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA).

105

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII, XLI, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLV Y RECORRE EN LO SUBSECUENTE LA ACTUAL DEL ARTÍCULO 22, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 37, 63, 64 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 65 BIS DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA).

108

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO NÚMERO POR ÉL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV, SE RECORRE LA ACTUAL FRACCIÓN XIV A LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY NÚMERO 849 DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE TRANSPORTE)

111

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN).
114

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE MANERA DEFINITIVA DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO ÁNGEL BASURTO ORTEGA, A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN).
118

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE MANERA DEFINITIVA DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO SILBINO VÁQUEZ VÁZQUEZ, A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN).
119

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 PUNTO 3, 46 FRACCIÓN VI; Y 71 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD).
121

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA

ISABEL GUILLÉN ROMÁN, POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DR. ROBERTO ARROYO MATUS, PARA QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EMITA LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LOS INMUEBLES PÚBLICOS Y PRIVADOS DESTINADOS A LA CONCURRENCIA MASIVA DE PERSONAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY NÚMERO 861.127

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO ESTATAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO; EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, SE CONTINÚE CON LOS TRABAJOS Y LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL SISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN.
131

INTERVENCIONES _____ 136

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA, SOBRE EL TEMA: “GUSANO BARRENADOR: UNA AMENAZA QUE ACECHA AL GANADO GUERRERENSE”.
136

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, EN RELACIÓN AL DÍA DEL SEGURO SOCIAL.
141

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MA. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA, CON EL TEMA: “GUERRERO SIN FRONTERAS: LA MIGRACIÓN COMO RAÍZ VIVA Y MOTOR

DE DESARROLLO". 144

INFORMES _____ 146

INFORME DE LOS TRABAJOS
LEGISLATIVOS DEL PRIMER PERIODO DE
SESIONES ORDINARIAS
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO. 146

CLAUSURA Y CITATORIO _____ 148

PRESIDENCIA **DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**

ASISTENCIA

Buenas días compañeras y compañeros, diputadas y diputados, vamos a dar inicio a nuestra sesión ordinaria del día 14 de enero del año 2026.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, pasar lista de asistencia.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Bazán Fernández Marisol, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Eguiluz Bautista María Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lühns Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Montiel Servín María Irene, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Suárez Basurto Héctor, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 27 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar previa justificación el diputado Bulmaro Torres Berrum y el diputado Vladimir Barrera Fuerte, así mismo solicitaron permiso para llegar tarde la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo y la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con la asistencia de 27 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 16 minutos del día miércoles 14 de enero del 2026, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DIA

Me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al mismo.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero.- Informes de Validación de Reformas Constitucionales:

a. Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 225 por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Segundo.- Actas:

a) Acta de la sesión de comparecencia de la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco.

b) Acta de la sesión de comparecencia del secretario de Finanzas y Administración, ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el lunes veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco.

c) Acta de la sesión de comparecencia del secretario de Educación Guerrero, ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco.

d) Acta de la sesión de comparecencia de la Secretaria de Salud, ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco.

e) Acta de la sesión de comparecencia del Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

f) Acta de la sesión de comparecencia del secretario de Bienestar, ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

g) Acta de la sesión de comparecencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco.

h) Acta de la sesión de comparecencia del secretario de Turismo, ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco.

Tercero.-Comunicados:

a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este

Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la ciudadana Ingrid A. Gómez Saracibar, subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal, mediante el cual remite el dictamen sobre las acciones del gobierno del Estado de Guerrero para el cumplimiento de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por agravio comparado.

II. Oficio suscrito por la Diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, por medio del cual remite el Primer Informe Trimestral Correspondiente Al Periodo Septiembre- Noviembre 2025.

III. Oficio signado por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que se da vista a este Honorable Congreso, la recomendación 040/2019 por incumplimiento de la autoridad destinataria de la citada recomendación.

Cuarto.-iniciativas:

a) De Ley para la Atención, Inclusión y Protección para las Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero. Suscrita por la Comisión de Salud. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona el artículo 47 bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforman las fracciones IX, X y se adiciona la fracción XI al artículo 29, recorriéndose en su orden la actual fracción X para ser la fracción XI; se adiciona el capítulo IV bis 4 al título tercero de la Administración Municipal; y se adiciona el artículo 109 bis 4 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del

Estado. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se reforman las fracciones II, III y IV del artículo 112 bis de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se reforma la fracción XIV, se adiciona la fracción XVI y se hace el corrimiento de la fracción XV a la fracción XVI del artículo 30 bis 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. Número 500. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

g) De decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 18 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. Suscrita por la diputada Ana Lilia Botello Figueroa. Solicitando hacer uso de la palabra.

h) De decreto por el cual se deroga la fracción II y se reforma la fracción VI del artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, Numero 467. Suscrita por el diputado Juan Valenzo Villanueva. Solicitando hacer uso de la palabra.

i) De decreto por el que se propone la modificación de la fracción VIII, del artículo 17, de la Ley número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Violeta Martínez Pacheco. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.-Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, en Materia de Contaminación e Imagen Urbana. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 82 y se adiciona la fracción XI de la Ley número 464 de

Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de educación, ciencia y tecnología).**

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primero, segundo y cuarto párrafo, y se adiciona un quinto y sexto párrafo al artículo 177 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Con Solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia).**

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 53 y se derogan las fracciones I y II de la Ley 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia).**

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VIII, XLI, se adiciona la fracción XLV y recorre en lo subsecuente la actual del artículo 22, se reforman los artículos 37, 63, 64 y se adiciona el artículo 65 bis de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia).**

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto número por el se adiciona la fracción XIV, se recorre la actual fracción XIV a la fracción XV del artículo 53 de la Ley número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Transporte)**

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma la fracción XV del artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la licencia para separarse del cargo y funciones de manera definitiva de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, presentada por el ciudadano Ángel Basurto Ortega, a partir del 14 de octubre del

2025. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la licencia para separarse del cargo y funciones de manera definitiva de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, presentada por el ciudadano Silbino Vázquez Vázquez, a partir del 14 de octubre del 2025. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 punto 3, 46 fracción VI; y 71 de la Ley número 1212 de Salud del Estado De Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Salud).**

k) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al ing. José Antonio Esteve Medina, titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia instruya al personal a su cargo revise que las empresas de autobuses que brindan el servicio de transporte público en el estado de Guerrero, cuenten con pólizas vigentes de seguros de cobertura amplia para otorgar seguridad a las personas que hacen uso de este servicio y para que en caso de ser necesario, sean atendidos de manera rápida y profesional.

l) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Isabel Guillén Román, por el que el Honorable Congreso Del Estado Libre Y Soberano De Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, por conducto de su titular, Dr. Roberto Arroyo Matus, para que, en un plazo no mayor a 30 días naturales, emita lineamientos técnicos y un plan de acción para la evaluación y actualización de los dictámenes de seguridad estructural de los inmuebles públicos y privados destinados a la concurrencia masiva de personas, en términos del artículo 96 de la Ley número 861.

m) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en el Estado; en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se continúe con los trabajos y la atención a la población afectada por el sismo en el municipio de San Marcos, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) De la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, sobre el tema: “Gusano barrenador: una amenaza que acecha al ganado guerrerense”.

b) De la diputada Beatriz Vélez Núñez, en relación al día del seguro social.

c) De la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, con el tema: “Guerrero sin fronteras: La migración como raíz viva y motor de desarrollo”.

Séptimo.-Informes:

a) De los trabajos legislativos del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Octavo.- Clausuras:

a) Del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 14 de enero de 2026.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita a la diputada, sí, diputada Leticia Mosso, con qué objeto.

(Desde su curul la diputada Leticia Mosso Hernández: solicitar amablemente presidente retirar del Orden del Día, una iniciativa que su servidora ha suscrito).

Muy bien, sería retirarla para reprogramar.

(Desde su curul la diputada Leticia Mosso Hernández: para reprogramarla, ya entraría por oficio, pero se reprogramaría)

Bien, si le parece vamos a someterla a consideración en los términos en los que se leyó la propuesta del Orden del Día y en el momento en que lleguemos al punto de su iniciativa, pues ahí anunciaremos que solicito que se reprogramará.

(Desde su curul la diputada Leticia Mosso Hernández: Gracias, presidente.)

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Se informa a la Presidencia, que se registraron 12 asistencias de las diputadas y diputados, Sánchez Almazán Pánfilo, Lührs Cortés Erika Lorena, Cortes Genchi Gladys, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Tito Arroyo Aristóteles, Bello Solano Carlos Eduardo, López Galeana Julián. Mosso Hernández Leticia, Sierra Pérez Claudia, Parra García Jesús. Sánchez Alarcón Marco Tulio, Calixto Jiménez Gloria Citlali, con lo que se hace un total de 39 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes.

Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, presidente.

Se obtuvieron 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

INFORME, DE VALIDACION DE REFORMAS CONSTITUCIONALES

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 225 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, inciso “a” informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del estado, relativo al decreto número 225 por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dé lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 225, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, señor presidente.

Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado, giró a los municipios que integran esta entidad federativa el decreto número 225 por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Por lo que la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, informa que, de 85 municipios que conforman la entidad, hasta esta fecha se han recibido 49 actas de sesión de cabildos en sentido aprobatorio, siendo los siguientes: 1. Acapulco de Juárez. 2. Ajuchitlán del Progreso. 3. Apaxtla de Castrejón. 4. Arcelia. 5. Atenango del Río. 6. Atoyac de Álvarez. 7. Benito Juárez. 8. Buena Vista de Cuellar. 9. Chilapa de Álvarez. 10. Chilpancingo de los Bravo. 11. Cocula. 12. Copala. 13. Copalillo. 14. Coyuca de Catalán. 15. Cuajinicuilapa. 16. Cuetzala del Progreso. 17. Eduardo Neri. 18. Florencio Villarreal. 19. General Heliodoro Castillo. 20. Huitzuco de los Figueroa. 21. Iguala de la Independencia. 22. Igualapa. 23. Ixcateopan de Cuauhtémoc. 24. José Joaquín de Herrera. 25. Juan R. Escudero. 26. La Unión de Isidoro Montes de Oca. 27. Las Vigas. 28. Leonardo Bravo. 29. Mochitlán. 30. Ñu Savi. 31. Olinálá. 32. Ometepec. 33. Petatlán. 34. Quechultenango. 35. San Marcos. 36. San Miguel Totolapan. 37. Taxco de Alarcón. 38. Tecuanapa. 39. Tecpan de Galeana. 40. Telolapan. 41. Tepecoacuilco de Trujano. 42. Tetipac. 43. Tixtla de Guerrero. 44. Tlacoachihahuaca. 45. Tlaxianguilla de Maldonado. 46. Tlapa de Comonfort. 47. Xochihuehuetlan. 48. Zihuatanejo de Azueta y 49. Zitlala, actas que se agregan al presente para los efectos de lo establecido en el artículo 199 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anterior, esta Secretaría certifica que el decreto número 225 por el que se reforman diversas exposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, ha sido aprobada por la mayoría de la totalidad de los municipios que conforman el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente

La Secretaría y Secretario de la Mesa Directiva

Catalina Apolinar Santiago y Jorge Iván Ortega Jiménez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Habiéndose dado cuenta del informe y certificación por parte de la Secretaría, esta Mesa Directiva emite el siguiente acuerdo, por lo que solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar lectura al mismo.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, considerando:

Primero. Que la diputada Leticia Mosso Hernández, en uso de sus facultades establecidas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presentó la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Que las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericano en uso de las facultades establecidas en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presentó la iniciativa de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Tercero. Que en sesiones de fecha 15 de enero y 25 de marzo del 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de las iniciativas de referencia y se turnaron a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de ley correspondiente.

Cuarto. Que en esa sesión de fecha 26 de marzo del 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, aprobó el decreto número 225 por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Quinto. Que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política local, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, se giraron los oficios correspondientes a los ayuntamientos de los municipios que integran nuestra Entidad Federativa, por el que se les da a conocer la reforma antes mencionada.

Sexto. Que en fecha del 14 de enero del presente año, la Secretaría de la Mesa de Directiva del Honorable Congreso del Estado, rindió informe a la presidencia de este cuerpo colegiado, en el sentido de haberse aprobado por la mayoría de totalidad de los ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al decreto número 225, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Séptimo. Que el informe de referencia deja constancia de 49 votos aprobatorios realizado por los por los municipios siguiente: 1. Acapulco de Juárez. 2. Ajuchitlán del Progreso. 3. Apaxtla de Castrejón. 4. Arcelia. 5. Atenango del Río. 6. Atoyac de Álvarez. 7. Benito Juárez. 8. Buenavista de Cuellar. 9. Chilapa de Álvarez. 10. Chilpancingo de los Bravos. 11. Cocula. 12. Copala. 13. Copalillo. 14. Coyuca de Catalán. 15. Cuajinicuilapa. 16. Cuetzala del Progreso. 17. Eduardo Neri. 18. Florencio Villarreal. 19. General Heliodoro Castillo. 20. Huitzuco de los Figueroa. 21. Iguala de la Independencia. 22. Iguala. 23. Ixcateopan de Cuauhtémoc. 24. José Joaquín de Herrera. 25. Juan R. Escudero. 26. La Unión de Isidoro Montes de Oca. 27. Las Vigas. 28. Leonardo Bravo. 29. Mochitlán. 30. Nuu savi. 31. Olinalá. 32. Ometepe. 33. Petatlán. 34. Quechultenango. 35. San Marcos. 36. San Miguel Totolapan. 37. Taxco de Alarcón. 38. Tecuanapa. 39. Tecpan de Galeana. 40. Teloloapan. 41. Tepacoacuilco de Trujano. 42. Tetipac. 43. Tixtla de Guerrero. 44. Tlacoachistlahuaca. 45. Tlaxiataquilla de Maldonado. 46. Tlapa de Comonfort. 47. Xochistlahuaca. 48. Zihuatanejo de Azueta. 49. Zitlala.

Octavo. Que realizado el cómputo se tiene que 49 municipios aprobaron el decreto número 225, por lo que se hace en procedente que en el término de los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, aplicado en forma análoga y 199 de la Constitución Política local, este Honorable Congreso del Estado, realice la declaratoria de validez del decreto número 225, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericana.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I de la Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de Guerrero, 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente acuerdo.

Artículo Único. En el término de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se declara que las reformas contenidas en el decreto número 225, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, aprobado por el Honorable Congreso del Estado, con fecha 26 de marzo del año 2025, pasen a forma pasen a formar parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en virtud de haberse aprobado por la mayoría de totalidad de los municipios del Estado de Guerrero.

Transitorio

Único. Túrtese al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

Dado en la sesión del Honorable Poder Legislativo a los 14 días del mes de enero del año 2026.

Atentamente

Diputado Presidente Alejandro Carabias Icaza,
Diputada Secretaria Catalina Apolinar Santiago,
Diputado Secretario, Jorge Iván Ortega Jiménez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Para efectos de la declaratoria, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 131 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado, el decreto número 225 por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas; emítase el acuerdo y remítase acompañado del decreto número 225 a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales procedentes.

Gracias, favor de tomar asiento.

ACTAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, actas, incisos “a” al “h”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días lunes 24, martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de noviembre de 2025, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes 13 de enero del año en curso a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informe el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 27, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestar manifestarlo levantando su mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar el resultado de la votación.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, presidente.

Tenemos 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del día lunes veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión de comparecencia. El

diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes Diputadas y Diputados: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Montiel Servín María Irene, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Martínez Pacheco Violeta, Parra García Jesús. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informó a la Presidencia la asistencia de veintiséis diputadas y diputados a la presente sesión de comparecencia. En seguida, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión previa justificación las diputadas Diana Bernabé Vega, Araceli Ocampo Manzanares, Erika Lorena Lührs Cortés, los diputados Aristóteles Tito Arroyo y Rafael Martínez Ramírez, para llegar tarde la diputada Leticia Mosso Hernández, y los diputados Carlos Eduardo Bello Solano y Joaquín Badillo Escamilla. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de veintiséis diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, conforme al acuerdo aprobado solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comparecencia de la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, doctora Anaclea López Vega”:** (Designación de la Comisión de Cortesía encargada de introducir al interior del Recinto Oficial a la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno). **a)** Protesta de decir verdad de la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno. **b)** Intervención de la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del informe del estado que guarda la Secretaría a su cargo. **c)** Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y réplicas por las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados. **Segundo. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar si

durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria, informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Ventura De la Cruz Edgar, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Ortega Jiménez Jorge Iván, Meraza Prudente Glafira, Naranjo Cabrera Obdulia, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Guillén Román Erika Isabel, haciendo un total de treinta y tres asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia del diputado Urióstegui Patiño Robell. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comparecencia”:** El diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados Jesús Eugenio Urióstegui García, Alejandro Bravo Abarca, Arturo Álvarez Angli, Robell Urióstegui Patiño, Leticia Mosso Hernández, Erika Lorena Lührs Cortés y María Irene Montiel Servín, para que en comisión de cortesía se sirvan trasladar a la Sala Legislativa habilitada para tal efecto y situar dentro del Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac” a la doctora Anaclea López Vega, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, por lo anterior declaró un receso de cinco minutos. Se registró la asistencia de las diputadas Sierra Pérez Claudia y Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe. Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función, el diputado presidente reanudó la sesión de comparecencia y manifestó: “Doctora Anaclea López Vega, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, sea usted bienvenida a este Recinto Legislativo, la presente comparecencia se realiza y asiste usted en cumplimiento a una obligación constitucional derivada de los artículos 73 y 89 de nuestra Constitución Política Local, por lo que este acto se realiza bajo los principios constitucionales que establece la relación corresponsable entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 19 de noviembre del presente año, aprobó por unanimidad el Acuerdo Parlamentario por medio del cual se llama a comparecer a la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno y a las y los secretarios de despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno de la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, y se fijan las reglas para el desahogo de las Comparecencias”; en razón de lo anteriormente expuesto, la presente sesión de comparecencia se desarrollará de la siguiente manera: “Previo a la lectura que realice la compareciente, esta Presidencia tomará protesta de decir verdad a la

funcionaria y le señalará la obligación constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las y los diputadas, la encargada de despacho dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará con un tiempo de hasta quince minutos. Finalizada la lectura, esta Presidencia abrirá la etapa de preguntas, respuestas y replicas. La etapa se desahogará con la participación de la diputada o el diputado registrado para formular preguntas a nombre de su Grupo o Representación Parlamentaria, conforme a los siguientes términos: Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta diez minutos para formular sus preguntas a los comparecientes. Al término de la intervención de la o el diputado en turno, esta Presidencia concederá el uso de la palabra a la o el servidor público, para que responda de manera concisa ocupando el tiempo de hasta quince minutos. La diputada o el diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica, contando con un tiempo de hasta cinco minutos. Al término de dicha intervención, esta Presidencia concederá el uso de la palabra a la siguiente diputada o diputado en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados anteriormente. La etapa de preguntas, respuestas y réplicas se desahogará en el orden de participación siguiente: Primera ronda: PAN, MC, PT, PRD, PVEM, PRI y MORENA. Segunda ronda: PVEM, PRI y MORENA. Tercera ronda: MORENA. Una vez agotadas las participaciones registradas, esta Presidencia dará por concluida la comparecencia programada y procederá a la clausura de la sesión. Así mismo, con fundamento en los artículos 26 fracción VII, 49 y 107 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que hagan uso de la palabra, se dirijan con cortesía y respeto a la compareciente y, por tanto, también se solicita a la compareciente, que con cortesía y respeto formule sus respuestas a los planteamientos que hagan los integrantes de este Poder Legislativo. A todas las ciudadanas y ciudadanos que nos honran con su presencia en esta sesión me permito comunicarles que, de conformidad con lo establecido en el artículo citado con anterioridad, los asistentes al Recinto Oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones, ni interrumpir los trabajos parlamentarios y legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género. Fundada y motivada que ha sido la sesión de comparecencia, procederemos a su desarrollo”. **En desahogo del inciso a) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente manifestó: “Doctora Anacleta López Vega, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, como es de su conocimiento, el Acuerdo por el que se llama a comparecer a los secretarios de despacho para la Glosa

del Cuarto Informe de Gobierno, compromete a los citados secretarios a informar bajo protesta de decir verdad, en consecuencia, procederé a tomarle la protesta correspondiente, le solicito atentamente ponerse de pie: Doctora Anacleta López Vega, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, **¿Protesta usted decir verdad de conformidad con la obligación constitucional, en la información que exponga a esta Soberanía popular y ante las preguntas que le formulen las diputadas y diputados?”** a lo que la Doctora Anacleta López Vega, levantando el brazo a la altura del hombro, respondió **“sí, protesto”**. Cumplido lo anterior. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Anacleta López Vega, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, para dar lectura a la síntesis del informe. Hasta por un tiempo de quince minutos. Se registró la asistencia del diputado López Galeana Julián. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente procedió al desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y replicas por las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a la compareciente, de conformidad al Acuerdo aprobado, por lo que declaró la apertura de dicha etapa, concediéndole el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, se registró la asistencia de la diputada y los diputados Badillo Escamilla Joaquín, Bello Solano Carlos Eduardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Anacleta López Vega, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura De la Cruz, de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Anacleta López Vega, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura De la Cruz, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente

concedió el uso de la palabra al diputado Robell Uriostegui Patiño, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Anacleta López Vega, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Gladys Cortes Genchi, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Anacleta López Vega, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado a la diputada Gladys Cortes Genchi, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, se registró la asistencia de la diputada Mosso Hernández Leticia, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Anacleta López Vega, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Anacleta López Vega, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Segunda ronda: concediéndole el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Anacleta López Vega, para dar

contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Anacleta López Vega, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Tercera ronda: concediéndole el uso de la palabra al diputado Vladimir Barrera Fuerte, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Anacleta López Vega, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Vladimir Barrera Fuerte, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente manifestó: “Esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le agradece doctora Anacleta López Vega, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, el cumplimiento dado a este mandato y agotada la comparecencia solicito a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, se sirvan acompañar a la compareciente al exterior de este Salón de Plenos, en el momento en que desee retirarse”.

En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a): No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con ocho minutos, del día lunes veinticuatro de noviembre del año en curso, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión de Comparecencia, y citó a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día de hoy lunes veinticuatro de noviembre del año en curso, en punto de las dieciséis horas, para celebrar sesión de Comparecencia del Secretario de Finanzas y Administración, con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. - - - - -

 - --- **CONSTE.** -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente, Dip. Catalina Apolinar Santiago, Secretaria, Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con treinta y un minutos del día lunes veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión de comparecencia. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes Diputadas y Diputados: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Suárez Basurto Héctor, Torres Berrum Bulmaro, Uriostegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Guillén Román Erika Isabel. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informó a la Presidencia la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados a la presente sesión de comparecencia. En seguida el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión previa justificación la diputada Diana Bernabé Vega y el diputado Aristóteles Tito Arroyo. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y conforme al Acuerdo aprobado, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.** “Comparecencia del Secretario de Finanzas y Administración, contador público Raymundo Segura Estrada. **(Designación de la Comisión de Cortesía encargada de introducir al interior del Recinto Oficial al secretario de Finanzas y Administración).** a) Protesta de decir verdad del secretario de Finanzas y Administración. b) Intervención del secretario de Finanzas y Administración, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del informe del estado que guarda la secretaría a su cargo. c) Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y réplicas por las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados. **Segundo. “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria, informó se registraron las asistencias de la diputada y diputados Sánchez Almazán Pánfilo, Badillo Escamilla Joaquín, Téllez Castillo Citlali Yaret, López Galeana Julián, Urióstegui García Jesús Eugenio, haciendo un total de treinta y siete asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de las diputadas Ocampo Manzanares Araceli, Rodríguez Armenta Leticia, Sierra Pérez Claudia, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Lührs Cortés Erika Lorena, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comparecencia”:** El diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados Jesús Eugenio Urióstegui García, Alejandro Bravo Abarca, Arturo Álvarez Angli, Robell Urióstegui Patiño, Leticia Mosso Hernández, Erika Lorena Lührs Cortés y María Irene Montiel Servín, para que en Comisión de Cortesía se sirvan trasladar a la Sala Legislativa habilitada para tal efecto y situar dentro del Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac” al contador público Raymundo Segura Estrada, secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por lo anterior declaró un

receso de cinco minutos. Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función, el diputado presidente reanudó la sesión de comparecencia y manifestó: “Contador público Raymundo Segura Estrada, secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, sea usted bienvenido a este Recinto Legislativo, la presente comparecencia se realiza y asiste usted en cumplimiento a una obligación constitucional derivada de los artículos 73 y 89 de nuestra Constitución Política Local, por lo que este acto se realiza bajo los principios constitucionales que establece la relación corresponsable entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 19 de noviembre del presente año, aprobó por unanimidad el Acuerdo Parlamentario por medio del cual se llama a comparecer a la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno y a las y los secretarios de despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno de la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, y se fijan las reglas para el desahogo de las Comparecencias”; en razón de lo anteriormente expuesto, la presente sesión de comparecencia se desarrollará de la siguiente manera: “Previo a la lectura que realice el compareciente, esta Presidencia tomará protesta de decir verdad al funcionario y le señalará la obligación constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las y los diputadas. El compareciente, dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará con un tiempo de hasta quince minutos. Finalizada la lectura, esta Presidencia abrirá la etapa de preguntas, respuestas y réplicas. La etapa se desahogará con la participación de la diputada o el diputado registrado para formular preguntas a nombre de su Grupo o Representación Parlamentaria, conforme a los siguientes términos: Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta diez minutos para formular sus preguntas a los comparecientes. Al término de la intervención de la o el diputado en turno, esta Presidencia concederá el uso de la palabra a la o el servidor público, para que responda de manera concisa ocupando el tiempo de hasta quince minutos. La diputada o el diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica, contando con un tiempo de hasta cinco minutos. Al término de dicha intervención, esta Presidencia concederá el uso de la palabra a la siguiente diputada o diputado en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados anteriormente. La etapa de preguntas, respuestas y réplicas se desahogará en el orden de participación siguiente: Primera ronda: PAN, MC, PT, PRD, PVEM, PRI y MORENA. Segunda ronda: PVEM, PRI y MORENA. Tercera ronda: MORENA. Una vez agotadas las participaciones registradas, esta Presidencia dará por concluida la comparecencia programada y

procederá a la clausura de la sesión. Así mismo, con fundamento en los artículos 26 fracción VII, 49 y 107 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que hagan uso de la palabra, se dirijan con cortesía y respeto al compareciente y, por lo tanto, también se solicita al compareciente, que con cortesía y respeto formule sus respuestas a los planteamientos que hagan los integrantes de este Poder Legislativo. A todas las Ciudadanas y Ciudadanos que nos honran con su presencia en esta sesión me permito comunicarles que, de conformidad con lo establecido en el artículo citado con anterioridad, los asistentes al Recinto Oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones, ni interrumpir los trabajos parlamentarios y legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género. Fundada y motivada que ha sido la sesión de comparecencia, procederemos a su desarrollo”. **En desahogo del inciso a) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente manifestó: “Contador público Raymundo Segura Estrada, secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, como es de su conocimiento, el Acuerdo por el que se llama a comparecer a los secretarios de despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno, compromete a los citados secretarios a informar bajo protesta de decir verdad, en consecuencia, procederé a tomarle la protesta correspondiente, le solicito atentamente ponerse de pie: Contador público Raymundo Segura Estrada, secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. “¿Protesta usted decir verdad de conformidad con la obligación constitucional, en la información que exponga a esta soberanía popular y ante las preguntas que le formulen las diputadas y diputados?”, a lo que al contador público Raymundo Segura Estrada, secretario de Finanzas y Administración, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió “sí, protesto”. Cumplido lo anterior. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para dar lectura a la síntesis del informe. Hasta por un tiempo de quince minutos. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente procedió al desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y réplicas por las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, al compareciente, de conformidad al Acuerdo aprobado, por lo que declaró la apertura de dicha etapa, concediéndole el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por un

tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la

intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Segunda ronda: concediéndole el uso de la palabra el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la

intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Tercera ronda: concediéndole el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente manifestó: “Esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, agradece al contador público Raymundo Segura Estrada, secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, el cumplimiento dado a este mandato y agotada la comparecencia solicito a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, se sirvan acompañar al compareciente al exterior de este Salón de Plenos, en el momento en que desee retirarse”. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas con dieciocho minutos, del día lunes veinticuatro de noviembre del año en curso, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión de Comparecencia, y citó a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes veinticinco de noviembre del año en curso, en punto de las diez horas, para celebrar sesión de Comparecencia del Secretario de Educación Guerrero, con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E . -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente, Dip. Catalina Apolinar Santiago, Secretaria, Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con siete del día martes veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión de comparecencia. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Álvarez Angli Arturo, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, García Villalva Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Montiel Servín María Irene, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Sánchez Almazán Pánfilo, Téllez Castillo Citlali Yaret, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Ventura De la Cruz Edgar, Martínez Pacheco Violeta, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Naranjo Cabrera Obdulia. Concluido el pase de lista, el diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, informó a la Presidencia la asistencia de veintisiete diputadas y diputados a la presente sesión de comparecencia. En seguida, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para llegar tarde las diputadas Gladys Cortes Genchi, Ana Lilia Botello Figueroa, Mirna Guadalupe Coria Medina, Diana Bernabé Vega, Leticia Mosso Hernández, los diputados Joaquín Badillo Escamilla y Marco Tulio Sánchez Alarcón. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de veintisiete diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, conforme al acuerdo aprobado solicitó al diputado secretario Jorge

Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos:

Primero. “Comparecencia del secretario de Educación Guerrero, maestro Ricardo Castillo Peña, acompañado por el Director del OPD del IGIFE. (Designación de la comisión de cortesía encargada de introducir al interior del Recinto Oficial al Secretario de Educación Guerrero y al Director del OPD IGIFE). **a)** Protesta de decir verdad del Secretario de Educación Guerrero y del Director del OPD IGIFE. **b)** Intervención del Secretario de Educación Guerrero, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del Informe del estado que guarda la Secretaría a su cargo. **c)** Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y réplicas por las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados. **Segundo.**

“Clausura”: **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario, informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Coria Medina Mima Guadalupe, Rodríguez Armenta Leticia, Jiménez Mendoza Jhobanny, haciendo un total de treinta asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de la diputadas y diputados Badillo Escamilla Joaquín, Apolinar Santiago Catalina, Ocampo Manzanares Araceli, Uriostegui Patiño Robell, Suárez Basurto Héctor. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comparecencia”:** El diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados Jesús Eugenio Urióstegui García, Alejandro Bravo Abarca, Arturo Álvarez Angli, Robell Urióstegui Patiño, Leticia Mosso Hernández, Erika Lorena Lührs Cortés y María Irene Montiel Servín, para que en Comisión de Cortesía se sirvan trasladar a la Sala Legislativa habilitada para tal efecto y situar dentro del Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac” al maestro Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, quién asiste acompañado del Director General del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), arquitecto Enrique Ramírez Barrios, por lo anterior declaró un receso de cinco minutos. Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función, el diputado presidente reanudó la sesión de comparecencia y manifestó: “Comparecientes maestro Ricardo Castillo Peña, secretario de Educación Guerrero y arquitecto Enrique Ramírez Barrios, director general del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa

(IGIFE): Sean ustedes bienvenidos a este Recinto Legislativo, la presente comparecencia se realiza en cumplimiento a una obligación constitucional derivada de los artículos 73 y 89 de nuestra Constitución Política Local, por lo que este acto se realiza bajo los principios constitucionales que establece la relación corresponsable entre los poderes ejecutivo y legislativo; el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 19 de noviembre del presente año, aprobó por unanimidad el Acuerdo Parlamentario por medio del cual se llama a comparecer a la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno y a las y los secretarios de despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno de la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, y se fijan las reglas para el desahogo de las Comparecencias”; en razón de lo anteriormente expuesto, la presente sesión de comparecencia se desarrollará de la siguiente manera: “Previo a la lectura que realice el compareciente, esta Presidencia tomará protesta de decir verdad al funcionario y le señalará la obligación constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las y los diputadas. El compareciente, dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará con un tiempo de hasta quince minutos. Finalizada la lectura, esta Presidencia abrirá la etapa de preguntas, respuestas y réplicas. La etapa se desahogará con la participación de la diputada o el diputado registrado para formular preguntas a nombre de su grupo o representación parlamentaria, conforme a los siguientes términos: Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta diez minutos para formular sus preguntas a los comparecientes. Al término de la intervención de la o el diputado en turno, esta Presidencia concederá el uso de la palabra a la o el servidor público, para que responda de manera concisa ocupando el tiempo de hasta quince minutos. La diputada o el diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica, contando con un tiempo de hasta cinco minutos. Al término de dicha intervención, esta Presidencia concederá el uso de la palabra a la siguiente diputada o diputado en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados anteriormente. La etapa de preguntas, respuestas y réplicas se desahogará en el orden de participación siguiente: Primera ronda: PAN, MC, PT, PRD, PVEM, PRI y MORENA. Segunda ronda: PVEM, PRI y MORENA. Tercera ronda: MORENA. Una vez agotadas las participaciones registradas, esta Presidencia dará por concluida la comparecencia programada y procederá a la clausura de la sesión. Así mismo, con fundamento en los artículos 26 fracción VII, 49 y 107 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que hagan uso de la palabra, se dirijan con cortesía y respeto al

compareciente y, por lo tanto, también se solicita al compareciente, que con cortesía y respeto formule sus respuestas a los planteamientos que hagan los integrantes de este Poder Legislativo. A todas las Ciudadanas y Ciudadanos que nos honran con su presencia en esta sesión me permito comunicarles que, de conformidad con lo establecido en el artículo citado con anterioridad, los asistentes al Recinto Oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones, ni interrumpir los trabajos parlamentarios y legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género. Fundada y motivada que ha sido la sesión de comparecencia, procederemos a su desarrollo”. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Meraza Prudente Glafira, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Bello Solano Carlos Eduardo, Tito Arroyo Aristóteles, Martínez Ramírez Rafael, Sierra Pérez Claudia, Cortes Genchi Gladys, Botello Figueroa Ana Lilia, Sánchez Alarcón Marco Tulio. **En desahogo del inciso a) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente manifestó: “Maestro Ricardo Castillo Peña, secretario de Educación Guerrero y arquitecto Enrique Ramírez Barrios, director general del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, como es de su conocimiento, el Acuerdo por el que se llama a comparecer a los secretarios de despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno, compromete a los citados secretarios a informar bajo protesta de decir verdad, en consecuencia, procederé a tomarles la protesta correspondiente, les solicito atentamente ponerse de pie Maestro Ricardo Castillo Peña, secretario de Educación Guerrero y arquitecto Enrique Ramírez Barrios, director general del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, “¿Protestan ustedes decir verdad en la información que exponga a esta Soberanía popular y ante las preguntas que le formulen las diputadas y los diputados?”, a lo que los comparecientes, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondieron “sí, protesto”. Cumplido lo anterior. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Ricardo Castillo Peña, secretario de Educación Guerrero, para dar lectura a la síntesis del informe. Hasta por un tiempo de quince minutos. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente procedió al desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y replicas por las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, al compareciente, de conformidad al Acuerdo aprobado, por lo que declaró la apertura de dicha etapa, concediéndole el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, de la Representación Parlamentaria del Partido Acción

Nacional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra maestro Ricardo Castillo Peña, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Ricardo Castillo Peña, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Ricardo Castillo Peña, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura De la Cruz, de la representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Ricardo Castillo Peña, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura De la Cruz, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Ricardo Castillo Peña, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido

Verde Ecologista de México, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Ricardo Castillo Peña, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Vega Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al maestro Ricardo Castillo Peña, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Vega Hernández, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Ricardo Castillo Peña, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, se registró la asistencia de la diputada Bernabé Vega Diana, concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Segunda ronda: concediéndole el uso de la palabra a la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Ricardo Castillo Peña, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Ricardo Castillo Peña, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Ricardo Castillo Peña, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, se registró la asistencia de la diputada Mosso Hernández Leticia. Concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Tercera ronda: concediéndole el uso de la palabra al diputado Vladimir Barrera Fuerte, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Ricardo Castillo Peña, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente manifestó: “Esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, agradece al maestro Ricardo Castillo Peña, secretario de Educación Guerrero y arquitecto Enrique Ramírez Barrios, director general del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, el cumplimiento dado a este mandato y agotada la comparecencia solicito a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, se sirvan acompañar a los comparecientes al exterior de este Salón de Plenos, en el momento en que deseen retirarse”. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos, del día martes veinticinco de noviembre del año en curso, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión de Comparecencia, y citó a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día de hoy martes veinticinco de noviembre del año en curso, en punto de las dieciséis horas con treinta

minutos, para celebrar sesión de Comparecencia de la Secretaría de Salud, con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. - - - - -

-----CONSTE.-----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente, Dip. Catalina Apolinar Santiago, Secretaria, Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

**ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA
DE LA SECRETARIA DE SALUD, ANTE EL
PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES
VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTICINCO.**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos del día martes veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión de comparecencia. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Cortes Genchi Gladys, García Villalva Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Naranjo Cabrera Obdulia, Ortega Jiménez Jorge Iván, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Uriostegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Lührs Cortés Erika Lorena, Coria Medina Mirna Guadalupe, Mosso Hernández Leticia, Ocampo Manzanares Araceli, Montiel Servín María

Irene, Sánchez Almazán Pánfilo, Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informó a la Presidencia la asistencia de treinta y ocho diputadas y diputados a la presente sesión de comparecencia. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y ocho diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, conforme al acuerdo aprobado solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comparecencia de la Secretaria de Salud, doctora Alondra García Carbajal:** (Designación de la Comisión de Cortesía encargada de introducir al interior del Recinto Oficial a la Secretaria de Salud). **a)** Protesta de decir verdad de la Secretaria de Salud. **b)** Intervención de la Secretaria de Salud, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del informe del estado que guarda la Secretaría a su cargo. **c)** Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y réplicas por las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados. **Segundo. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria, informó que se registró la asistencia del diputado Jiménez Mendoza Jhobanny, haciendo un total de treinta y nueve asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de la diputada y los diputados Urióstegui García Jesús Eugenio, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Parra García Jesús. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comparecencia”:** El diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados Jesús Eugenio Urióstegui García, Alejandro Bravo Abarca, Arturo Álvarez Angli, Robell Urióstegui Patiño, Leticia Mosso Hernández, Erika Lorena Lührs Cortés y María Irene Montiel Servín, para que en Comisión de Cortesía se sirvan trasladar a la Sala Legislativa habilitada para tal efecto y situar dentro del Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac” a la doctora Alondra García Carbajal, secretaria de Salud, del Gobierno del Estado de Guerrero, por lo anterior declaró un receso de cinco minutos. Una vez que la comisión de

cortesía cumplió con su función, el diputado presidente reanudó la sesión de comparecencia y manifestó: “Doctora Alondra García Carbajal, secretaria de Salud, del Gobierno del Estado de Guerrero, sea usted bienvenida a este recinto legislativo, la presente comparecencia se realiza en cumplimiento a una obligación constitucional derivada de los artículos 73 y 89 de nuestra Constitución Política Local, por lo que este acto se realiza bajo los principios constitucionales que establece la relación corresponsable entre los poderes ejecutivo y legislativo; el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 19 de noviembre del presente año, aprobó por unanimidad el Acuerdo Parlamentario por medio del cual se llama a comparecer a la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno y a las y los secretarios de despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno de la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, y se fijan las reglas para el desahogo de las Comparecencias”; en razón de lo anteriormente expuesto, la presente sesión de comparecencia se desarrollará de la siguiente manera: “Previo a la lectura que realice el compareciente, esta Presidencia tomará protesta de decir verdad al funcionario y le señalará la obligación constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las y los diputadas. La compareciente, dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará con un tiempo de hasta quince minutos. Finalizada la lectura, esta Presidencia abrirá la etapa de preguntas, respuestas y replicas. La etapa se desahogará con la participación de la diputada o el diputado registrado para formular preguntas a nombre de su Grupo o Representación Parlamentaria, conforme a los siguientes términos: Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta diez minutos para formular sus preguntas a los comparecientes. Al término de la intervención de la o el diputado en turno, esta Presidencia concederá el uso de la palabra al servidor público, para que responda de manera concisa ocupando el tiempo de hasta quince minutos. La diputada o el diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica, contando con un tiempo de hasta cinco minutos. Al término de dicha intervención, esta Presidencia concederá el uso de la palabra a la siguiente diputada o diputado en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados anteriormente. La etapa de preguntas, respuestas y réplicas se desahogará en el orden de participación siguiente: Primera ronda: PAN, MC, PT, PRD, PVEM, PRI y MORENA. Segunda ronda: PVEM, PRI y MORENA. Tercera ronda: MORENA. Una vez agotadas las participaciones registradas, esta Presidencia dará por concluida la comparecencia programada y procederá a la clausura de la sesión. Así mismo, con

fundamento en los artículos 26 fracción VII, 49 y 107 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que hagan uso de la palabra, se dirijan con cortesía y respeto a la compareciente y, por lo tanto, también se solicita a la compareciente, que con cortesía y respeto formule sus respuestas a los planteamientos que hagan los integrantes de este Poder Legislativo. A todas las Ciudadanas y Ciudadanos que nos honran con su presencia en esta sesión me permito comunicarles que, de conformidad con lo establecido en el artículo citado con anterioridad, los asistentes al Recinto Oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones, ni interrumpir los trabajos parlamentarios y legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género. Fundada y motivada que ha sido la sesión de comparecencia, procederemos a su desarrollo”. **En desahogo del inciso a) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente manifestó: “Doctora Alondra García Carbajal, secretaria de Salud, como es de su conocimiento, el Acuerdo por el que se llama a comparecer a los secretarios de despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno, compromete a los citados secretarios a informar bajo protesta de decir verdad, en consecuencia, procederé a tomarle la protesta correspondiente, le solicito atentamente ponerse de pie: Doctora Alondra García Carbajal, secretaria de Salud, **¿Protesta usted decir verdad de conformidad con la obligación constitucional, en la información que exponga a esta Soberanía popular y ante las preguntas que le formulen las diputadas y diputados?**”, a lo que la Doctora Alondra García Carbajal, secretaria de Salud, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió “**sí, protesto**”. Cumplido lo anterior. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la Doctora Alondra García Carbajal, secretaria de Salud, para dar lectura a la síntesis del informe. Hasta por un tiempo de quince minutos. Se registró la asistencia del diputado Martínez Ramírez Rafael. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente procedió al desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y replicas por las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a la compareciente, de conformidad al Acuerdo aprobado, por lo que declaró la apertura de dicha etapa, concediéndole el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la

doctora Alondra García Carbajal, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Alondra García Carbajal, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Alondra García Carbajal, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, por un tiempo de hasta cinco minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Isabel Guillén Román, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Alondra García Carbajal, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Isabel Guillén Román, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Alondra García Carbajal, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la

diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la doctora Alondra García Carbajal, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Alondra García Carbajal, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Segunda ronda: concediéndole el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Alondra García Carbajal, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Alondra García Carbajal, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Tercera ronda: concediéndole el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago, del Grupo Parlamentario de Morena, por un

tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la doctora Alondra García Carbajal, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente manifestó: “Esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le agradece doctora Alondra García Carbajal, secretaria de Salud del Gobierno del Estado, el cumplimiento dado a este mandato y agotada la comparecencia solicito a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, se sirvan acompañar al compareciente al exterior de este Salón de Plenos, en el momento en que desee retirarse”. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas con cuarenta y dos minutos, del día martes veinticinco de noviembre del año en curso, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión de Comparecencia, y citó a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día miércoles veintiséis de noviembre del año en curso, en punto de las diez horas, para celebrar sesión de Comparecencia del Secretario de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado, con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C
O N S T E. -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente, Dip. Catalina Apolinar Santiago, Secretaria, Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión de comparecencia. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Lühns Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informó a la Presidencia la asistencia de treinta y ocho diputadas y diputados a la presente sesión de comparecencia. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Citlali Yaret Téllez Castillo, Vega Diana Bernabé, el diputado Aristóteles Tito Arroyo, para llegar tarde el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y ocho diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, conforme al acuerdo aprobado solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.** “Comparecencia del secretario de Planeación y Desarrollo Regional, maestro René Vargas Pineda. (Designación de la comisión de cortesía encargada de introducir al interior del Recinto Oficial al Secretario de

Planeación y Desarrollo Regional). **a)** Protesta de decir verdad del Secretario de Planeación y Desarrollo Regional. **b)** Intervención del Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del informe del estado que guarda la Secretaría a su cargo. **c)** Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y réplicas por las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados. **Segundo. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria, informó que se registró la asistencia de la diputada Cortes Genchi Gladys, haciendo un total de treinta y nueve asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comparecencia”:** El diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados Jesús Eugenio Urióstegui García, Alejandro Bravo Abarca, Arturo Álvarez Angli, Robell Urióstegui Patiño, Leticia Mosso Hernández, Erika Lorena Lühns Cortés y María Irene Montiel Servín, para que en Comisión de Cortesía se sirvan trasladar a la Sala Legislativa habilitada para tal efecto y situar dentro del Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac” al maestro René Vargas Pineda, secretario de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado, por lo anterior declaró un receso de cinco minutos. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Rodríguez Armenta Leticia, Parra García Jesús, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Bello Solano Carlos Eduardo. Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función, el diputado presidente reanudó la sesión de comparecencia y manifestó: “Maestro René Vargas Pineda, secretario de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado, sea usted bienvenida a este recinto legislativo, la presente comparecencia se realiza en cumplimiento a una obligación constitucional derivada de los artículos 73 y 89 de nuestra Constitución Política Local, por lo que este acto se realiza bajo los principios constitucionales que establece la relación corresponsable entre los poderes ejecutivo y legislativo; el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 19 de noviembre del presente año, aprobó por unanimidad el Acuerdo Parlamentario por medio del cual se llama a comparecer a la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno y a las y los secretarios de

despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno de la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, y se fijan las reglas para el desahogo de las Comparecencias”; en razón de lo anteriormente expuesto, la presente sesión de comparecencia se desarrollará de la siguiente manera: “Previo a la lectura que realice el compareciente, esta Presidencia tomará protesta de decir verdad al funcionario y le señalará la obligación constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las y los diputadas. El compareciente, dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará con un tiempo de hasta quince minutos. Finalizada la lectura, esta Presidencia abrirá la etapa de preguntas, respuestas y réplicas. La etapa se desahogará con la participación de la diputada o el diputado registrado para formular preguntas a nombre de su Grupo o Representación Parlamentaria, conforme a los siguientes términos: Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta diez minutos para formular sus preguntas a los comparecientes. Al término de la intervención de la o el diputado en turno, esta Presidencia concederá el uso de la palabra al compareciente, para que responda de manera concisa ocupando el tiempo de hasta quince minutos. La diputada o el diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica, contando con un tiempo de hasta cinco minutos. Al término de dicha intervención, esta Presidencia concederá el uso de la palabra a la siguiente diputada o diputado en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados anteriormente. La etapa de preguntas, respuestas y réplicas se desahogará en el orden de participación siguiente: Primera ronda: PAN, MC, PT, PRD, PVEM, PRI y MORENA. Segunda ronda: PVEM, PRI y MORENA. Tercera ronda: MORENA. Una vez agotadas las participaciones registradas, esta Presidencia dará por concluida la comparecencia programada y procederá a la clausura de la sesión. Así mismo, con fundamento en los artículos 26 fracción VII, 49 y 107 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que hagan uso de la palabra, se dirijan con cortesía y respeto al compareciente y, por lo tanto, también se solicita al compareciente, que con cortesía y respeto formule sus respuestas a los planteamientos que hagan los integrantes de este Poder Legislativo. A todas las Ciudadanas y Ciudadanos que nos honran con su presencia en esta sesión me permito comunicarles que, de conformidad con lo establecido en el artículo citado con anterioridad, los asistentes al Recinto Oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones, ni interrumpir los trabajos parlamentarios y legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género. Fundada y motivada que ha sido la sesión de

comparecencia, procederemos a su desarrollo”. **En desahogo del inciso a) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente manifestó: “Maestro René Vargas Pineda, del secretario de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado, como es de su conocimiento, el Acuerdo por el que se llama a comparecer a los secretarios de despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno, compromete a los citados secretarios a informar bajo protesta de decir verdad, en consecuencia, procederé a tomarle la protesta correspondiente, le solicito atentamente ponerse de pie: Maestro René Vargas Pineda, del secretario de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado, **¿Protesta usted decir verdad de conformidad con la obligación constitucional, en la información que exponga a esta Soberanía popular y ante las preguntas que le formulen las diputadas y diputados?**”, a lo que el maestro René Vargas Pineda, del secretario de Planeación y Desarrollo Regional, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió **“sí, protesto”**. Cumplido lo anterior. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro René Vargas Pineda, del secretario de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado, para dar lectura a la síntesis del informe. Hasta por un tiempo de quince minutos. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente procedió al desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y replicas por las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a la compareciente, de conformidad al Acuerdo aprobado, por lo que declaró la apertura de dicha etapa, concediéndole el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro René Vargas Pineda, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro René Vargas Pineda, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince

minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura De la Cruz, de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro René Vargas Pineda, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Isabel Guillén Román, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro René Vargas Pineda, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Isabel Guillén Román, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro René Vargas Pineda, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Bulmaro Torres Berrum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro René Vargas Pineda, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Bulmaro Torres Berrum, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de

Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro René Vargas Pineda, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Segunda ronda: concediéndole el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Vega Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Glafira Meraza Prudente, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al maestro René Vargas Pineda, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Vega Hernández, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro René Vargas Pineda, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Tercera ronda: concediéndole el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro René Vargas Pineda, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente manifestó: “Esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le agradece al maestro René Vargas Pineda, de Planeación y Desarrollo Regional, el cumplimiento dado a este mandato y agotada la

comparecencia solicito a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, se sirvan acompañar al compareciente al exterior de este Salón de Plenos, en el momento en que desee retirarse”. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con dos minutos, del día miércoles veintiséis de noviembre del año en curso, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión de Comparecencia, y citó a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día miércoles veintiséis de noviembre del año en curso, en punto de las diecisiete horas, para celebrar sesión de Comparecencia del Secretario de Bienestar, con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

-----**CONST**
E.-----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente, Dip. Catalina Apolinar Santiago, Secretaria, Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

**ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA
DEL SECRETARIO DE BIENESTAR DEL
GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE EL PLENO DE
LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecisiete horas con treinta y un minutos del día miércoles veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión de comparecencia. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro,

Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Guillén Román Erika Isabel, López Galeana Julián, Lühns Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Montiel Servín María Irene, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Uriostegui Patiño Robell, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informó a la Presidencia la asistencia de treinta diputadas y diputados a la presente sesión de comparecencia. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Guadalupe García Villalva, Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, Diana Bernabé Vega, Citlali Yaret Téllez Castillo, los diputados Marco Tulio Sánchez Alarcón, Edgar Ventura De la Cruz, y con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, conforme al acuerdo aprobado solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.** “Comparecencia del secretario de Bienestar, maestro Pablo André Gordillo Oliveros. (Designación de la Comisión de Cortesía encargada de introducir al interior del Recinto Oficial al Secretario de Bienestar). **a)** Protesta de decir verdad del Secretario de Bienestar. **b)** Intervención del Secretario de Bienestar, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del informe del estado que guarda la Secretaría a su cargo. **c)** Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y réplicas por las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados. **Segundo. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria, informó que se registró la asistencia de las diputadas y diputados Suárez Basurto Héctor, Urióstegui García Jesús Eugenio, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Meraza Prudente Glafira, Mosso Hernández Leticia, haciendo un total de treinta y cinco asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del

Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comparecencia”:** El diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados Jesús Eugenio Urióstegui García, Alejandro Bravo Abarca, Arturo Álvarez Angli, Jorge Iván Ortega Jiménez, Erika Lorena Lühns Cortés y María Irene Montiel Servín, para que en Comisión de Cortesía se sirvan trasladar a la Sala Legislativa habilitada para tal efecto y situar dentro del Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac” al maestro Pablo André Gordillo Oliveros, secretario de Bienestar del Gobierno del Estado, por lo anterior declaró un receso de cinco minutos. Se registró la asistencia de las diputadas Sierra Pérez Claudia y Naranjo Cabrera Obdulia. Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función, el diputado presidente reanudó la sesión de comparecencia y manifestó: “Maestro Pablo André Gordillo Oliveros, secretario de Bienestar del Gobierno del Estado, sea usted bienvenida a este Recinto Legislativo, la presente comparecencia se realiza en cumplimiento a una obligación constitucional derivada de los artículos 73 y 89 de nuestra Constitución Política Local, por lo que este acto se realiza bajo los principios constitucionales que establece la relación corresponsable entre los poderes ejecutivo y legislativo; el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 19 de noviembre del presente año, aprobó por unanimidad el Acuerdo Parlamentario por medio del cual se llama a comparecer a la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno y a las y los secretarios de despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno de la maestra Evelyn Cacia Salgado Pineda, y se fijan las reglas para el desahogo de las Comparecencias”; en razón de lo anteriormente expuesto, la presente sesión de comparecencia se desarrollará de la siguiente manera: “Previo a la lectura que realice el compareciente, esta Presidencia tomará protesta de decir verdad al funcionario y le señalará la obligación constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las y los diputadas. El compareciente, dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará con un tiempo de hasta quince minutos. Finalizada la lectura, esta Presidencia abrirá la etapa de preguntas, respuestas y réplicas. La etapa se desahogará con la participación de la diputada o el diputado registrado para formular preguntas a nombre de su Grupo o Representación Parlamentaria, conforme a los siguientes términos: Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta diez minutos para formular sus preguntas al compareciente. Al término de la intervención de la o el diputado en turno, esta Presidencia concederá el uso de la palabra al

compareciente, para que responda de manera concisa ocupando el tiempo de hasta quince minutos. La diputada o el diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica, contando con un tiempo de hasta cinco minutos. Al término de dicha intervención, esta Presidencia concederá el uso de la palabra a la siguiente diputada o diputado en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados anteriormente. La etapa de preguntas, respuestas y réplicas se desahogará en el orden de participación siguiente: Primera ronda: PAN, MC, PT, PRD, PVEM, PRI y MORENA. Segunda ronda: PVEM, PRI y MORENA. Tercera ronda: MORENA. Una vez agotadas las participaciones registradas, esta Presidencia dará por concluida la comparecencia programada y procederá a la clausura de la sesión. Así mismo, con fundamento en los artículos 26 fracción VII, 49 y 107 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que hagan uso de la palabra, se dirijan con cortesía y respeto al compareciente y, por lo tanto, también se solicita al compareciente, que con cortesía y respeto formule sus respuestas a los planteamientos que hagan los integrantes de este Poder Legislativo. A todas las Ciudadanas y Ciudadanos que nos honran con su presencia en esta sesión me permito comunicarles que, de conformidad con lo establecido en el artículo citado con anterioridad, los asistentes al Recinto Oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones, ni interrumpir los trabajos parlamentarios y legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género. Fundada y motivada que ha sido la sesión de comparecencia, procederemos a su desarrollo”. **En desahogo del inciso a) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente manifestó: “Maestro Pablo André Gordillo Oliveros, secretario de Bienestar del Gobierno del Estado, como es de su conocimiento, el Acuerdo por el que se llama a comparecer a los secretarios de despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno, compromete a los citados secretarios a informar bajo protesta de decir verdad, en consecuencia, procederé a tomarle la protesta correspondiente, le solicito atentamente ponerse de pie: Maestro Pablo André Gordillo Oliveros, secretario de Bienestar del Gobierno del Estado, **¿Protesta usted decir verdad de conformidad con la obligación constitucional, en la información que exponga a esta Soberanía popular y ante las preguntas que le formulen las diputadas y diputados?**”, a lo que el maestro Pablo André Gordillo Oliveros, secretario de Bienestar del Gobierno del Estado, levantando el brazo a la altura del hombro, respondió **“sí, protesto”**. Cumplido lo anterior. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la

palabra al maestro Pablo André Gordillo Oliveros, secretario de Bienestar del Gobierno del Estado, para dar lectura a la síntesis del informe. Hasta por un tiempo de quince minutos. Se registró la asistencia de diputado Parra García Jesús. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente procedió al desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y réplicas por las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, al compareciente, de conformidad al Acuerdo aprobado, por lo que declaró la apertura de dicha etapa, concediéndole el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Pablo André Gordillo Oliveros, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Pablo André Gordillo Oliveros, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Pablo André Gordillo Oliveros, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Gladys Cortes Genchi, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Pablo André Gordillo Oliveros, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando

con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Gladys Cortes Genchi, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Pablo André Gordillo Oliveros, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado a la diputada Beatriz Vélez Núñez, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, se registró la asistencia del diputado Jiménez Mendoza Jhobanny, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Pablo André Gordillo Oliveros, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Segunda ronda: concediéndole el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Pablo André Gordillo Oliveros, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Pablo André Gordillo Oliveros, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el

diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Pablo André Gordillo Oliveros, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Tercera ronda: concediéndole el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Pablo André Gordillo Oliveros, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente manifestó: “Esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le agradece al maestro Pablo André Gordillo Oliveros, Secretario del Bienestar del Gobierno del Estado de Guerrero, el cumplimiento dado a este mandato y agotada la comparecencia solicito a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, se sirvan acompañar al compareciente al exterior de este Salón de Plenos, en el momento en que desee retirarse”. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintiún horas de treinta y seis minutos, del día miércoles veintiséis de noviembre del año en curso, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión de Comparecencia, y citó a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves veintisiete de noviembre del año en curso, en punto de las diez horas, para celebrar sesión de Comparecencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, que asistirá acompañada de los titulares de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y de la Comisión de Infraestructura Carretera y

Aeroportuaria del Estado de Guerrero, con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E. -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente, Dip. Catalina Apolinar Santiago, Secretaria, Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos del día jueves veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión de comparecencia. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Bello Solano Carlos Eduardo, Bazán Fernández Marisol, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Guillén Román Erika Isabel, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Montiel Servín María Irene, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Almazán Pánfilo, Sierra Pérez Claudia, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Suárez Basurto Héctor. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informó a la Presidencia la asistencia de veintisiete

diputadas y diputados a la presente sesión de comparecencia. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Guadalupe García Villalva y Citlali Yaret Téllez Castillo, para llegar tarde las diputadas Ana Lilia Botello Figueroa, Diana Bernabé Vega, Gladys Cortes Genchi, los diputados Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Joaquín Badillo Escamilla, y con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de veintisiete diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, acto seguido, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, conforme al acuerdo aprobado solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.** “Comparecencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, arquitecta Irene Jiménez Montiel, acompañada por los directores de los OPD de la CAPASEG y de la CICAEG. (Designación de la comisión de cortesía encargada de introducir al interior del Recinto Oficial a la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y a los directores de la CAPASEG y de la CICAEG). **a)** Protesta de decir verdad de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y de los directores de la CAPASEG y de la CICAEG. **b)** Intervención de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del informe del estado que guarda la secretaría a su cargo. **c)** Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y réplicas por las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados. **Segunda.** “**Clausura:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria, **informó que se registró la asistencia de las diputadas y diputados Urióstegui Patiño Robell, Urióstegui García Jesús Eugenio, Parra García Jesús, haciendo un total de treinta diputadas y diputados. Acto continuo, el diputado Vladimir Barrera Fuerte y la diputada Araceli Ocampo Manzanares, solicitaron a la Presidencia de la Mesa Directiva, guardar un minuto de silencio en memoria del ciudadano Antonio Jaimes Herrera, ex presidente municipal de Iguala de la Independencia, por lo que el diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie y guardar un minuto de silencio. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del**

Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comparecencia”:** El diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados Jesús Eugenio Urióstegui García, Alejandro Bravo Abarca, Arturo Álvarez Angli, Jorge Iván Ortega Jiménez, Erika Lorena Lühns Cortés y María Irene Montiel Servín, para que en Comisión de Cortesía se sirvan trasladar a la Sala Legislativa habilitada para tal efecto y situar dentro del Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac” a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, quién asiste acompañada de los directores generales de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), ingeniero Facundo Gastélum Félix y de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), ingeniero Martín Vega González, por lo anterior declaró un receso de cinco minutos. Se registraron las asistencias de las diputadas Coria Medina Mirna Guadalupe y Cortes Genchi Gladys. Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función, el diputado presidente reanudó la sesión de comparecencia y manifestó: “Comparecientes arquitecta Irene Jiménez Montiel, secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, directores generales de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), ingeniero Facundo Gastélum Félix y de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), ingeniero Martín Vega González: Sean ustedes bienvenidos a este Recinto Legislativo, la presente comparecencia se realiza y asisten ustedes en cumplimiento a una obligación constitucional derivada de los artículos 73 y 89 de nuestra Constitución Política Local, por lo que este acto se realiza bajo los principios constitucionales que establece la relación corresponsable entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo; el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 19 de noviembre del presente año, aprobó por unanimidad el Acuerdo Parlamentario por medio del cual se llama a comparecer a la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno y a las y los secretarios de despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno de la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, y se fijan las reglas para el desahogo de las Comparecencias”; en razón de lo anteriormente expuesto, la presente sesión de comparecencia se desarrollará de la siguiente manera: “Previo a la lectura que realice la compareciente, esta

Presidencia tomará protesta de decir verdad a los funcionarios y le señalará la obligación constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las y los diputadas. La compareciente, dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará con un tiempo de hasta quince minutos. Finalizada la lectura, esta Presidencia abrirá la etapa de preguntas, respuestas y replicas. La etapa se desahogará con la participación de la diputada o el diputado registrado para formular preguntas a nombre de su Grupo o Representación Parlamentaria, conforme a los siguientes términos: Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta diez minutos para formular sus preguntas a los comparecientes. Al término de la intervención de la o el diputado en turno, esta Presidencia concederá el uso de la palabra a la o el servidor público, para que responda de manera concisa ocupando el tiempo de hasta quince minutos. La diputada o el diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica, contando con un tiempo de hasta cinco minutos. Al término de dicha intervención, esta Presidencia concederá el uso de la palabra a la siguiente diputada o diputado en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados anteriormente. La etapa de preguntas, respuestas y réplicas se desahogará en el orden de participación siguiente: Primera ronda: PAN, MC, PT, PRD, PVEM, PRI y MORENA. Segunda ronda: PVEM, PRI y MORENA. Tercera ronda: MORENA. Una vez agotadas las participaciones registradas, esta Presidencia dará por concluida la comparecencia programada y procederá a la clausura de la sesión. Así mismo, con fundamento en los artículos 26 fracción VII, 49 y 107 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que hagan uso de la palabra, se dirijan con cortesía y respeto a los comparecientes y, por lo tanto, también se solicita a los comparecientes, que con cortesía y respeto formule sus respuestas a los planteamientos que hagan los integrantes de este Poder Legislativo. A todas las Ciudadanas y Ciudadanos que nos honran con su presencia en esta sesión me permito comunicarles que, de conformidad con lo establecido en el artículo citado con anterioridad, los asistentes al Recinto Oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones, ni interrumpir los trabajos parlamentarios y legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género. Fundada y motivada que ha sido la sesión de comparecencia, procederemos a su desarrollo”. Se registró la asistencia de la diputada Naranjo Cabrera Obdulia. **En desahogo del inciso a) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente manifestó: “Arquitecta Irene Jiménez Montiel, secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento

Territorial del Gobierno del Estado, directores generales de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), ingeniero Facundo Gastélum Félix y de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), ingeniero Martín Vega González, como es de su conocimiento, el Acuerdo por el que se llama a comparecer a los secretarios de despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno, compromete a los citados secretarios a informar bajo protesta de decir verdad, en consecuencia, procederé a tomarles la protesta correspondiente, por lo que les solicito atentamente ponerse de pie: “Arquitecta Irene Jiménez Montiel, secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, y directores generales de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), ingeniero Facundo Gastélum Félix y de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), ingeniero Martín Vega González, **¿Protestan ustedes decir verdad de conformidad con la obligación constitucional, en la información que expongan a esta Soberanía popular y ante las preguntas que le formulen las diputadas y diputados?**”, a lo que la arquitecta Irene Jiménez Montiel, secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, y los directores generales de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), ingeniero Facundo Gastélum Félix y de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), ingeniero Martín Vega González, levantando el brazo a la altura del hombro, respondieron **“sí, protesto”**. Cumplido lo anterior. Se registró la asistencia Sánchez Alarcón Marco Tulio, Bazán Fernández Marisol, Meraza Prudente Glafira, Botello Figueroa Ana Lilia, Ponce Mendoza Hilda Jennifer. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, para dar lectura a la síntesis del informe. Hasta por un tiempo de quince minutos. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente procedió al desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y replicas por las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a la compareciente, de conformidad al Acuerdo aprobado, por lo que declaró la apertura de dicha etapa, concediéndole el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por un

tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la y a los comparecientes, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, al ingeniero Facundo Gastélum Félix y al ingeniero Martín Vega González, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, se registró la asistencia de la diputada Calixto Jiménez Gloria Citlali y del diputado Badillo Escamilla Joaquín, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la y a los comparecientes, se registró la asistencia de la diputada Diana Bernabé Vega, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, al ingeniero Facundo Gastélum Félix y al ingeniero Martín Vega González, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura De la Cruz, de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la y a los comparecientes, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, y al ingeniero Facundo Gastélum Félix, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a al diputado Edgar Ventura De la Cruz, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la y a los comparecientes, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, al ingeniero Facundo Gastélum Félix y al ingeniero Martín Vega González, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, del

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la y a los comparecientes, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, al ingeniero Facundo Gastélum Félix y al ingeniero Martín Vega González, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la y a los comparecientes, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, al ingeniero Facundo Gastélum Félix y al ingeniero Martín Vega González, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la y a los comparecientes, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al ingeniero Facundo Gastélum Félix y al ingeniero Martín Vega González, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Segunda ronda: concediéndole el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la y a los comparecientes, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, al ingeniero Facundo Gastélum Félix y al ingeniero Martín Vega González, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la y a los comparecientes, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel y al ingeniero Facundo Gastélum

Félix, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Tercera ronda: concediéndole el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas a la y a los comparecientes, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, al ingeniero Facundo Gastélum Félix y al ingeniero Martín Vega González, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente manifestó: “Esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, les agradece a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, al ingeniero Facundo Gastélum Félix y al ingeniero Martín Vega González, el cumplimiento dado a este mandato y agotada la comparecencia solicito a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, se sirvan acompañar a los comparecientes al exterior de este Salón de Plenos, en el momento en que deseen retirarse”. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas catorce minutos, del día jueves veintisiete de noviembre del año en curso, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión de Comparecencia, y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día de hoy jueves veintisiete de noviembre del año en curso, en punto de las diecisiete horas, para celebrar Sesión de Comparecencia del Secretario de Turismo, con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

- C O N S T E. -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente, Dip. Catalina Apolinar Santiago, Secretaria, Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

ACTA DE SESIÓN DE COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,

CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos del día jueves veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión de comparecencia. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Cortes Genchi Gladys, Guillén Román Erika Isabel, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Naranjo Cabrera Obdulia, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Barrera Fuerte Vladimir, Badillo Escamilla Joaquín. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informó a la Presidencia la asistencia de veintinueve diputadas y diputados a la presente sesión de comparecencia. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Guadalupe García Villalva, Citlali Yaret Téllez Castillo, Beatriz Vélez Núñez, Marisol Bazán Fernández, el diputado Víctor Hugo Vega Hernández, y para llegar tarde la diputada Ocampo Manzanares Araceli, y con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de veintinueve diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, conforme al acuerdo aprobado solicitó a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.** “Comparecencia del secretario de Turismo, maestro Simón Quiñones Orozco. (Designación de la comisión de cortesía encargada de introducir al interior del Recinto Oficial al Secretario de Turismo). **a)** Protesta de

decir verdad del Secretario de Turismo. **b)** Intervención del Secretario de Turismo, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del informe del estado que guarda la secretaría a su cargo. **c)** Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y réplicas por las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados. **Segundo “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria, informó que se registró la asistencia de las diputadas y diputados Urióstegui García Jesús Eugenio, Martínez Pacheco Violeta, Ocampo Manzanares Araceli, Coria Medina Mima Guadalupe, haciendo un total de treinta y tres diputadas y diputados. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comparecencia”:** El diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados Jesús Eugenio Urióstegui García, Alejandro Bravo Abarca, Arturo Álvarez Angli, Robell Uriostegui Patiño, Erika Lorena Lührs Cortés y María Irene Montiel Servín, para que en Comisión de Cortesía se sirvan trasladar a la Sala Legislativa habilitada para tal efecto y situar dentro del Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac” al maestro Simón Quiñones Orozco, secretario de Turismo del Gobierno del Estado, por lo anterior declaró un receso de cinco minutos. Se registró la asistencia de los diputados Ortega Jiménez Jorge Iván y Ventura De la Cruz Edgar. Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función, el diputado presidente reanudó la sesión de comparecencia y manifestó: “Maestro Simón Quiñones Orozco, secretario de Turismo del Gobierno del Estado, sea usted bienvenido a este recinto legislativo, la presente comparecencia se realiza y asiste usted en cumplimiento a una obligación constitucional derivada de los artículos 73 y 89 de nuestra Constitución Política Local, por lo que este acto se realiza bajo los principios constitucionales que establece la relación corresponsable entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo; el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 19 de noviembre del presente año, aprobó por unanimidad el Acuerdo Parlamentario por medio del cual se llama a comparecer a la encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno y a las y los secretarios de despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno de la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, y se fijan las

reglas para el desahogo de las Comparecencias”; en razón de lo anteriormente expuesto, la presente sesión de comparecencia se desarrollará de la siguiente manera: “Previo a la lectura que realice el compareciente, esta Presidencia tomará protesta de decir verdad al funcionario y le señalará la obligación constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las y los diputadas. El compareciente, dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará con un tiempo de hasta quince minutos. Finalizada la lectura, esta Presidencia abrirá la etapa de preguntas, respuestas y replicas. La etapa se desahogará con la participación de la diputada o el diputado registrado para formular preguntas a nombre de su Grupo o Representación Parlamentaria, conforme a los siguientes términos: Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta diez minutos para formular sus preguntas al compareciente. Al término de la intervención de la o el diputado en turno, esta Presidencia concederá el uso de la palabra al compareciente, para que responda de manera concisa ocupando el tiempo de hasta quince minutos. La diputada o el diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica, contando con un tiempo de hasta cinco minutos. Al término de dicha intervención, esta Presidencia concederá el uso de la palabra a la siguiente diputada o diputado en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados anteriormente. La etapa de preguntas, respuestas y réplicas se desahogará en el orden de participación siguiente: Primera ronda: PAN, MC, PT, PRD, PVEM, PRI y MORENA. Segunda ronda: PVEM, PRI y MORENA. Tercera ronda: MORENA. Una vez agotadas las participaciones registradas, esta Presidencia dará por concluida la comparecencia programada y procederá a la clausura de la sesión. Así mismo, con fundamento en los artículos 26 fracción VII, 49 y 107 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que hagan uso de la palabra, se dirijan con cortesía y respeto al compareciente y, por lo tanto, también se solicita al compareciente, que con cortesía y respeto formule sus respuestas a los planteamientos que hagan los integrantes de este Poder Legislativo. A todas las Ciudadanas y Ciudadanos que nos honran con su presencia en esta sesión me permito comunicarles que, de conformidad con lo establecido en el artículo citado con anterioridad, los asistentes al Recinto Oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones, ni interrumpir los trabajos parlamentarios y legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género. Fundada y motivada que ha sido la sesión de comparecencia, procederemos a su desarrollo”. **En desahogo del inciso a) del Primer Punto del Orden**

del Día: El diputado presidente manifestó: “Maestro Simón Quiñones Orozco, secretario de Turismo del Gobierno del Estado, como es de su conocimiento, el Acuerdo por el que se llama a comparecer a los secretarios de despacho para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno, compromete a los citados secretarios a informar bajo protesta de decir verdad, en consecuencia, procederé a tomarle la protesta correspondiente, por lo que le solicito atentamente ponerse de pie: “Maestro Simón Quiñones Orozco, secretario de Turismo del Gobierno del Estado, **¿Protestan ustedes decir verdad de conformidad con la obligación constitucional, en la información que expongan a esta Soberanía popular y ante las preguntas que le formulen las diputadas y diputados?**”, a lo que el maestro Simón Quiñones Orozco, secretario de Turismo del Gobierno del Estado, levantando el brazo a la altura del hombro, respondió **“sí, protesto”**. Cumplido lo anterior. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al Maestro Simón Quiñones Orozco, secretario de Turismo del Gobierno del Estado, para dar lectura a la síntesis del informe. Hasta por un tiempo de quince minutos. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente procedió al desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas y replicas por las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, al compareciente, de conformidad al Acuerdo aprobado, por lo que declaró la apertura de dicha etapa, concediéndole el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, se registró la asistencia de la diputada Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe y del diputado Martínez Ramírez Rafael, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Simón Quiñones Orozco, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado López Galeana Julián, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Simón Quiñones Orozco, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el

diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura De la Cruz, de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Simón Quiñones Orozco, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Robell Uriostegui Patiño, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Simón Quiñones Orozco, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Simón Quiñones Orozco, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Simón Quiñones Orozco, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Simón Quiñones Orozco, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, por un tiempo de hasta cinco minutos, para hacer uso de su derecho de réplica, concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Segunda ronda: concediéndole el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido

Verde Ecologista de México, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Simón Quiñones Orozco, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Simón Quiñones Orozco, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Glafira Meraza Prudente, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Simón Quiñones Orozco, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente declaró la apertura de la Tercera ronda: concediéndole el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, del Grupo Parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos, para que realice sus preguntas al compareciente, concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al maestro Simón Quiñones Orozco, para dar contestación a las interrogantes antes vertidas, contando con un tiempo de hasta quince minutos, concluida la intervención, el diputado presidente manifestó: “Esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, les agradece al maestro Simón Quiñones Orozco, secretario de Turismo del Gobierno del Estado, el cumplimiento dado a este mandato y agotada la comparecencia solicito a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, se sirvan acompañar al compareciente al exterior de este Salón de Plenos, en el momento en que desee retirarse”. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintidós horas catorce minutos, del día jueves veintisiete de noviembre del año en curso, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión de Comparecencia, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes

de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes dos de diciembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. - - - - -

- - C O N S T E . - - - - -

Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente, Dip. Catalina Apolinar Santiago, Secretaria, Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, Secretario.

COMUNICADOS

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la ciudadana Ingrid A. Gómez Saracibar, subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal, mediante el cual remite el dictamen sobre las acciones del gobierno del Estado de Guerrero para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Agravio Comparado.

II. Oficio suscrito por la Diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, por medio del cual remite el Primer Informe Trimestral Correspondiente Al Periodo Septiembre- Noviembre 2025.

III. Oficio signado por la maestra Nereyda Azabay Urióstegui, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que se da vista a este Honorable Congreso, la recomendación 040/2019 por incumplimiento de la autoridad destinataria de la citada recomendación.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Mtro. Enrique Solís Ríos.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Referente al apartado I, tórnese a la Comisión para la Igualdad de Género para su conocimiento y efectos procedentes.

Referente al apartado II, esta Presidencia, toma conocimiento del informe de antecedentes para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios y plataformas institucionales.

Relativo al apartado III, tórnese a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

INICIATIVA DE LEY PARA LA ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA COMISIÓN DE SALUD.

En desahogo del cuarto punto del Orden del día, iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, hasta por 10 minutos.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Al Pueblo de Guerrero.

La presente iniciativa se somete a consideración de este Pleno, en cumplimiento de un mandato expreso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivado de resoluciones recientes que obligan al Congreso del Estado de Guerrero a garantizar procesos legislativos incluyentes conforme al modelo social de discapacidad. De acuerdo con los antecedentes normativos, en agosto del 2024 se publicó la Ley número 832 para la Atención, Inclusión y Protección a Personas con Condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero, la cual representó un avance significativo en el reconocimiento de derechos.

Sin embargo, en la acción de inconstitucionalidad 146/2024, la Suprema Corte de Justicia, declaró inválida la porción normativa del artículo 9, fracción III, al considerar que el Congreso no garantizó la participación efectiva de las personas con espectro autista, mediante procesos de consulta abierta, pública e incluyente. Posteriormente, en la acción de inconstitucionalidad 147/2024, la Suprema Corte de Justicia, modificó su criterio y adoptó el modelo social de discapacidad, estableciendo que la discapacidad no es un padecimiento individual, sino el resultado de las barreras impuestas por la sociedad. Este cambio de paradigma obliga a replantear las definiciones y políticas públicas contenidas en la legislación estatal.

Como consecuencia, la Corte ordenó expresamente al Congreso del Estado garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad, incluidas las personas con espectro autista. En la elaboración de esta reforma o derogación de cualquier disposición normativa que les afecte directamente, revisar y adecuar la legislación vigente para armonizarlas con el modelo social de discapacidad, con los estándares internacionales de derechos humanos. Evitar nulidad automáticas, pero asegurar que los procesos de consulta sean auténticos, accesibles y representativos, de manera que las personas con discapacidad tengan un papel protagónico en la construcción de la normativa.

Por todo lo anterior, esta iniciativa se encuentra plenamente fundada en la Constitución, en los tratados internacionales, en la jurisprudencia de la Suprema Corte y en la realidad social del Estado de Guerrero. Su aprobación permitirá garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas con aspecto autista, consolidando un estado más justo, incluyente y respetuoso de la diversidad y no responde únicamente a un interés político o social, sino a una obligación constitucional y jurisdiccional derivada de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Este Congreso cumple así con su deber de legislar de manera incluyente, participativa, conforme al modelo social de discapacidad, garantizando que las personas con aspecto autista y sus familias cuenten con un marco jurídico sólido, legítimo y plenamente acorde con los estándares nacionales e internacionales de los derechos humanos.

Es cuánto, diputado presidente.

Muchas gracias, diputada.

Versión Íntegra

INICIATIVA DE LEY PARA LA ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE GUERRERO.

CC. Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado. Presentes.

Las Diputadas integrantes de la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231, presentamos a esta Plenaria una iniciativa de Ley para la Atención, Inclusión y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

ANTECEDENTES¹

La atención, inclusión y protección de las personas con la condición del espectro autista constituye una responsabilidad indeclinable del Estado mexicano y de las entidades federativas, en cumplimiento del principio de dignidad humana, la igualdad ante la ley y el derecho a la no discriminación consagrados en los artículos 1° y 4° y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹ Para los antecedentes se extrajo Información oficial contenida en los considerandos de la Ley Número 832 para la Atención, Inclusión y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero. Disponible en: <https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-NUMERO-832-ATENCION-PERSONAS-CONDICION-AUTISMO.pdf>.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y ratificada por México en 2007, establece que los Estados Parte deben garantizar la plena participación y el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su inclusión en la sociedad y eliminando cualquier forma de discriminación.

El artículo 4.3 de dicha Convención dispone expresamente que:

“En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan. “

En ese sentido, las Personas con Discapacidad tienen derecho a ser consultadas sobre la toma de decisiones, por parte de autoridades y ante medidas legislativas que afecten o sean susceptibles de afectar, directa o indirectamente en la esfera jurídica, calidad de vida o pleno desarrollo.

En el ámbito interamericano, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad dispone:

“ARTÍCULO V I. Los Estados parte promoverán, en la medida en que sea compatible con sus respectivas legislaciones nacionales, la participación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo o, si no existieren dichas organizaciones, personas con discapacidad, en la elaboración, ejecución y evaluación de medidas y políticas para aplicar la presente Convención. (...)”

A sí mismo, es fundamental señalar, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en diversas sentencias de acciones inconstitucionalidad sobre la importancia de llevar a cabo Procesos de

Consulta a Personas con Discapacidad previo a emitir medidas legislativas que les impacten²,

En tal sentido importante hay que subrayar que, en 2023 se llevó a cabo la consulta a Personas con Discapacidad en materia de Educación Inclusiva. En dicha consulta participaron 1,727 personas y se recuperaron 778 propuestas en diferentes categorías y dimensiones. Del total de propuestas, 151 propuestas fueron realizadas por personas autistas, familiares u organizaciones que representan a personas con autismo y que fueron relativas no solo a educación sino a todos los aspectos de la vida de una persona con esta condición.

La Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad clasificó dichas propuestas en cinco categorías con el siguiente contenido: Educación, Económica, Médica o Salud, Infraestructura accesible e inclusión laboral.

Dentro de estas categorías las propuestas más relevantes y reiteradas fueron:

Educación.

- Asignación de maestros sombra: Se propone la colocación de un maestro (sombra o interino) que acompañe a los estudiantes con discapacidad en su adaptación a la escuela regular, con el objetivo de evitar el abandono escolar y la segregación.
- Contratación de personal especializado: Se sugiere la contratación de personal capacitado y especializado para trabajar con estudiantes con necesidades especiales dentro del aula. Estos profesionales tendrían la capacidad de identificar y desarrollar estrategias que ayuden a la inclusión de los estudiantes con discapacidad.
- Escuelas de apoyo y formación para padres: Se propone la implementación de escuelas para padres en las instituciones educativas, con el fin de crear redes de apoyo,

² Véase: Acción de Inconstitucionalidad 101/2016, donde se invalidó la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down para el Estado de Morelos; Acción de Inconstitucionalidad 68/2018, donde se invalidaron unos preceptos de la Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí; Acción de Inconstitucionalidad 1/2017, donde se invalidó la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista y/o Trastornos del Neurodesarrollo del Estado de Nuevo León; Acción de inconstitucionalidad 41/2018 y su acumulada 42/2018, donde se invalidó la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down de la Ciudad de México; Acción de Inconstitucionalidad 109/2016, donde se invalidaron los artículos 367, fracción III, párrafo segundo y 368 Bis del Código Civil del Estado de Chihuahua; todas por ausencia de consulta a Personas con Discapacidad, o por la deficiencia de los métodos de diálogo emprendidos.

proporcionar contención emocional y brindar orientación para ayudar a los padres en la crianza y gestión de las emociones de sus hijos con discapacidad.

- Desarrollo de materiales específicos para el autismo: Se sugiere desarrollar y proporcionar materiales educativos específicos para el autismo que aborden las necesidades particulares de los estudiantes con esta condición. Además, se deben emplear diferentes estrategias didácticas apropiadas para los educandos con autismo. Estos materiales podrían enfocarse en habilidades sociales, comunicación, autogestión y apoyo emocional, entre otros aspectos relevantes para el desarrollo y el aprendizaje de los estudiantes con autismo.

Económica.

- Programa de credenciales de identificación: Se propone implementar un programa de credenciales de identificación para las personas con discapacidad (PcD) que les permita obtener descuentos en pasajes, material escolar, alimentos y otros productos necesarios. El objetivo es brindar apoyo económico y facilitar el acceso a recursos básicos. Además, la identificación sirve para acreditar que se requiere asistencia de algún tipo relacionada con la discapacidad.

- Apoyos en útiles escolares y uniformes: Se sugiere que las personas con discapacidad puedan acceder a descuentos y apoyos en la adquisición de útiles escolares y uniformes. Esta propuesta busca aliviar la carga económica que puede representar la educación de las personas con discapacidad y garantizar su acceso a los materiales necesarios.

- Subsidio a campañas médicas y terapéuticas: Se propone que el gobierno fomente y subsidie campañas de cirugía, atención médica, diagnósticos médicos, terapia de lenguaje y terapia pedagógica para las personas con discapacidad en zonas rurales. El objetivo es asegurar que tengan una vida digna y mejores condiciones educativas, a pesar de su ubicación geográfica.

- Asignación de presupuesto: Se propone que en los presupuestos del gobierno se asignen montos específicos para cubrir las necesidades de las personas con autismo tomando en cuenta los porcentajes de población con esta condición.

Médica o salud.

- Contratación de personal especializado: Se sugiere contratar personal especializado en

atención a personas con discapacidad, tanto en el ámbito educativo como en el ámbito de la salud. Este personal estaría encargado de brindar asistencia y apoyo en el desarrollo de las clases y en la terapia de las personas con discapacidad, lo cual requiere una inversión económica para su contratación.

- Cobertura de servicios médicos especializados: Se plantea que las personas con discapacidad tengan acceso a servicios médicos especializados, como cirugías, terapias y atención médica, que sean necesarios para su bienestar y desarrollo. Esto implica establecer convenios y garantizar la cobertura de estos servicios para las personas con discapacidad, lo cual puede requerir recursos económicos adicionales.

- Evaluación y diagnóstico temprano: Se sugiere establecer programas de evaluación y diagnóstico temprano de personas con autismo, con el fin de identificar sus necesidades y brindar intervención y apoyo médico oportuno. Esto implica la creación de protocolos y la asignación de recursos para realizar evaluaciones adecuadas y proporcionar diagnósticos precisos.

- Capacitación en primeros auxilios: Se propone la implementación de programas de capacitación en primeros auxilios dirigidos a familiares, cuidadores y personal educativo que trabaja con personas con autismo. El objetivo es brindar conocimientos y habilidades básicas para actuar en situaciones de emergencia y proporcionar atención adecuada en caso de accidentes o problemas de salud.

Infraestructura accesible.

- Adaptación de instalaciones escolares: Se propone la adaptación de las instalaciones escolares existentes para hacerlas accesibles a personas con discapacidad. Esto puede incluir la instalación de rampas, barandillas, ascensores, baños accesibles y otras modificaciones estructurales que permitan el acceso y la movilidad de manera independiente. Además, se deben considerar áreas para los educandos con sensibilidad sensorial.

- Sensibilización sobre diseño accesible: Se sugiere la implementación de programas de sensibilización y capacitación dirigidos a arquitectos, constructores y profesionales involucrados en el diseño y la construcción de edificios, con el objetivo de fomentar la incorporación de principios de diseño accesible desde el inicio de los proyectos.

- **Diseño inclusivo en espacios públicos:** Se propone la implementación de diseño inclusivo en espacios públicos como parques, plazas y áreas recreativas. Esto implica la incorporación de elementos accesibles, como senderos adaptados, juegos inclusivos y áreas de descanso accesibles, que permitan la participación y el disfrute de personas con discapacidad.

- **Espacios de calma y estimulación controlada:** Se plantea la creación de espacios de calma y estimulación controlada en entornos públicos, especialmente para personas con autismo. Estos espacios proporcionarán un ambiente tranquilo y seguro, con iluminación suave, reducción de ruido y elementos sensoriales que ayuden a las personas con autismo a regular sus estímulos y emociones.

Inclusión laboral.

- **Programas de capacitación y formación:** Se propone la implementación de programas de capacitación y formación laboral específicos para personas con discapacidad. Estos programas pueden incluir cursos de habilidades laborales, entrenamiento en el uso de tecnologías asistivas y apoyo en la búsqueda de empleo. El objetivo es preparar a las personas con discapacidad para acceder a oportunidades laborales y desarrollar una carrera profesional.

- **Adaptaciones y ajustes razonables en el lugar de trabajo:** Se sugiere la promoción de adaptaciones y ajustes razonables en el lugar de trabajo para facilitar la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Esto puede incluir modificaciones físicas en el entorno de trabajo, ajustes en la jornada laboral, capacitación adicional para el personal y la implementación de políticas de inclusión en las empresas.

- **Promoción de políticas de contratación inclusivas:** Se plantea la promoción de políticas de contratación inclusivas que fomenten la contratación de personas con autismo. Esto puede incluir incentivos y beneficios para las empresas que contratan a personas con discapacidad, así como campañas de sensibilización y divulgación para promover la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

Otras.

- **Construir una casa de refugio para personas con discapacidad que no cuenten con el apoyo de familiares en momentos de pérdida**

por parte de los padres, con el fin de garantizarles protección.

- **Creación de un centro integral para las personas con espectro autista.**

- **Campañas de sensibilización sobre el autismo para que el público en general reconozca cuáles son las necesidades y formas de asistir a las personas con autismo.**

- **Creación de una Secretaría para atender a las Personas con Autismo.**

Que con fecha 23 de octubre de 2023, la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, mediante oficio número HCE/LXIII/GCCJ/CAPD/063-BIS/2023, informó que al terminar el proceso de consulta en materia de educación inclusiva, y posterior a sistematizar todos los hallazgos, opiniones, propuestas y cosmovisión de las personas consultadas, concluye que la información no solo es pertinente para la materia de consulta original, sino que también puede ser de utilidad para proyectos de ley de distintas materias, entre ellas la de la condición del espectro autista.

Con fecha de 15 de febrero de 2024 la Junta de Coordinación Política, a través del oficio número HCEG/LXIII/STJUCOPO/043-BIS/2024 instruyo a la Secretaría Técnica de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidades informar a la Comisión de Salud todas aquellas propuestas y hallazgos relativos a la materia de Autismo para que sean incorporadas en el dictamen de la Ley para la Atención, Inclusión y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero.

Que el 17 de mayo de 2024, este Congreso del Estado de Guerrero llevó a cabo un **primer ejercicio de consulta a personas con la condición del espectro autista**, sentando un precedente en la participación directa de este sector de la población en la construcción normativa. En este ejercicio se llevaron trabajos técnicos, preparativos metodológicos y administrativos, para continuar, convalidar y concluir el proceso de consulta que permitió recoger experiencias, necesidades y propuestas, lo que fortalece la pertinencia y legitimidad de la presente iniciativa, con los siguientes resultados:

- El foro fue realizado de acuerdo a la convocatoria el 17 de mayo de 2024 con la participación de 73 personas, y en específico en la mesa de autismo con la participación de 16 personas, entre ellas personas con autismo, familiares, cuidadores, representantes de organizaciones y especialistas en la materia.

- Del total de preguntas realizadas, en un 85% de las veces las personas estuvieron a favor de las propuestas incorporadas, haciendo las siguientes observaciones o propuestas:

- Incorporación de familiares como posibles maestros sombra de los estudiantes con autismo. Elaboración de certificados médicos y diagnósticos por especialistas certificados, tanto en el sector público como privado.

- Modificación de la Comisión Intersecretarial a una Comisión Interinstitucional que incluya representantes de organizaciones y asociaciones de personas con autismo.

- Incorporación a la Comisión Interinstitucional del Instituto del Deporte del Estado de Guerrero. Incorporación a las credenciales de identificación de un mecanismo como un código QR que brinde información detallada sobre la persona.

- Participación en la capacitación de los maestros en materia de autismo por parte de expertos de las organizaciones. Sancionar a las personas que cometan acoso o abuso en contra de las personas con autismo.

En razón de lo anterior, mediante oficio número HCEG/LXIII/STJUCOPO/146- BIS/2024, la Junta de Coordinación Política, remitió las conclusiones y hallazgos a la Comisión de Salud, la cual tomó nota de los resultados y de las propuestas obtenidas en el proceso de consulta, las cuales fueron analizadas e incorporadas al correspondiente dictamen, que dio origen a la Ley NÚMERO 832 PARA LA ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 146/2024 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante la que demando la invalidez de artículo 9, fracción III, en su porción normativa “que establezcan la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado y las áreas correspondientes de salud de los municipios”, de la Ley número 832 para la Atención, Inclusión y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista del Estado de Guerrero, resuelta en sesión de Pleno, el 7 de abril de 2025. Se estableció el deber jurídico del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de garantizar la participación efectiva de las personas con la condición del espectro

autista mediante procesos de consulta abierta, pública, incluyente y accesible antes de emitir, reformar o derogar cualquier disposición normativa que les afecte directamente.

Sin embargo, resulta relevante lo resuelto el **22 de septiembre de 2025**, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la **Acción de Inconstitucionalidad 147/2024**³, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contra el artículo 3, primer párrafo, de la Ley 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, derivó en un cambio significativo de criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Corte invalidó el artículo impugnado, adoptando el **modelo social de discapacidad**, que entiende la discapacidad como resultado de barreras impuestas por la sociedad y no como una característica individual o padecimiento, corrigiendo así la definición basada en el modelo médico que reforzaba estigmas y limitaba la inclusión.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación rompió con el criterio de que la omisión o deficiencia de una consulta previa constituía una violación al proceso legislativo, y que por sí sola, era causa automática de invalidez de la norma. A partir de esta resolución, la falta de consulta a pueblos indígenas, comunidades afromexicanas o personas con discapacidad **solo se analizará si es expresamente planteada por el actor en la demanda**, dejando de lado la revisión de oficio.

De igual manera, se estableció que las personas con discapacidad deben tener un **papel protagónico** en los procesos de impugnación, participando directamente cuando se alegue la omisión de consulta, reforzando su inclusión y participación efectiva. Con este nuevo criterio el máximo Tribunal Constitucional, garantiza una mayor seguridad jurídica, evita nulidades automáticas de normas potencialmente incluyentes y alinea la legislación estatal con los estándares internacionales de derechos humanos, dignidad e inclusión plena de las personas con discapacidad.

Refuerza lo anterior la Observación General Número 7 (2018) del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sobre la participación de las personas

³ Véase la versión taquigráfica de la sesión pública ordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, celebrada el lunes 22 de septiembre de 2025, disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/versiones-taquigraficas/documento/2025-09-22/22%20de%20septiembre%20de%202025%20-%20Versi%C3%B3n%20definitiva.pdf>

con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención, en su párrafo 19, hace mención a que:

*“19. Las consultas previstas en el artículo 4, párrafo 3, excluyen todo contacto o práctica de los Estados parte que no sea compatible con la Convención y los derechos de las personas con discapacidad. En caso de controversia sobre los efectos directos o indirectos de las medidas de que se trate, **corresponde a las autoridades públicas de los Estados parte demostrar que la cuestión examinada no tendría un efecto desproporcionado sobre las personas con discapacidad y, en consecuencia, que no se requiere la celebración de consultas**”⁴.*

EXPOSICION DE MOTIVOS

El autismo, o trastorno del espectro autista (TEA), comprende un conjunto diverso de afecciones del desarrollo cerebral que afectan la comunicación, la interacción social y presentan patrones atípicos de comportamiento. El autismo es una condición de vida, cuyas causas se desconocen, aunque se cree en la existencia de un factor genético asociado a un componente ambiental. El autismo no es una enfermedad, las personas que viven con él tienen una manera diferente de interpretar las palabras, los colores, las formas y los sonidos del mundo que nos rodea, con tratamiento terapéutico personalizado y especializado, se logra incrementar la calidad de vida.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que, en 2021, 1 de cada 127 personas tenía autismo, aunque la prevalencia varía según estudios y regiones.

En 2014, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó medidas integrales para gestionar los TEA, enfocadas en: fortalecer políticas nacionales, mejorar la formación del personal de salud, fomentar entornos inclusivos y apoyar a cuidadores. Los planes de acción de la OMS

destacan la necesidad de detección temprana, atención, rehabilitación y promoción de la inclusión social y educativa de las personas con autismo.

En el contexto social, la evidencia disponible demuestra que el trastorno del espectro autista afecta a una proporción significativa de la población infantil y que las estimaciones aumentan conforme mejoran los sistemas de detección. El único estudio que existe en México, impulsado por Autism Speaks (2016) estima que 1 de cada 115 niños tiene autismo, es decir, casi 1% de la población infantil, sin embargo, la incidencia en la vida adulta, así como el conocimiento de su situación en la adolescencia se desconoce.

En el Estado de Guerrero **no se cuenta con estimaciones poblacionales oficiales robustas** para el trastorno del espectro autista; la información disponible señala la existencia de subdiagnóstico, retrasos en la detección y limitaciones de servicios especializados, particularmente fuera de áreas urbanas. Esta laguna justifica que la presente ley contemple la obligación de generar un registro estatal, así como políticas de tamizaje y diagnóstico oportuno.

La falta de diagnóstico temprano, la escasez de casos detectados, la limitada oferta educativa adaptada y la ausencia de mecanismos efectivos de inclusión laboral, generan barreras que afectan el desarrollo integral de las personas con autismo y sus familias. En consecuencia, resulta imprescindible una normatividad estatal moderna que no solo reconozca derechos y obligaciones, sino que garantice mecanismos de implementación, seguimiento, presupuesto y participación ciudadana.

en el contexto social del Estado de Guerrero, miles de familias conviven con niñas, niños, adolescentes y personas adultas con la condición del espectro autista, enfrentando diariamente barreras de comunicación, acceso a la educación, servicios de salud, oportunidades laborales y comprensión social. La falta de diagnóstico temprano, la escasez de especialistas, la limitada oferta educativa adaptada y la ausencia de mecanismos de inclusión laboral dificultan el pleno desarrollo de este sector de la población.

La Ley Número 832, publicada en agosto de 2024, representó un avance relevante al reconocer los derechos de las personas con la condición del espectro autista; armonizada con la Ley General y con los nuevos criterios constitucionales e internacionales sobre discapacidad, participación y accesibilidad. Sin embargo, atendiendo lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de

⁴ Véase el párrafo 19 de la Observación general núm. 7 (2018) sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención, disponible en: <https://docs.un.org/es/CRPD/C/GC/7>.

Inconstitucionalidad 146/2024, resulta indispensable someter a la consideración del Pleno de esta soberanía, la presente Iniciativa que tiene por objeto expedir una nueva ley que establezca las bases para la atención integral, inclusión y protección de las personas con la condición del espectro autista y sus familias, asegurando su desarrollo pleno y el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

El enfoque de esta nueva ley es integral, participativo y de derechos humanos, reconociendo al espectro autista como una condición de vida y no como una enfermedad, incorporando mecanismos de evaluación, coordinación interinstitucional y presupuesto transversal, que permitan pasar de la norma declarativa a la implementación efectiva de políticas públicas que sean una realidad en el Estado de Guerrero.

Entre sus objetivos específicos se encuentran:

- Garantizar el diagnóstico oportuno, la atención médica especializada y la inclusión educativa.
- Promover la capacitación laboral y la inserción social y productiva de las personas con la condición del espectro autista.
- Fomentar la sensibilización y concientización pública sobre el respeto a la diversidad neurológica.
- Establecer una Comisión Interinstitucional para coordinar políticas, programas y recursos.
- Crear mecanismos de vigilancia, rendición de cuentas y sanciones frente a actos de discriminación o violencia.

La nueva ley se rige por los principios de:

- Dignidad humana.
- Autonomía individual.
- No discriminación.
- Accesibilidad universal.
- Igualdad de oportunidades.
- Participación y corresponsabilidad social.
- Transversalidad de la política pública.
- Interés superior de la niñez.

- Perspectiva de género.

Estos principios buscan orientar la actuación de todas las autoridades estatales y municipales en la planeación, ejecución y evaluación de las acciones en materia de atención y protección a las personas con la condición del espectro autista.

Con esta nueva ley se promueve la participación de las familias, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y sectores privados, en la formulación y seguimiento de políticas públicas inclusivas. El Gobierno del Estado y los ayuntamientos deberán garantizar la accesibilidad en los servicios de salud, educación, trabajo, cultura, deporte y recreación, impulsando la creación de entornos favorables para el desarrollo integral de las personas con la condición del espectro autista.

La Comisión Interinstitucional para la Atención Integral, Inclusión y Protección de las Personas con Espectro Autista será el órgano encargado de coordinar los esfuerzos entre dependencias, organismos públicos y sociedad civil, asegurando la ejecución eficiente y transparente de las políticas estatales en la materia.

La Comisión de Salud de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero presenta esta iniciativa como un acto de responsabilidad institucional y de justicia social, orientado a consolidar un marco jurídico moderno, humanista e incluyente, que traduzca los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales en acciones concretas y políticas públicas efectivas.

Con esta nueva ley, Guerrero reafirma su compromiso con la dignidad, autonomía e inclusión plena de todas las personas con la condición del espectro autista y sus familias, avanzando hacia una sociedad más empática, accesible y justa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 23 fracción I, artículo 227 y artículo 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa de ley.

LEY NÚMERO ____ PARA LA ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE GUERRERO.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de la presente ley son de orden público, de interés social, de observancia general en todo el Estado de Guerrero y tiene como objeto reconocer, promover y garantizar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, así como el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en los tratados internacionales, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entiende por:

I. Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de la persona, así como la protección física, mental y social de aquellas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

II. Barreras Socioculturales: Actitudes de rechazo, discriminación, exclusión e indiferencia por razones de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, entre otras, que impiden la incorporación y participación plena en la vida social de aquellos a quienes se dirigen, debido a creencias, la falta de información, prejuicios y estigmas por parte de quienes las ejercen.

III. Comisión: Comisión Interinstitucional para la Atención, Protección e Inclusión de Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero;

IV. Concurrencia: Participación conjunta de dos o más dependencias o entidades de la administración pública Estatal o bien de los municipios que estén de acuerdo en intervenir en el ámbito de su competencia, atiendan la gestión, en su caso, la resolución de un fenómeno social;

V. Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VI. Tratados Internacionales: Instrumentos Internacionales que México ha suscrito con otras naciones

VII. Constitución Local: Constitución Política del Estado de Guerrero.

VIII. Derechos Humanos: Aquellos derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, la particular del Estado de Guerrero, y que se caracterizan por garantizar a las personas, dignidad, valor, igualdad de derechos y oportunidades, a fin de promover el proceso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad con estricto apego a los principios Pro persona, Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad;

IX. Discapacidad: Concepto en permanente evolución como resultado de la compleja interacción entre personas con deficiencias y las barreras que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

X. Discriminación: Cualquier distinción, negación, exclusión, menoscabo, impedimento o restricción cometida por personas físicas, morales o entes públicos con intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos, garantías y libertades fundamentales;

XI. Rehabilitación Terapéutica: Proceso de duración limitada y con un objetivo definido de orden médico, psicológico, social, educativo y técnico, entre otros, a efecto de mejorar la condición física y mental de las personas para acelerar su integración social y productiva;

XII. Inclusión: Eliminación de las barreras físicas, psicológicas o sociales que puedan enfrentar las personas con discapacidad en el entorno;

XIII. Integración: Cuando un individuo con características diferentes se integra a la vida social al contar con las facilidades necesarias y acordes con su condición;

XIV. Ley General: Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista;

XV. Ley: Ley para la Atención, Inclusión y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero;

XVI. Maestro Sombra: El docente, familiar o auxiliar del estudiante con la condición del espectro autista, que coadyuva con el aprendizaje y crea un puente de

comunicación y entendimiento entre la persona, el ambiente escolar y, en general, con el entorno social.

XVII. Personas con la Condición del Espectro Autista: Todas aquellas que presentan una condición caracterizada por diferentes grados de dificultades para la integración social, la comunicación verbal y no verbal, y por comportamientos repetitivos;

XVIII. Personas con Discapacidad. Son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras físicas o sociales impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

XIX. Secretaría; La Secretaría de Salud del Estado

XX. Sector Social: Conjunto de individuos y organizaciones que no dependen del sector público y que son ajenas al sector privado:

XXI. Sector Privado: Personas físicas y morales dedicadas a las actividades preponderantemente lucrativas y aquellas de carácter civil, distintas a los sectores público y social;

XXII. Seguridad Jurídica: Garantía dada al individuo respecto a la actuación del Estado que brinda certeza respecto a que la integridad y protección de su persona, sus bienes y sus derechos no serán objetos de ataques violentos; o que, si estos llegaran a producirse, le serán asegurados por la sociedad, la protección y reparación de los mismos;

XXIII. Seguridad Social: Conjunto de medidas para la protección de los ciudadanos ante riesgos, con carácter individual que se presentan en uno u otro momento de sus vidas, en el nacimiento, por un accidente, o en la enfermedad;

XXIV. Sensibilización: Promover que, como resultado de políticas públicas y programas, las personas conozcan las necesidades y los alcances de las condiciones que genera el espectro autista, así como que quienes viven con esta condición gozan de los derechos que son reconocidos por las leyes mexicanas y los tratados internacionales;

XXV. Sustentabilidad Ambiental: Administración eficiente y racional de los bienes y servicios ambientales, a fin de lograr el bienestar de la población principalmente de los sectores en situación de vulnerabilidad.

XXVI. Trastorno del Espectro Autista: Conjunto de trastornos complejos del desarrollo

neurológico caracterizado por dificultades en las relaciones sociales, alteración en la capacidad de comunicación, patrones de conducta estereotipada, restringida y repetitiva, cuya detección puede darse desde la primera infancia o hasta que las demandas sociales superen las capacidades, y afectan la calidad de vida a nivel, personal, familiar, social, educativo, ocupacional o en otras áreas importantes del funcionamiento y desarrollo; y

XXI Transversalidad: Es el proceso mediante el cual se instrumentan las políticas, programas y acciones, desarrollados por las dependencias y entidades de la administración pública, que proveen bienes y servicios a la población con discapacidad con un propósito común y basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo.

Artículo 3. Corresponde al Gobierno del Estado asegurar el respeto y ejercicio de los derechos que les asisten a las personas con la condición del espectro autista, así como evitar y sancionar cualquier acto de discriminación.

La Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, deberán llevar a cabo anualmente al inicio del ciclo escolar, campañas de diagnóstico de educandos con la condición del espectro autista, mismos que se integrarán en un padrón único para su atención y protección.

Los municipios a través de las áreas correspondientes a Salud o cualquier instancia que competa a este sector, deberán promover campañas de diagnóstico de personas con la condición del espectro autista.

Artículo 4. Las autoridades del Estado de Guerrero y de sus municipios, con el objeto de dar cumplimiento a la presente Ley, deberán implementar de manera progresiva las políticas, programas y acciones correspondientes, de manera transversal, conforme a las capacidades presupuestarias disponibles.

Artículo 5. Los principios fundamentales que deberán tener las políticas públicas en materia de inclusión de personas con la Condición del Espectro Autista, con independencia de los señalados en otras leyes o instrumentos legales, son:

I. Accesibilidad. Contempla las medidas pertinentes que se deben tomar, para asegurar el acceso de las con la condición del espectro autista, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el

transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones; y a otros servicios e instalaciones abiertos o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas incluyen la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso al goce y ejercicio de su esfera jurídica, calidad de vida y pleno desarrollo;

II. Autonomía: Libertad de tomar las decisiones para que las personas con la condición del espectro autista puedan acceder al goce y ejercicio de su esfera jurídica, calidad de vida y pleno desarrollo;

III. Dignidad: Calidad única y excepcional a todo ser humano por el simple hecho de serlo;

IV. Igualdad: Ejercicio de derechos por y para todas las personas, sin distinción alguna, incluidas aquellas que se encuentren con la condición del espectro autista;

V. Inclusión: Participación significativa de las personas, sin discriminación ni prejuicios, incluyendo a las personas con la condición del espectro autista;

VI. Interseccionalidad. Es una categoría analítica que reconoce que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores o barreras sociales que se suman a la condición del espectro autista, como el género, la orientación sexual, la etnia, la clase social, la religión, la lengua, entre otros. Es decir, una sola persona puede ostentar más de una condición que la haga susceptible de discriminación, exclusión y marginación;

VII. Inviolabilidad de los Derechos: Prohibición de pleno derecho para que ninguna persona u órgano de gobierno atente, lesione o destruya los derechos humanos, ni las leyes, políticas públicas y programas en favor de las personas con la condición del espectro autista;

VIII. Justicia: Acceso en igualdad de condiciones con las demás personas a los mecanismos para garantizar, proteger y reclamar el ejercicio y defensa de los derechos, así como la reparación del daño provocado por la vulneración a los mismos;

IX. Libertad: Capacidad de las personas con la condición del espectro autista para elegir los medios para su desarrollo personal o, en su caso, recibir la asistencia de familiares o personas que señale la legislación aplicable;

X. Perspectiva de Discapacidad. Es una categoría analítica que acoge a todas aquellas metodologías y mecanismos que permiten identificar, cuestionar la

estigmatización, el rechazo social y las múltiples discriminaciones hacia las personas con la condición del espectro autista, entendidas como personas con discapacidad, así como las acciones que deben emprenderse para actuar en contra de una visión capacitista del mundo, es decir, que determina el valor de cada ser humano según un modelo de persona funcional, viable, estándar y deseable; con objeto de crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de una sociedad inclusiva;

XI. Perspectiva de Género. Es una categoría analítica que implica las acciones que procuren la lucha contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas que se basan en el género en todos los ámbitos de vida, pues se reconoce que las mujeres, niñas y adolescentes con la condición del espectro autista están sujetas a múltiples formas de discriminación, ante las que es necesario que el Estado tome medidas para asegurar la protección de su esfera jurídica, calidad de vida o pleno desarrollo;

XII. Respeto: Consideración al comportamiento y forma de actuar distinta de las personas con la condición del espectro autista;

XIII. Transparencia: El acceso objetivo, oportuno, sistemático y veraz de la información sobre la magnitud, políticas, programas y resultados de las acciones puestas en marcha por las autoridades participantes en la gestión y resolución de la condición del espectro autista; y

XIV. Los demás que correspondan a la interpretación de los principios rectores en materia de derechos humanos contenidos en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, el correspondiente de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como de las demás leyes aplicables.

Artículo 6. Para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, formularán, respecto de los asuntos de su competencia, las propuestas de políticas, programas, objetivos, metas, estrategias y acciones así como sus previsiones presupuestarias.

Artículo 7. Las autoridades de los municipios se coordinarán con el gobierno estatal, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de alinear los programas municipales con la política pública en materia de

atención, inclusión y protección a personas con la condición del espectro autista; lo anterior en congruencia del ámbito competencial que corresponde a cada orden de gobierno, a fin de lograr una efectiva transversalidad de las acciones que se ejecuten.

Artículo 8. En todo lo no previsto en el presente ordenamiento se aplicarán de manera supletoria.

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado;

II. La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero;

III. La Ley estatal de salud.

IV. La Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero;

V. El Código Civil para el estado de Guerrero; y,

VI. Las demás que sean aplicables a la materia.

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHO Y DE LAS OBLIGACIONES

SECCIÓN PRIMERA

DE LOS DERECHOS

Artículo 9. Se reconocen como derechos fundamentales que las personas con la condición del espectro autista y de sus familiares, en los términos y las disposiciones aplicables, los siguientes:

I. Gozar plenamente de los derechos humanos que garanticen los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, la Constitución Federal, la Constitución Local y las Leyes aplicables;

II. Recibir el apoyo y la protección de sus derechos constitucionales y legales para el ejercicio efectivo de su capacidad jurídica;

III. Gozar de diversos sistemas de apoyo destinados a garantizar su autonomía en la toma de decisiones para el acceso al goce y ejercicio de su esfera jurídica, calidad de vida y pleno desarrollo.

IV. Solicitar y recibir de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal que competan a este sector los certificados de evaluación y diagnóstico indicativos del estado en el que se encuentren las personas con la condición del espectro autista, que a su vez pueda servir como un medio de identificación y reconocimiento de la condición;

V. Recibir consultas clínicas y terapias de habilitación especializadas en la red hospitalaria del sector público Estatal, así como en el sector privado cuando les resulte asequible, sin discriminación o exclusión por motivo alguno;

VI. Solicitar y recibir de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, en materia de salud y educación, su información personal en lo que concierne al área médica, psicológica, psiquiátrica y educativa, cuando sean requeridos por los propios interesados o por autoridades competentes para los fines que ellos dispongan;

VII. Recibir, por parte las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, en materia de salud y educación, los cuidados apropiados para su salud mental y física, con acceso a tratamientos y medicamentos de calidad, que le sean administrados oportunamente tomando todas las medidas y precauciones necesarias;

VIII. Ser inscritos, por parte de la Secretaría de Salud en el Sistema de protección Social en salud conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, así como gozar de la atención preferencial en los trámites y servicios que de manera enunciativa, mas no limitativa, en los trámites y servicios estatales y municipales;

IX. Recibir una educación y capacitación laboral, por parte de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, en materia laboral de educación, con base en los criterios de educación inclusiva de acuerdo con los lineamientos y objetivos del Sistema Educativo Nacional y Estatal, en consideración de los sistemas de apoyo y ajustes razonables necesarios, a fin de garantizar y fortalecer la posibilidad de una vida independiente, la inclusión, la integración y la participación social;

X. Recibir, por parte de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, en materia de educación, los elementos indispensables de educación inclusiva que procuren su proceso de integración e inclusión a las escuelas de educación regular, prioritaria y principalmente con equipos interdisciplinarios que colabores con la participación de los tutores, padres y todos aquellos que de manera activa intervengan directamente en el desarrollo de la educación y que decidan desempeñar dicha función para atender las necesidades de acompañamiento y cuidado de los educandos con la condición del espectro autista.

XI. Acceder a los programas gubernamentales para recibir alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y de acuerdo a las necesidades metabólicas propias para su condición;

XII. A crecer y desarrollarse en un medio ambiente sano y en armonía con la naturaleza;

XIII. Ser sujetos de los programas públicos de vivienda, en términos de las disposiciones aplicables, con el fin de disponer de vivienda propia para un alojamiento accesible y adecuado;

XIV. Participar en la vida productiva con dignidad e independencia;

XV. Recibir, por parte de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, en materia laboral y de educación, información y capacitación para el desarrollo de habilidades y competencias que les permita obtener un empleo adecuado, sin discriminación ni prejuicios, ni estigmas, ni estereotipos;

XVI. Garantizar, por parte de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, en materia laboral, una remuneración justa por la prestación de su colaboración laboral productiva, que les alcance para alimentarse, vestirse y alojarse adecuadamente, así como también solventar cualquier otra necesidad vital, en los términos de las disposiciones constitucionales y de las correspondientes leyes reglamentarias

XVII. Garantizar, por parte de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal que intervengan en materia de movilidad, el uso del servicio de transporte público y privado como medio de libre desplazamiento;

XVIII. Disfrutar de la cultura, distracciones, tiempo libre, actividades recreativas y deportivas que coadyuven a su desarrollo físico y mental en espacios inclusivos;

XIX. Tomar decisiones por sí o a través de sus padres o tutores para el ejercicio de sus legítimos derechos;

XX. Recibir, por parte de las autoridades competentes, asesoría y asistencia jurídica cuando sus derechos humanos y civiles le sean violados para resarcirlos; y

XXI. Los demás que garanticen su integridad, su dignidad, su bienestar y su plena integración de la sociedad de acuerdo con distintas disposiciones constitucionales y legales.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS OBLIGACIONES

ARTÍCULO 10. Son sujetos obligados a garantizar el ejercicio de los derechos descritos en el artículo anterior en favor de las personas con la condición de espectro autista, los siguientes:

I. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, para entender y garantizar los derechos descritos en el artículo anterior;

II. Las instituciones y actores del sector privado que presten servicios o realicen funciones en atención a la condición del espectro autista;

III. Los padres o tutores para otorgar los alimentos y representar los intereses y derechos de las personas con la condición de espectro autista;

IV. Los profesionales de la medicina, educación y demás profesionistas que resulten necesarios para alcanzar la habilitación debida de las personas con la condición del espectro autista; y

V. Todos aquellos que determine la presente ley o cualquier otro ordenamiento jurídico que resulte aplicable.

CAPÍTULO III

DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL

ARTÍCULO 11. La Comisión Interinstitucional se constituye como una instancia de carácter permanente del Ejecutivo del Estado, que tendrá por objeto garantizar que la ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista, se realice de manera coordinada.

Los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión serán obligatorios, por lo que las autoridades competentes deberán cumplirlos a fin de lograr los objetivos de la presente ley.

ARTÍCULO 12. La Comisión estará integrada por los titulares de las siguientes dependencias del Gobierno del Estado, o bien una persona designada por estos, y por los siguientes representantes:

I. La Secretaría, quien presidirá la Comisión;

II. La Secretaría General de Gobierno;

- III. La Secretaría de Educación Guerrero;
- IV. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- V. La Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social;
- VI. La Secretaría de Finanzas y Administración;
- VII. El Instituto del Deporte;

VIII. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado;

IX. El Presidente de la Comisión para la Atención de las Personas con Discapacidad del Congreso del Estado de Guerrero; y

X. Un representante de las organizaciones o asociaciones que representan a las personas con autismo.

La Comisión, a través de su Presidente, podrá convocar a las sesiones a otras dependencias del Ejecutivo del Estado y a entidades del sector público, con objeto de que informen de los asuntos de su competencia, relacionados con la atención de las personas con la condición del espectro autista.

La Comisión aprovechará las capacidades institucionales de las estructuras administrativas de sus integrantes para el desarrollo de sus funciones. La participación de los integrantes e invitados a la Comisión será de carácter honorífico.

La Comisión Interinstitucional contará con una Secretaría Técnica, misma que estará a cargo de un funcionario de la Secretaría.

Artículo 13. Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Interinstitucional tendrá las siguientes funciones:

I. Coordinar y dar el seguimiento correspondiente a las acciones que, en el ámbito de su competencia, deban realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en la materia de la presente ley, así como elaborar las políticas públicas correspondientes en la materia;

II. Apoyar y proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades estatales para la eficaz ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista, y vigilar el desarrollo de las acciones derivadas de la citada coordinación, de acuerdo con el criterio de transversalidad previsto en la presente ley;

III. Apoyar y proponer mecanismos de concertación con los sectores social y privado, en términos de la Ley de Planeación, a fin de dar cumplimiento al principio de transversalidad, así como vigilar la ejecución y resultado de los mismos;

IV. Apoyar la promoción de las políticas, estrategias y acciones en la materia de la presente ley, así como promover en su caso, las adecuaciones y modificaciones necesarias a las mismas;

V. Apoyar y proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades estatales y la iniciativa privada para brindar medidas en favor de las personas con la condición el espectro autista.

VI. Proponer al Ejecutivo Estatal las políticas y criterios para la formulación de programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de atención de las personas con la condición del espectro autista; y

VII. Las demás que determine la o el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 14. La Secretaría al frente de la Comisión coordinará las dependencias, organismos, órganos e instituciones correspondientes de atención a la salud, educación, trabajo y empleo, y desarrollo integral estatales, y aquellas que en determinado momento les competan o correspondan a la atención, protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista en el ámbito público, así como a organismos representantes en el sector privado correspondientes por su competencia en la materia, a fin de que se incrementen y ejecuten las siguientes acciones:

I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, científicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básico en las áreas biomédicas y socio médicas para el diagnóstico y tratamiento de las personas con la condición del espectro autista, para procurar su habilitación;

II. Vincular las actividades de los Centros de Salud, con los centros de investigación de las Universidades Públicas y Privadas del Estado, en materia de atención y protección a personas con la condición del espectro autista;

III. Realizar campañas de información sobre las características propias de la condición del espectro autista a fin de crear conciencia al respecto de la sociedad;

IV. Atender a la población con la condición del espectro autista a través de, según corresponda, consultas

externas, estudios clínicos y de gabinete, diagnósticos tempranos, terapias de rehabilitación, orientación nutricional y otros servicios que a juicio de los Centros de Salud y demás organismos y órganos del sector salud sean necesarios. Se exceptúa el servicio de hospitalización;

V. Promover políticas y programas para la protección de la salud integral de las personas con la condición del espectro autista;

VI. Promover la expedición de medios de diagnóstico e identificación para las personas con la condición del espectro autista que lo soliciten;

VII. Coadyuvar a la actualización del sistema de información a cargo de la Secretaría, mismo que deberá permitir contar con un padrón de las personas con la condición del espectro autista que reciben atención por parte del sistema en todo el Estado, así como la infraestructura utilizada para ella;

VIII. Gestionar presupuesto específico y promover políticas y programas para la atención, inclusión y protección a personas con la condición del espectro autista; y

IX. Coadyuvar con la Secretaría de Educación del Estado, en la capacitación a maestros del Sistema Estatal de Educación, en materia del espectro autista; con el apoyo de organizaciones y asociaciones civiles que representen a las personas con la condición del espectro autista.

CAPÍTULO IV

PROHIBICIONES Y SANCIONES

SECCIÓN PRIMERA

Artículo 15. Queda estrictamente prohibido para la atención y preservación de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y sus familias:

I. Rechazar su atención en clínicas y hospitales del sector público y privado;

II. Negar la orientación necesaria para un diagnóstico y tratamiento adecuado y desestimar el traslado de individuos a instituciones especializadas, en el supuesto de carecer de los conocimientos necesarios para su atención adecuada.

III. Actuar con negligencia y realizar acciones que pongan en riesgo la salud de las personas, así como aplicar terapias riesgosas indicar sobre medicación que

altere el grado de la condición u ordenar internamientos injustificados en instituciones psiquiátricas;

IV. Impedir o desautorizar la inscripción y asistencia en los planteles educativos públicos y privados, así como desatender en términos de las Leyes aplicables, los sistemas de apoyo necesarios para la educación inclusiva de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que presentan la condición del espectro autista;

V. Permitir que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sean víctimas de burlas, acoso y agresiones que atentan contra su dignidad y estabilidad emocional por parte de personal directivo, administrativo, maestros, compañeros de escuela o trabajo, empleadores, personal de salud o cualquier persona que los atienda o conviva con ellos en cualquier ámbito social, o ser sujetos activos de dichas conductas;

VI. Impedir el acceso a servicios públicos y privados de carácter cultural, deportivo, recreativo, así como de transportación;

VII. Negar la posibilidad de contratación laboral por motivo de su condición a pesar de probar su aptitud para desempeñar dicha actividad productiva;

VIII. Abusar de las personas en el ámbito laboral, por medio de un trato o retribución injusto, desvalorizante o indigno;

IX. Negar asesoría jurídica necesaria para el ejercicio de sus derechos en instituciones públicas; y

X. Todas aquellas acciones que atenten o pretendan desvirtuar lo dispuesto en la presente ley y los demás ordenamientos aplicables.

SECCIÓN SEGUNDA

SANCIONES

Artículo 16. Las responsabilidades y faltas administrativas, así como los hechos delictivos que eventualmente se cometan por la indebida observancia a la presente ley, se sancionarán en los términos de las leyes administrativas y penales aplicables en el Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - La persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal deberá expedir las disposiciones reglamentarias de la presente ley en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

TERCERO. - La Secretaría de Salud someterá a consideración de la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, las políticas, programas y proyectos de investigación científica y de formación de recursos humanos, profesionales y técnicos especialistas en la condición del espectro autista, en un plazo que no rebase los 12 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

CUARTO. - Dese amplia difusión al presente Decreto en todos los mecanismos posibles que garanticen el principio de accesibilidad para las personas con la condición del espectro autista y todos los tipos de discapacidades.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para su conocimiento general y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD

Diputada Beatriz Vélez Núñez, Presidenta.- Diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, Secretaria.- Diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, Vocal.- Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Vocal, Diputada Guadalupe García Villalva, Vocal.

El Presidente:

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de ley a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 47 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por 10 minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortes:

Gracias, presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

En esta semana, en estos días, hemos escuchado con mucha atención y con mucho interés las posturas que hay a nivel federal con respecto a una reforma electoral, que si bien es cierto no conocemos a fondo el contenido de la misma, sí hemos escuchado de voz de la propia presidenta Claudia Sheinbaum, así como de los coordinadores parlamentarios, algo que nos puede dar una idea de lo que se está buscando a reforma electoral.

Mientras eso sucede, yo quiero llamar la atención que hay una reforma que planteó el diputado Iván Ortega, ya hace algunos meses y no ha sido dictaminada y es de la mayor atención para Movimiento Ciudadano que esa particularmente a la que nos adherimos pueda ya ser dictaminada y ser presentada ante este Pleno y ojalá que tenga el apoyo y el respaldo de todas y de todos. Hoy quiero presentar a su consideración una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 47 bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre y también se reforma el artículo 22 de la Ley número 483 de instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Lo que les voy a plantear, compañeros, es muy claro que la persona que haya obtenido, que haya participado como candidato o candidata en un ayuntamiento y que haya obtenido cuando menos el 3% de votación, pueda también ejercer como candidato a regidor o regidora de primera minoría. Esta iniciativa parte de la convicción que la democracia municipal no se agota en ganar elecciones. Se consuma cuando todos los votos cuentan, incluso los que se quedan en el camino para alcanzar el triunfo electoral.

En los municipios de Guerrero, el esfuerzo de miles de ciudadanos expresa cada elección en proyectos distintos de gobierno, pero en la práctica, quien queda en segundo lugar, en tercer lugar, en cuarto lugar, a veces por márgenes mínimos, queda completamente fuera de la vida institucional del municipio, aun cuando haya representado una parte sustancial de la voluntad popular. Y con ello también quedan fuera las voces de los ciudadanos que depositaron su esperanza en esa opinión política. La propuesta que hoy se presenta no busca ser un privilegio, ni una distorsión del sistema electoral, sino un acto de justicia democrática. Garantizar que las fuerzas que hayan obtenido cuando menos el 3% de la votación tengan presencia efectiva en el cabildo mediante una regiduría ocupada por la persona candidato o candidata a la presidencia municipal que haya obtenido cuando menos el 3% de la votación.

Ya en el artículo 115 de la Constitución y su correlativo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo en el Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que los ayuntamientos se integran bajo los principios de mayoría relativa y representación proporcional y confieren a los congresos la facultad de determinar la forma de integración de los cabildos. Esa libertad configurativa le permite a este Congreso crear una figura que armonice ambos principios, dando un paso hacia una representación más plural y cercana a la ciudadanía. Esta propuesta no crea un tercer principio electoral, sino que da una aplicación innovadora a la proporcionalidad, reconociendo que la representación de las minorías también puede ejercerse por la persona que encabezó la planilla respaldada por miles de ciudadanos.

Hoy las fuerzas políticas que obtienen cuando menos el 3% de la votación sí obtienen una representación, pero esa representación no siempre recae en quien encabezó la propuesta política. El resultado es una representación a veces sin rostro, a veces desligada del liderazgo que generó el respaldo popular. El ciudadano vota por una planilla encabezada por una persona y es esa persona quien asume la responsabilidad política y moral ante el electorado. Excluir la del cabildo rompe el vínculo entre el voto y la representación y debilita la legitimidad del gobierno municipal. En cambio, permitir que quien fue candidato o candidata a la presidencia municipal tenga un espacio en el cabildo como regidor o regidora de primera minoría, no solo honra su votación, sino que fortalece la rendición de cuentas y el diálogo democrático.

En algunos estados de la República como Coahuila, Chihuahua, Durango, Jalisco, por ponerles solamente algunos ejemplos, ya se dieron pasos hacia esa dirección, pero el principio político de la primera minoría tiene que ser en todo el país. De este panorama se desprende algo crucial. No existe impedimento constitucional para que Guerrero sea el primer estado en el país en fortalecer esta figura en favor de la democracia representativa, seríamos pioneros. Esta iniciativa lo resuelve con claridad. La regiduría de primera minoría forma parte del número total de regidurías, no crea cargos adicionales y sí respeta la proporcionalidad y la paridad.

Por eso esta propuesta es compatible con la Constitución y con la legislación electoral y políticamente es un acto de reconciliación democrática. En ninguna otra entidad del país la ciudadanía ha sido tan golpeada por la exclusión política, la polarización y el desencanto con la representación local como en Guerrero. Por eso, desde Guerrero puede surgir una señal nacional de renovación democrática. Una que no

divide a los ciudadanos entre ganadores y perdedores, sino que los reconoce a todos como parte del mismo municipio. El cabildo, por su naturaleza colegiada, no es un botín electoral, sino un espacio de deliberación pública.

Voy a hacer un paréntesis porque hoy por la mañana me hicieron un comentario que creo que es válido que yo lo comparta con ustedes. El que las candidatas y candidatos que hayan quedado en el segundo, tercer lugar, pero que hayan obtenido el 3% y que estén en la posibilidad de ser regidor y regidora, se van a convertir, por supuesto, en algo incómodo para quien haya ganado el Ayuntamiento, pero de lo que se trata es de hacer ayuntamientos mucho más democráticos, parlamentos abiertos y mucho más transparentes. Por eso, con esta figura, las fuerzas políticas no estarán al margen del gobierno municipal, sino dentro de él, participando en las decisiones, fiscalizando y aportando.

Así se fortalece la gobernabilidad democrática, la transparencia y la legitimidad de las autoridades locales. La reforma propuesta adiciona un artículo 47 bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre, estableciendo que, la persona candidata a la presidencia municipal, cuya planilla obtenga cuando menos el 3%, ocupará una regiduría como primera minoría. Dicha regiduría formará parte del número total de regidores a signar. No se sumará ni alterará la proporcionalidad. En caso de coaliciones, el espacio se asignará al partido de mayor votación dentro de la alianza y se respetará en todo momento la paridad de género y el principio de pluralidad política en la integración final del cabildo. La iniciativa completa puede ser compartida en unos momentos más con todas y con todos ustedes. Hoy me permito presentar a ustedes este decreto para reformar el artículo 22 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como el de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Muchas gracias por su atención.

Versión Íntegra

CC.DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTES.

La que suscribe, diputada Erika Lorena Lühns Cortés, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Guerrero, Número 231, pongo a consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 47 BIS a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 22 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa parte de una convicción: la democracia municipal no se agota en ganar elecciones; se consume cuando todos los votos cuentan, incluso los que no alcanzan el triunfo.

En los municipios de Guerrero, el esfuerzo de miles de ciudadanos se expresa en cada proceso electoral a través de proyectos distintos de gobierno. Sin embargo, en la práctica, quienes no resultan ganadores quedan completamente fuera de la vida institucional del municipio, aun cuando hayan obtenido un respaldo ciudadano significativo. Con ello, también quedan excluidas las voces de quienes depositaron su confianza en esas opciones políticas, generando una brecha entre la voluntad popular expresada en las urnas y la integración real de los ayuntamientos.

La propuesta que hoy se presenta no busca un privilegio ni una distorsión del sistema electoral, sino un acto de justicia democrática: garantizar que aquellas candidaturas a la presidencia municipal que acrediten un respaldo ciudadano mínimo y verificable cuenten con presencia efectiva en el cabildo, mediante una regiduría asignada a quienes alcancen cuando menos el tres por ciento de la votación válida emitida.

Este umbral no es arbitrario ni novedoso. El tres por ciento constituye un parámetro reconocido por la legislación electoral local como medida mínima de representatividad política, utilizado para el acceso a derechos y prerrogativas dentro del sistema democrático. Utilizar ese mismo criterio para dar una representación efectiva, en la que la voluntad del pueblo recaiga directamente sobre el candidato o candidata en quien confió asegura que la pluralidad expresada en las urnas tenga reflejo institucional.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo en la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que los ayuntamientos se integran bajo los principios de mayoría relativa y representación proporcional, y confieren a los congresos locales la

facultad de determinar la forma de integración de los cabildos.

Esa libertad configurativa le permite al Congreso del Estado de Guerrero crear una figura que armonice ambos principios, dando un paso hacia una representación más plural y cercana a la ciudadanía.

Nada en la Ley Orgánica del Municipio Libre ni en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero prohíbe que, dentro del número total de regidurías y antes de aplicar la fórmula proporcional correspondiente, se reconozca una regiduría a las candidaturas que acrediten una representación mínima efectiva, siempre que esta forme parte del número total de regidurías y respete la paridad de género y la proporcionalidad partidista.

Esta propuesta no crea un nuevo principio electoral ni altera la estructura constitucional vigente. Por el contrario, da una aplicación coherente y funcional al principio de representación proporcional, reconociendo que la representación de las minorías también puede ejercerse a través de quienes encabezaron proyectos políticos respaldados por un porcentaje relevante de la ciudadanía.

Actualmente, las fuerzas políticas que alcanzan ciertos porcentajes de votación pueden acceder a espacios de representación proporcional; sin embargo, esa representación no recae en las personas que encabezaron dichas candidaturas. El resultado es una representación sin rostro, desligada del liderazgo que generó el respaldo popular.

El ciudadano vota por una planilla encabezada por una persona, y es esa persona quien asume la responsabilidad política y moral ante el electorado.

Excluirla del cabildo rompe el vínculo entre el voto y la representación, y debilita la legitimidad del gobierno municipal.

En cambio, permitir que las candidaturas a la presidencia municipal que alcancen un umbral mínimo de representatividad tengan un espacio en el cabildo no solo honra la voluntad ciudadana, sino que fortalece la rendición de cuentas, el diálogo democrático y la deliberación plural dentro del ayuntamiento.

Del análisis comparado realizado en otras entidades federativas, se advierte que si bien ninguna ha establecido aún un mecanismo idéntico al que aquí se propone, sí existen figuras que reconocen el principio político de representación de las minorías. Algunos ordenamientos han avanzado en el reconocimiento de espacios institucionales para fuerzas políticas con

respaldo relevante, aun sin haber sido triunfadoras, lo que confirma que no existe impedimento constitucional para que Guerrero sea pionero en esta materia.

Ser pioneros no implica ser anómalos. Implica asumir un compromiso con una democracia más auténtica, donde la pluralidad no se tolere de manera abstracta, sino que se integre de forma concreta en los órganos de gobierno municipal.

Hay razones históricas por las que esta figura no se ha adoptado antes, y es importante entenderlas para demostrar que nuestra propuesta las supera todas:

1. El marco constitucional tradicional.

La dualidad de mayoría relativa y representación proporcional se interpretó por años como cerrada, impidiendo otras formas de representación. Pero la Corte ha reconocido que los congresos locales tienen libertad configurativa para definir los mecanismos de integración, siempre que se mantenga la proporcionalidad.

2. La lógica de los partidos sobre la lógica de las personas.

El sistema electoral mexicano privilegia a los partidos como sujetos de representación. Pero los municipios son la célula más cercana al ciudadano; en ellos, la confianza se deposita en las personas.

Por eso, la representación mínima efectiva restablece ese vínculo directo entre liderazgo local y respaldo ciudadano.

3. El temor Político.

Históricamente, los partidos gobernantes se han resistido a darle voz institucional a sus competidores inmediatos. Pero una democracia madura no le teme al diálogo; lo institucionaliza.

Esta reforma convierte la competencia en colaboración institucional, y transforma la oposición en contrapeso responsable.

4. La prevención de sobrerepresentación.

Nuestra iniciativa lo resuelve con claridad: Se previene de manera expresa cualquier riesgo de sobrerepresentación. Las regidurías derivadas de la representación mínima efectiva forman parte del número total de regidurías previstas en la ley, no crean cargos adicionales ni alteran los porcentajes máximos de

representación que correspondan a cada partido o coalición conforme a la votación obtenida.

Por eso, esta propuesta es compatible con la Constitución y con la jurisprudencia electoral, y políticamente es un acto de reconciliación democrática.

En ninguna otra entidad del país la ciudadanía ha sido tan golpeada por la exclusión política, la polarización y el desencanto con la representación local como en Guerrero.

Por eso, desde Guerrero puede surgir una señal nacional de renovación democrática: una que no divide a los ciudadanos entre ganadores y perdedores, sino que los reconoce a todos como parte del mismo municipio.

El cabildo, por su naturaleza colegiada, no es un botín electoral, sino un espacio de deliberación pública.

Incluir a quienes alcanzaron un respaldo ciudadano mínimo no es premiar derrotas, sino honrar la participación política de miles de personas cuyos votos también forman parte de la voluntad colectiva.

Con esta figura, las fuerzas políticas que acrediten una representación mínima efectiva no quedarán al margen del gobierno municipal, sino dentro de él, participando en las decisiones, fiscalizando y aportando a la construcción de políticas públicas locales. Así se fortalece la gobernabilidad democrática, la transparencia y la legitimidad de las autoridades municipales.

La reforma propuesta adiciona un Artículo 47 Bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, estableciendo que:

- La personas candidatas a la Presidencia Municipal cuyas planillas obtengan cuando menos el tres por ciento de la votación válida emitida ocuparán una regiduría.

» Dichas regidurías formarán parte del número total de regidurías a asignar, no se sumará ni alterará la proporcionalidad.

* En caso de coaliciones, el espacio se asignará al partido de mayor votación dentro de la alianza.

- Se respetará la paridad de género y el principio de pluralidad política en la integración final del cabildo.

Con esto, el Congreso actúa dentro de sus facultades constitucionales, sin crear un nuevo principio de elección, sino ordenando la aplicación del proporcional con una lógica de representación más auténtica.

Esta iniciativa busca que los candidatos con porcentajes de apoyo significativos también tengan voz. No por capricho, sino por justicia.

Porque cada voto cuenta, y la voluntad ciudadana no se anula con una diferencia numérica.

Incluir esta medida es una inversión en gobernabilidad, en equilibrio político y en confianza institucional.

Es un paso hacia un Guerrero más democrático, donde nadie que haya recibido el respaldo de miles de ciudadanos quede fuera del espacio donde se toman las decisiones que afectan a todos.

Uno de los principios más relevantes del sistema electoral mexicano es el de simultaneidad en la contienda municipal, que significa que todos los integrantes del ayuntamiento (presidencia, sindicaturas y regidurías) son elegidos mediante una sola planilla y en un mismo acto electoral.

Este principio busca asegurar que la ciudadanía vote de forma integral por un proyecto de gobierno, y no por personas aisladas.

Por ello, cada candidatura registrada forma parte de una planilla completa, donde todas las posiciones se disputan de manera conjunta y simultánea ante el electorado.

La presente iniciativa respeta plenamente ese principio, ya que no incorpora a ninguna persona ajena al proceso electoral ni genera una designación posterior al resultado de las urnas.

Por el contrario, las regidurías para una representación mínima efectiva se otorgan precisamente a las personas que formaron parte de la misma planilla registrada, que compitió y fue votada, es decir, a alguien que ya participó en la elección bajo las reglas de simultaneidad.

De este modo, no se vulnera el principio de elección directa, porque el voto que recibió la planilla en su conjunto es el fundamento mismo de la asignación de la regiduría.

La ciudadanía ya expresó su voluntad a favor de esa candidatura al emitir su voto, y lo único que hace la ley es darle representación efectiva dentro del cabildo, traduciendo esa voluntad ciudadana en presencia institucional.

Algunos podrían suponer, erróneamente, que otorgar una regiduría a estos candidatos rompería la simultaneidad de la contienda, pero sucede exactamente lo contrario.

La simultaneidad no exige que todas las posiciones se ganen; exige que todas se hayan disputado conjuntamente, y eso ocurre en las elecciones municipales de Guerrero.

El o la candidata a la presidencia que obtuvo la regiduría participó en el mismo proceso, con la misma planilla, ante los mismos electores y en las mismas condiciones de competencia.

No se trata, por tanto, de crear un cargo extemporáneo o de incorporar a alguien que no fue votado, sino de reconocer a quien sí participó en la contienda y recibió el respaldo de un número significativo de ciudadanos.

La simultaneidad en la elección y la representación mínima efectiva no son principios opuestos, sino complementarios: la primera garantiza igualdad en la competencia, y la segunda asegura pluralidad en la representación.

Ambas fortalecen el mismo fin democrático: que el gobierno municipal refleje auténticamente la voluntad ciudadana.

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en sus artículos relativos al registro de planillas municipales, establece que las candidaturas a presidencia, sindicatura y regidurías se registran como parte de una misma fórmula simultánea.

Eso significa que la persona candidata a la presidencia municipal forma parte integral de la planilla por la cual se emite el voto, y su participación está plenamente comprendida dentro de la contienda simultánea.

A su vez, resulta indispensable armonizar la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero con la reforma propuesta a la Ley Orgánica del Municipio Libre, a fin de garantizar su correcta aplicación en la práctica. La incorporación del principio de representación mínima efectiva exige que la autoridad electoral cuente con una disposición expresa que le ordene considerar, de manera previa a la aplicación de la fórmula de representación proporcional, la asignación de las regidurías correspondientes a las candidaturas a la Presidencia Municipal que hayan alcanzado cuando

menos el tres por ciento de la votación válida emitida. Sin esta adecuación normativa, la reforma podría quedar sujeta a interpretaciones discrecionales o a vacíos operativos, lo que desnaturalizaría su propósito. La modificación propuesta asegura coherencia entre el marco municipal y el electoral, brinda certeza jurídica a los actores políticos y a la autoridad administrativa, y garantiza que la voluntad ciudadana expresada en las urnas se traduzca de manera efectiva en la integración de los ayuntamientos.

Por tanto, reconocerle una regiduría posterior no contraviene ninguna disposición electoral, sino que da efecto material a los votos obtenidos por esa misma planilla, fortaleciendo la correspondencia entre sufragio y representación.

Más que un obstáculo, la simultaneidad se convierte aquí en garantía de legitimidad, porque permite demostrar que la persona a quien se le asigna la regiduría ya fue parte de la elección, ya fue avalada por el electorado y ya fue evaluada por la ciudadanía en las urnas.

Su presencia en el cabildo no surge de una concesión, sino de un mandato democrático implícito en los votos que recibió su planilla.

Además, la existencia de voces efectivas de las minorías en el cabildo fortalece la gobernabilidad, porque el diálogo entre mayorías y minorías se institucionaliza, evitando la exclusión y la polarización política.

Así, la simultaneidad en la contienda no se rompe: se honra.

Se honra porque se reconoce que en una misma elección, y con el mismo voto, el pueblo expresó más de una preferencia política.

Y una democracia madura no ignora esa pluralidad, la integra y la convierte en parte del gobierno.

Por tanto, la regidurías de minorías efectivas que propone esta reforma es compatible con el principio de simultaneidad electoral, porque:

f. • La persona beneficiaría formó parte de la misma planilla registrada y votada.

No se crea ningún cargo adicional ni se altera la fórmula de integración del cabildo.

• La asignación deriva directamente del resultado

electoral, no de una designación posterior.

La propuesta mantiene plena congruencia con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 174 de la Constitución local, los cuales facultan al Congreso del Estado para determinar el número y la forma de integración de los ayuntamientos, siempre que se respeten los principios de mayoría relativa y representación proporcional. Estas regidurías se incorporan precisamente dentro de este último principio, como parte del bloque proporcional, por lo que no contraviene ninguna disposición constitucional ni altera el equilibrio de fuerzas previsto por la ley.

De igual modo, se respeta el principio de paridad de género, al establecerse la obligación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de realizar los ajustes necesarios para asegurar una integración paritaria de los ayuntamientos, preservando en todo momento la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

Esta reforma no altera la proporcionalidad ni beneficia de manera indebida a ningún partido político. Se establece expresamente que las regidurías que se asignen con motivo de la representación mínima efectiva se computarán dentro del número total de regidurías de representación proporcional previstas en la ley y se contabilizarán a favor del partido político o coalición que haya postulado a la candidatura correspondiente, siempre dentro de los límites legales de representación y sin rebasar los porcentajes máximos permitidos conforme a la votación obtenida. En ningún caso la aplicación de esta disposición podrá generar sobrerepresentación ni modificar el equilibrio político resultante del proceso electoral.

En suma, esta iniciativa responde a un principio elemental de justicia democrática: quien representa una porción significativa del electorado debe tener voz en el gobierno local, incluso si no alcanzó el triunfo. Con ello se fortalece la legitimidad de los ayuntamientos, se estimula la rendición de cuentas y se fomenta una cultura política más incluyente y responsable.

Guerrero puede ser pionero nacional en la creación de esta medida, un mecanismo que combina pluralidad, legitimidad y sentido democrático. Una figura que no rompe el sistema electoral, sino que lo perfecciona. Una figura que no premia derrotas, sino que honra la participación ciudadana.

Porque en democracia, la victoria no debe ser monopolio del ganador, sino el fruto de una sociedad

que sabe escuchar también a quien piensa distinto.

Por las razones expuestas, se somete a consideración de esta Honorable Soberanía la presente iniciativa que adiciona el artículo 47 Bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con el firme propósito de consolidar la pluralidad, la representación efectiva y la madurez democrática en el ámbito municipal de nuestro estado.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 47 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO Y SREFORMA EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

g. **ARTÍCULO PRIMERO:** Se adiciona el artículo 47 Bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

h.

Artículo 47 BIS. En cada municipio del Estado, la persona candidata propietaria a la Presidencia Municipal cuya planilla haya obtenido cuando menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección respectiva, ocupará una regiduría en el Ayuntamiento correspondiente, en calidad de regidora o regidor por representación mínima efectiva.

Las regidurías por representación mínima efectiva formarán parte del número total de regidurías previstas en esta Ley; su asignación se realizará antes que cualquier otra regiduría, respetando en todo momento los principios de proporcionalidad, pluralidad política y paridad de género en la integración final del Ayuntamiento.

En ningún caso la aplicación de esta disposición podrá implicar la creación de una regiduría adicional, ni alterar el porcentaje máximo de representación que corresponda a cada partido político o coalición conforme a la votación obtenida.

Cuando la planilla que alcance el umbral de representación mínima efectiva haya sido registrada por una coalición, la regiduría correspondiente será ocupada por la persona candidata a la Presidencia Municipal registrada como titular en dicha planilla.

El regidor o regidora por representación mínima efectiva se contabilizará dentro de las regidurías correspondientes al partido político que represente. En ningún caso un partido podrá beneficiarse de esta disposición para incrementar indebidamente su

representación, ni afectar la proporcionalidad que le corresponda en la integración del Ayuntamiento. En los casos de coalición, el espacio se computará dentro de los lugares del partido integrante que haya obtenido la mayor votación.

Si la asignación de esta regiduría comprometiere el equilibrio de paridad de género en la integración del Ayuntamiento, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado aplicará los ajustes necesarios para garantizar la paridad, procurando preservar en la mayor medida posible la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

La asignación de las regidurías por representación mínima efectiva corresponderá exclusivamente a las personas candidatas propietarias a la Presidencia Municipal.

Cuyas planillas hayan alcanzado cuando menos el tres por ciento de la votación válida emitida.

En consecuencia, la regiduría se entiende conferida a título personal, derivada directamente del respaldo ciudadano obtenido por la candidatura en la elección respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma el artículo 22 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 22. En los casos de asignación de regidurías de representación proporcional, la autoridad electoral seguirá el orden de prelación por género de las listas respectivas. Serán declarados regidores o regidoras los que con ese carácter hubieren sido postulados, y serán declarados suplentes, los candidatos del mismo partido o candidatura independiente que hubieren sido postulados como suplentes de aquellos a quienes se les asignó la regiduría.

De conformidad con lo que dispone esta ley, la autoridad electoral realizará lo necesario para que con la asignación, se garantice una conformación total de cada Ayuntamiento con 50% de mujeres y 50% de hombres.

Previamente a la aplicación de la fórmula de asignación de regidurías de representación proporcional, la autoridad electoral deberá verificar y asegurar la asignación de regidurías a las personas candidatas propietarias a la Presidencia Municipal cuyas planillas hayan alcanzado cuando menos el tres por ciento de la votación válida emitida, conforme al principio de representación mínima

efectiva y en los términos previstos en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Para los efectos de la asignación de regidurías de representación proporcional, las candidaturas comunes acumularán los votos emitidos a favor de las fórmulas de candidatos postulados por la candidatura común.

Los votos que hayan sido marcados a favor de dos o más partidos coaligados, contarán para los candidatos de la planilla, y se distribuirán por el consejo distrital de forma igualitaria para el efecto de la asignación de regidores, en caso de existir fracción, los votos correspondientes se asignarán a los partidos de más alta votación.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

CUARTO: Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del Congreso del Estado y en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero a 14 de enero de 2026

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IX, X Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 29, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA ACTUAL FRACCIÓN X PARA SER LA FRACCIÓN XI; SE ADICIONA EL CAPÍTULO IV BIS 4 AL TÍTULO TERCERO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; Y SE

ADICIONA EL ARTÍCULO 109 BIS 4 A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSO HERNÁNDEZ

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández hasta por 10 minutos.

La diputada Leticia Mosso Herandez:

Con su venia, presidente.

Compañeros de la Mesa.

Compañeros de este Honorable Congreso del Estado.

A nuestro amado pueblo de Guerrero en esta oportunidad que tengo de mi primera intervención en el ejercicio 2026, su servidora les desea un feliz, exitoso y bendecido año.

Y dando seguimiento a las facultades que me confiere como diputada este Honorable Congreso, la Constitución y la Ley Orgánica, me permito presentar a esta Plenaria como integrante de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guerrero y con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Pongo a la consideración de este Pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XIX, X y se adiciona la fracción XI al artículo 29, recorriéndose en su actual orden a la fracción X para ser la fracción XI, se adiciona el capítulo cuarto bis al título tercero de la Administración Municipal y se adiciona el artículo 109 bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, misma que se sustenta bajo la siguiente exposición de motivos:

La Constitución Política de los Estados Mexicanos establece al municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, reconociéndolo como un orden de gobierno con autonomía, administrar sus asuntos y cumplir las atribuciones que le confiere la Constitución Federal y la Constitución del Estado y las leyes secundarias que de ellas emanan. En este marco, los ayuntamientos no solo ejercen funciones administrativas y de prestación de servicios públicos, sino que también participan activamente en diversos procedimientos de

carácter legislativo que inciden de manera directa en el ámbito municipal.

La Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, prevén diversos supuestos en los que los ayuntamientos deben de conocer, analizar, emitir opiniones, aprobar o ejecutar determinaciones emanadas de este Honorable Congreso del Estado, particularmente en materias de reformas a la Constitución local, decretos y puntos de acuerdo y demás actos legislativos. No obstante, en la práctica administrativa municipal, el seguimiento de estos procedimientos legislativos se realizan de manera dispersa y sin una estructura orgánica especializada que concentre, sistematice y dé continuidad a técnicas y a la información legislativa que es turnada a los ayuntamientos.

Esta situación puede derivar de retrasos, omisiones o deficiencias en la atención de reformas constitucionales, decretos y puntos de acuerdo con el consecuente riesgo de incumplimiento de obligaciones legales y afectaciones o la certeza jurídica y el adecuado funcionamiento de la administración municipal. En atención a esta problemática, resultado necesario es fortalecer la estructura orgánica de los ayuntamientos mediante la creación de un órgano administrativo especializado que funja como enlace institucional permanente con este Honorable Congreso del Estado, con el Poder Legislativo Federal y con los poderes legislativos estatales y las demás entidades federativas que permitan asegurar un seguimiento sistemático, oportuno y coordinando los asuntos legislativos de interés municipal.

En este sentido, la propuesta legislativa contempla no solo la creación de una unidad de seguimiento legislativo, sino también su reconocimiento expreso dentro de la estructura administrativa municipal. Por ello se propone adicionar la fracción XI al artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, recorriéndose la actual fracción X para quedar como XI a fin de incorporar de manera expresa en la Unidad de Seguimiento Legislativo como una área de la administración municipal con nivel equivalente al de las demás unidades administrativas. De igual forma se adiciona el artículo 3º bis, cuarto a al título tercero de la administración municipal y del con el objeto de dotar de sustento jurídico, orgánico y funcional la dicha unidad, defendiendo con claridad su naturaleza, objeto y atribuciones.

La Unidad de Seguimiento Legislativo se concibe como un órgano encargado de coordinarse con la

Secretaría del Ayuntamiento para la atención, trámite y seguimiento de los decretos de reforma a la Constitución Política del Estado, así como de las iniciativas de ley, decretos y puntos de acuerdo y también procedimientos legislativos que sean turnados al Ayuntamiento. Asimismo, tendrá la responsabilidad de informar a las y a los integrantes de los cabildos, recopilar y sistematizar información legislativa relevante y elaborar informes y documentos técnicos que faciliten la toma de decisiones en el ámbito municipal. La incorporación de esta unidad se sustenta en los principios de legalidad, eficiencia y administración, coordinación interinstitucional y rendición de cuentas, sin invadir competencias de otras áreas municipales, sino complementando y fortaleciendo la capacidad institucional del Ayuntamiento para cumplir de manera oportuna y adecuada con las obligaciones que le impone el marco constitucional legal. vigente.

Finalmente, los artículos transitorios establecen plazos razonables para que los ayuntamientos realicen las adecuaciones administrativas, orgánicas, jurídicas y presupuestales necesarias para la instalación y funcionamiento de la Unidad de Seguimiento Legislativo, respetando en todo momento la autonomía municipal. Asimismo, se prevé un régimen transitorio que permita la atención provisional de las funciones previstas, evitando vacíos operativos y garantizando la continuidad administrativa.

Para cumplir, la presente iniciativa contribuye al fortalecimiento institucional de los ayuntamientos del estado de Guerrero. Mejora su capacidad de respuesta frente a los procesos legislativos, promueve una relación más ordenada y eficiente de los poderes legislativos y coadyuva al cumplimiento oportuno de las obligaciones constitucionales y legales en beneficio de la gobernanza municipal y del estado de derecho.

Es cuanto, presidente.

Versión Íntegra

ASUNTO: Se presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto.

CC. DIPUTADA SECRETARIA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Leticia Mosso Hernández**, coordinadora e integrante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de

la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231, 234 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a la consideración de este Pleno, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IX, X y se adiciona la fracción XI al artículo 29, recorriéndose en su orden la actual fracción X para ser la fracción XI; se adiciona el Capítulo IV Bis 4 al Título Tercero de la Administración Municipal; y se adiciona el artículo 109 Bis 4 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, misma que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece al Municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, reconociéndolo como un orden de gobierno con autonomía para administrar sus asuntos y cumplir las atribuciones que le confieren la Constitución federal, la Constitución local y las leyes que de ellas emanan. En este marco, los Ayuntamientos no sólo ejercen funciones administrativas y de prestación de servicios públicos, sino que también participan activamente en diversos procedimientos de carácter legislativo que inciden de manera directa en el ámbito municipal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero prevén diversos supuestos en los que los Ayuntamientos deben conocer, analizar, emitir opiniones, aprobar o ejecutar determinaciones emanadas del Honorable Congreso del Estado, particularmente en materia de reformas a la Constitución local, decretos, puntos de acuerdo y demás actos legislativos.

No obstante, en la práctica administrativa municipal, el seguimiento de estos procedimientos legislativos se realiza de manera dispersa y sin una estructura orgánica especializada que concentre, sistematice y dé continuidad técnica a la información legislativa que es turnada a los Ayuntamientos. Esta situación puede derivar en retrasos, omisiones o deficiencias en la atención de reformas constitucionales, decretos y puntos de acuerdo, con el consecuente riesgo de incumplimiento de obligaciones legales y afectaciones a la certeza jurídica y al adecuado funcionamiento de la administración municipal.

En atención a esta problemática, resulta necesario fortalecer la estructura orgánica de los Ayuntamientos mediante la creación de un órgano administrativo especializado que funja como enlace institucional permanente con este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el Poder Legislativo Federal y con los Poderes Legislativos de las demás entidades federativas, que permita asegurar un seguimiento sistemático, oportuno y coordinado de los asuntos legislativos de interés municipal. En este sentido, la propuesta legislativa contempla no sólo la creación de la Unidad de Seguimiento Legislativo, sino también su reconocimiento expreso dentro de la estructura administrativa municipal.

Por ello, se propone adicionar la fracción XI al artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, recorriéndose la actual fracción X para quedar como XI, a fin de incorporar de manera expresa a la Unidad de Seguimiento Legislativo como un área de la administración municipal, con nivel equivalente al de las demás unidades administrativas. De igual forma, se adiciona el Capítulo III Bis 4 al Título Tercero de la Administración Municipal y el artículo 109 Bis 4, con el objeto de dotar de sustento jurídico, orgánico y funcional a dicha Unidad, definiendo con claridad su naturaleza, objeto y atribuciones.

La Unidad de Seguimiento Legislativo se concibe como un órgano encargado de coordinarse con la Secretaría del Ayuntamiento para la atención, trámite y seguimiento de los decretos de reforma a la Constitución Política del Estado, así como de las iniciativas de ley, decretos, puntos de acuerdo y demás procedimientos legislativos que sean turnados al Ayuntamiento. Asimismo, tendrá la responsabilidad de informar a las y los integrantes del Cabildo, recopilar y sistematizar información legislativa relevante, y elaborar informes y documentos técnicos que faciliten la toma de decisiones en el ámbito municipal.

La incorporación de esta Unidad se sustenta en los principios de legalidad, eficiencia administrativa, coordinación interinstitucional y rendición de cuentas, sin invadir competencias de otras áreas municipales, sino complementando y fortaleciendo la capacidad institucional del Ayuntamiento para cumplir de manera oportuna y adecuada con las obligaciones que le imponen el marco constitucional y legal vigente.

Finalmente, los artículos transitorios establecen plazos razonables para que los Ayuntamientos realicen las adecuaciones administrativas, orgánicas, jurídicas y presupuestales necesarias para la instalación y funcionamiento de la Unidad de Seguimiento

Legislativo, respetando en todo momento la autonomía municipal. Asimismo, se prevé un régimen transitorio que permita la atención provisional de las funciones previstas, evitando vacíos operativos y garantizando la continuidad administrativa.

Para culminar, la presente iniciativa contribuye al fortalecimiento institucional de los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, mejora su capacidad de respuesta frente a los procesos legislativos, promueve una relación más ordenada y eficiente con los poderes legislativos y coadyuva al cumplimiento oportuno de las obligaciones constitucionales y legales, en beneficio de la gobernanza municipal y del Estado de Derecho.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Plenaria, para que previo trámite legislativo, se apruebe la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IX, X Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 29, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA ACTUAL FRACCIÓN X PARA SER LA FRACCIÓN XI; SE ADICIONA EL CAPÍTULO IV BIS 4 AL TÍTULO TERCERO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 109 BIS 4 A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman las fracciones IX y X del artículo 29 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29. ...

De la I. a la VIII. ...

IX. Unidad de Protección Civil, quien deberá contar con la certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones registradas en la Escuela Nacional, de conformidad con la Ley General de Protección Civil;

X. Demás áreas de nivel equivalente. Las personas servidoras públicas a que se refiere este artículo no podrán ser parientes de ningún Edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción XI al artículo 29 y la fracción X pasar a ser la XI; se

adiciona el Capítulo III BIS 4 al Título Tercero de la Administración Municipal y se adiciona el artículo 109 Bis 4 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29. ...

De la I. a la IX. ...

X. Unidad de Seguimiento Legislativo, y

XI. Demás áreas de nivel equivalente.

CAPÍTULO IV BIS 4

UNIDAD DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Artículo 109 Bis 4. La Unidad de Seguimiento Legislativo es el órgano dependiente del Ayuntamiento encargado, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, de fungir como enlace institucional con el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el Poder Legislativo Federal y con los Poderes Legislativos de las demás entidades federativas, así como de asegurar que las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los Decretos, Puntos de Acuerdo y demás procedimientos legislativos que sean turnados al Ayuntamiento, sean atendidos de manera oportuna y dentro de los plazos que establezcan las leyes aplicables, mediante un seguimiento sistemático, oportuno y coordinado de los mismos.

Para el desempeño de sus funciones, la Unidad de Seguimiento Legislativo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinarse con la Secretaría del Ayuntamiento para la atención, trámite y seguimiento de cada decreto de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como de los demás procedimientos legislativos que le sean turnados al Ayuntamiento;

II. Dar seguimiento puntual a las iniciativas de ley, decretos, puntos de acuerdo y reformas constitucionales y legales de interés para el Municipio, tanto en el ámbito local como federal y de las demás entidades federativas;

III. Informar a las y los integrantes del Cabildo, cuando así lo soliciten, sobre el contenido, alcances y el estado que guardan los decretos de reforma constitucional y demás procedimientos legislativos;

IV. Recopilar, clasificar y sistematizar la información legislativa relevante para el Ayuntamiento;

V. Elaborar informes, reportes técnicos y documentos de seguimiento legislativo para las autoridades municipales competentes; y

VI. Las demás que le sean encomendadas por otras disposiciones legales, reglamentarias o por instrucción de la autoridad competente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Los 84 Ayuntamientos y el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres deberán realizar las adecuaciones administrativas, orgánicas, jurídicas y presupuestales necesarias, así como elaborar, expedir y, en su caso, armonizar el reglamento respectivo, para la instalación y funcionamiento de la Unidad de Seguimiento Legislativo, dentro de un plazo no mayor a noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO. En tanto se realizan las adecuaciones a que se refiere el artículo transitorio anterior, las funciones previstas en el Capítulo IV Bis 4 podrán ser atendidas de manera provisional por la unidad administrativa que determine el Ayuntamiento, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras áreas.

CUARTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de enero
de 2026

ATENTAMENTE

**DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE LA
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales conducentes.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 444 PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL ESTADO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por 10 minutos.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Saludo a mis compañeros diputados y diputadas.
Compañeros de la Mesa Directiva.

Presidente.

A mis amigos de los Medios de Comunicación.

Y público en general.

El patrimonio cultural y natural constituye uno de los pilares más sólidos de la identidad de los pueblos, en el que se resguarda la memoria histórica de nuestras comunidades, las expresiones artísticas y arquitectónicas, así como las formas de vida que generación tras generación han dado sentido a lo que hoy somos como sociedad. El estado de Guerrero rico en historia, tradiciones y diversidad cultural no puede sustraerse de la responsabilidad histórica de garantizar la protección de sus bienes arquitectónicos y urbanos que representan no solamente una herencia simbólica, sino también un recurso estratégico para el desarrollo social, cultural, turístico y económico de nuestra Entidad.

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 del INEGI Guerrero, cuenta con más de 2.7 millones de viviendas habitadas, de las cuales una proporción significativa en municipios como Taxco, de Alarcón, Chilapa de Álvarez, Tixtla y Zihuatanejo y Chilpancingo presentan tipologías arquitectónicas tradicionales y construcciones con más de 100 años de antigüedad que son parte del acervo arquitectónico del Estado. Tan solo en Taxco, el Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH, tiene registradas más de 500 edificaciones de valor histórico y artístico, lo que da cuenta de la magnitud de la riqueza patrimonial del estado de Guerrero.

Asimismo, según datos del programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Guerrero, en el estado existen 35 centros de población con valor histórico y urbano reconocido que requieren de acciones inmediatas de protección, conservación y aprovechamiento sustentable. Sin embargo, la falta de un catálogo estatal del patrimonio arquitectónico ha generado vacíos normativos y administrativos que dificultan el registro y la restauración y la protección efectiva de los bienes inmuebles de relevancia cultural.

En el marco de la Ley número 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Guerrero, constituye la forma que regula la protección de nuestro acervo cultural. Sin embargo, se encuentra limitada en lo relativo a la protección del patrimonio arquitectónico y urbano, pues su definición actual no incluye de manera suficiente las tipologías arquitectónicas locales, ni contempla la integración de un catálogo estatal que concerte, clasifique y difunda al público el registro de los bienes inmuebles con valor histórico, artístico y cultural.

La falta de instrumentos jurídicos y técnicos han sido consecuencias graves. El informe sobre riesgo del patrimonio cultural 2022 elaborado por la UNESCO señala que en México más del 40% de los inmuebles con valor patrimonial presentan deterioro estructural o pérdida de elementos originales, siendo las entidades con mayor rezago aquellas con altos niveles de marginación, entre ellas el estado de Guerrero.

Esta situación exige una política pública integral que permita salvaguardar los inmuebles patrimoniales, no como piezas aisladas del pasado, sino como bienes vivos que otorgan identidad y cohesión social.

Por ello, la presente iniciativa, con proyecto de reforma y adiciones, propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Número 444, con los siguientes ejes centrales.

Primero, ampliar la definición de bienes históricos, incorporando expresamente las diversas tipologías arquitectónicas, religiosa, civil, militar, industrial, funeraria, habitacional, vernácula, con el fin de reconocer el valor estético, social y cultural de la arquitectura guerrerense en toda su diversidad.

Segundo, establecer la creación del catálogo estatal del patrimonio arquitectónico como un instrumento público, digital y actualizado que formara parte del

registro único del patrimonio cultural y natural del Estado.

Este catálogo será responsabilidad compartida de la Secretaría de Cultura del Estado y de los municipios en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y deberá estar disponible para consulta de la ciudadanía, investigadores y visitantes.

Tercero, fomentar la adopción de políticas públicas de protección del patrimonio arquitectónico y urbano, tanto a nivel estatal como municipal, que incluyan incentivos para la conservación, criterios urbanísticos diferenciados entre zonas protegidas y mecanismos de uso sustentables en edificios con valor patrimonial.

Con estas reformas se busca que la protección del patrimonio no pueda ser reducida a una tarea de registro, sino que se traduzca en acciones concretas de preservación, restauración y promoción cultural, de manera que el patrimonio arquitectónico se convierta en motor de desarrollo económico a través del turismo cultural, pero también de garantía de identidad de las generaciones presentes y futuras.

Cabe señalar que esta iniciativa también atiende los compromisos internacionales suscritos por México como la Convención de la UNESCO en 1972 sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente el Objetivo 11, que busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, con la Meta 11.4 que insta a redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Con base en lo anterior, la presente propuesta de reforma constituye un paso firme hacia la consolidación de un marco normativo que garantice la preservación del patrimonio arquitectónico del Estado de Guerrero, reconociendo en él, no sólo el valor material de las edificaciones, sino también el profundo significado simbólico que representan para la identidad, la memoria y el futuro de nuestras generaciones de guerrerenses.

Por lo tanto, compañeros diputados, someto a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero la iniciativa con proyecto de decreto para que se reforma y adicionen las diversas disposiciones de la Ley 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Guerrero, con el firme propósito de proteger y conservar, así como proponer en valor nuestro patrimonio arquitectónico y urbano.

Es cuanto, diputado presidente.

*Versión Íntegra***ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 444 PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL ESTADO PARA PROTEGER EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO****C.C DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES**

El suscrito **Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado, para proteger el patrimonio arquitectónico y urbano del estado de guerrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El patrimonio cultural y natural constituye uno de los pilares más sólidos de la identidad de los pueblos. En él se resguarda la memoria histórica de nuestras comunidades, las expresiones artísticas y arquitectónicas, así como las formas de vida que, generación tras generación, han dado sentido a lo que hoy somos como sociedad. El Estado de Guerrero, rico en historia, tradiciones y diversidad cultural, no puede sustraerse de la responsabilidad histórica de garantizar la protección de sus bienes arquitectónicos y urbanos, que representan no solamente una herencia simbólica, sino también un recurso estratégico para el desarrollo social, cultural, turístico y económico de nuestra entidad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)⁵, Guerrero cuenta con más de 2.7 millones de viviendas habitadas, de las cuales una proporción

significativa en municipios como Taxco de Alarcón, Chilapa de Álvarez, Tixtla, Zihuatanejo y Chilpancingo presentan tipologías arquitectónicas tradicionales y construcciones con más de 100 años de antigüedad, que son parte del acervo arquitectónico del estado. Tan solo en Taxco, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)⁶ tiene registradas más de 500 edificaciones de valor histórico y artístico, lo que da cuenta de la magnitud de la riqueza patrimonial guerrerense.

Asimismo, según datos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Guerrero 2024-2050⁷, en el estado existen 35 centros de población con valor histórico y urbano reconocido, que requieren de acciones inmediatas de protección, conservación y aprovechamiento sustentable. Sin embargo, la falta de un Catálogo Estatal del Patrimonio Arquitectónico ha generado vacíos normativos y administrativos que dificultan el registro, la restauración y la protección efectiva de los bienes inmuebles de relevancia cultural.

En el ámbito jurídico, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁸, en su artículo 4º párrafo duodécimo, establece el derecho de toda persona a la cultura, y en su artículo 73, fracción XXV, faculta al Congreso de la Unión y a las legislaturas locales para legislar en materia de conservación de monumentos históricos, artísticos y arqueológicos. Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero⁹, en su artículo 2º, reconoce como obligación del Estado garantizar el desarrollo integral de la cultura guerrerense y la preservación de sus valores históricos.

En este marco, la Ley Número 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Guerrero constituye la norma que regula la protección de nuestro acervo cultural; sin embargo, se encuentra limitada en lo relativo a la protección del patrimonio arquitectónico y urbano, pues su definición actual no incluye de manera suficiente las tipologías arquitectónicas locales, ni contempla la integración de un catálogo estatal que concentre, clasifique y difunda al

⁶ <https://lugares.inah.gob.mx/es/node/4798>

⁷

<https://bitacorateritorial.guerrero.gob.mx/guerrero/escala-territorial-estatal/potdueg-2024-2050/>

⁸

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁹

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/CONSTITUCION-GUERRERO-15-06-2022.pdf>

⁵ <https://censo2020.mx/>

público el registro de los bienes inmuebles con valor histórico, artístico o cultural.

La falta de instrumentos jurídicos y técnicos ha tenido consecuencias graves. El Informe sobre Riesgos del Patrimonio Cultural 2022, elaborado por la UNESCO¹⁰, señala que en México más del 40% de los inmuebles con valor patrimonial presentan deterioro estructural o pérdida de elementos originales, siendo las entidades con mayor rezago aquellas con altos niveles de marginación, entre ellas Guerrero. Esta situación exige una política pública integral que permita salvaguardar los inmuebles patrimoniales, no como piezas aisladas del pasado, sino como bienes vivos que otorgan identidad y cohesión social.

Por ello, la presente iniciativa con proyecto de reformas y adiciones, propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Número 444, con los siguientes ejes centrales:

Primero, ampliar la definición de bienes históricos, incorporando expresamente las diversas tipologías arquitectónicas; religiosa, civil, militar, industrial, funeraria, habitacional y vernácula, con el fin de reconocer el valor estético, social y cultural de la arquitectura guerrerense en toda su diversidad.

Segundo, establecer la creación del Catálogo Estatal del Patrimonio Arquitectónico, como un instrumento público, digital y actualizado, que formará parte del Registro Único del Patrimonio Cultural y Natural del Estado. Este catálogo será responsabilidad compartida de la Secretaría de Cultura del Estado y de los municipios, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y deberá estar disponible para consulta de la ciudadanía, investigadores y visitantes.

Tercero, fomentar la adopción de políticas públicas de protección del patrimonio arquitectónico y urbano, tanto a nivel estatal como municipal, que incluyan incentivos para la conservación, criterios urbanísticos diferenciados en zonas protegidas y mecanismos de uso sustentable de edificios con valor patrimonial.

Con estas reformas se busca que la protección del patrimonio no quede reducida a una tarea de registro, sino que se traduzca en acciones concretas de preservación, restauración y promoción cultural, de manera que el patrimonio arquitectónico se convierta en motor de desarrollo económico a través del turismo

cultural, pero también en garantía de identidad para las generaciones presentes y futuras.

Cabe señalar que esta iniciativa también atiende los compromisos internacionales suscritos por México, como la Convención de la UNESCO de 1972 sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural¹¹, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030¹², particularmente el Objetivo 11¹³, que busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, con la meta 11.4 que insta a redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Con base en lo anterior, la presente propuesta de reforma constituye un paso firme hacia la consolidación de un marco normativo que garantice la preservación del patrimonio arquitectónico del Estado de Guerrero, reconociendo en él no solo el valor material de las edificaciones, sino también el profundo significado simbólico que representan para la identidad, la memoria y el futuro de las y los guerrerenses.

Por tanto, someto a consideración del pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Guerrero, con el firme propósito de proteger, conservar y poner en valor nuestro patrimonio arquitectónico y urbano.

CONSIDERACIONES

I. La presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Guerrero, encuentra plena viabilidad jurídica en el contexto del derecho internacional, al alinearse con los compromisos y tratados suscritos por el Estado Mexicano en materia de protección del patrimonio cultural y natural.

Particularmente, la iniciativa se sustenta en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO de 1972¹⁴, ratificada por México en 1984, la cual establece la obligación de los Estados Parte de identificar, proteger, conservar,

¹¹ <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

¹²

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

¹³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

¹⁴ <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

¹⁰

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386954_spa

rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras su patrimonio cultural y natural. En concordancia con el artículo 4 de dicha Convención, la presente propuesta busca garantizar que el patrimonio arquitectónico del Estado de Guerrero, como parte del acervo nacional, sea objeto de políticas efectivas de conservación y restauración, y que se fortalezca la cooperación entre los tres niveles de gobierno y las comunidades locales.

Asimismo, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003¹⁵ reconoce la importancia de las expresiones materiales y urbanas como soporte de las manifestaciones culturales, otorgando relevancia a los espacios donde se desarrollan las prácticas sociales, rituales y tradiciones. La creación del Catálogo Estatal del Patrimonio Arquitectónico, prevista en esta iniciativa, contribuye directamente a la aplicación de dicho instrumento internacional, al permitir documentar, difundir y proteger los bienes materiales que sustentan el patrimonio inmaterial del pueblo guerrerense.

Desde la perspectiva política y económica, la iniciativa es viable porque fortalece la gobernanza cultural mediante instrumentos técnicos y normativos que optimizan la gestión del patrimonio, y fomenta la atracción de recursos públicos y privados orientados a la conservación y aprovechamiento responsable del acervo arquitectónico. Ello contribuye a la diversificación económica y al fortalecimiento del turismo cultural sostenible, en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por México.

II. La iniciativa se enmarca también en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Organización de las Naciones Unidas¹⁶, al contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 11 y 15.

En primer lugar, el ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”¹⁷, en su meta 11.4, establece la obligación de redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. La creación del Catálogo Estatal del Patrimonio Arquitectónico y el fortalecimiento de las políticas públicas de conservación, restauración y uso sustentable de los inmuebles con valor histórico, dan cumplimiento directo a esta meta, al proporcionar herramientas de

gestión y transparencia que favorecen la planeación territorial y la resiliencia urbana.

Asimismo, la meta 11.3 promueve la urbanización inclusiva y sostenible, así como la capacidad de planificación y gestión participativa de los asentamientos humanos. La iniciativa fomenta la participación de los municipios y comunidades locales en la protección del patrimonio, fortaleciendo la descentralización cultural y el enfoque territorial.

Por otra parte, la meta 15.1 del ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”¹⁸ se relaciona con la conservación de los recursos naturales y paisajes culturales. Al reconocer el valor de las zonas con paisaje cultural, la reforma contribuye a la preservación de ecosistemas urbanos y rurales que forman parte del patrimonio mixto del Estado de Guerrero.

En términos de viabilidad política, la iniciativa fortalece la congruencia de las políticas estatales con los compromisos internacionales de sostenibilidad, promoviendo una visión integral del patrimonio como eje transversal de desarrollo. En el ámbito económico, las reformas incentivan la inversión en proyectos de restauración, turismo cultural y reactivación urbana, generando empleos y dinamizando las economías locales en consonancia con los principios de desarrollo sostenible.

III. La iniciativa es plenamente compatible con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁹, y en modo alguno contraviene su texto o espíritu. Antes bien, lo fortalece al desarrollar mandatos constitucionales en materia de derechos culturales, desarrollo sustentable y distribución competencial.

El artículo 4º, reconoce el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia. Esta iniciativa materializa dicho derecho al establecer mecanismos concretos para la protección y difusión del patrimonio arquitectónico, componente esencial del derecho cultural.

Por su parte, el artículo 25 señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, garantizando que éste sea integral y sustentable, fortaleciendo la

¹⁵ <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

¹⁶

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

¹⁷ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

¹⁸

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversit y/>

¹⁹

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

soberanía de la nación y su patrimonio. En este sentido, las reformas propuestas contribuyen al desarrollo sustentable mediante la conservación del patrimonio edificado y la promoción del turismo cultural responsable, integrando la dimensión económica a la gestión cultural.

Asimismo, el artículo 73, fracción XXV, faculta al Congreso de la Unión y a las legislaturas locales para expedir leyes en materia de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, lo cual otorga plena competencia al Congreso del Estado de Guerrero para legislar en materia de patrimonio cultural y arquitectónico.

Desde la perspectiva política y económica, la iniciativa se ajusta al modelo federal de distribución de competencias, fortaleciendo la capacidad de las entidades federativas para instrumentar políticas locales en materia de cultura y desarrollo urbano, sin invadir las atribuciones federales ni contravenir la legislación nacional.

IV. La Ley General de Cultura y Derechos Culturales²⁰ establece en su artículo 3 que toda persona tiene derecho a acceder, participar y disfrutar de la vida cultural, así como a la preservación y difusión del patrimonio cultural. La iniciativa estatal es coherente con este principio, al reconocer expresamente al patrimonio arquitectónico como parte del acervo cultural y garantizar su protección mediante instrumentos administrativos, técnicos y normativos.

El artículo 18, fracción IV, de la misma ley, señala que corresponde a las entidades federativas formular e implementar políticas públicas que promuevan la protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural. En congruencia, esta iniciativa dota al Estado de Guerrero de un marco legal actualizado que amplía la definición de bienes históricos, integra nuevas categorías como el patrimonio arquitectónico y el paisaje cultural, y crea un catálogo estatal como mecanismo de sistematización y difusión pública.

Políticamente, la reforma fortalece el federalismo cultural y la corresponsabilidad entre los niveles de gobierno. Económicamente, promueve la eficiencia en la administración de recursos destinados a la conservación patrimonial, facilitando la coordinación con la Federación, los municipios y los organismos internacionales como la UNESCO.

En consecuencia, la iniciativa no contraviene la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, sino que la desarrolla en el ámbito local, adaptando sus principios a la realidad y necesidades del Estado de Guerrero.

V. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero²¹ establece en su artículo 6°, numeral 1, la obligación del Estado de garantizar el desarrollo integral de la cultura guerrerense y la preservación de sus valores históricos. Esta iniciativa refuerza tal mandato al ampliar la protección del patrimonio arquitectónico y urbano como elementos esenciales de la identidad cultural del pueblo guerrerense.

En términos políticos, la iniciativa refuerza el principio de descentralización administrativa y fomenta la colaboración entre los órdenes de gobierno en materia cultural. Económicamente, permite la planificación estratégica de recursos destinados a la conservación del patrimonio, incentivando la inversión local y la participación comunitaria en proyectos de restauración y uso sustentable.

Por tanto, la propuesta de reforma se encuentra en armonía con la Constitución local, la complementa y fortalece, al materializar los derechos culturales de los guerrerenses y garantizar la preservación del legado arquitectónico del estado.

VI. Finalmente, la presente iniciativa constituye una mejora sustancial a la Ley Número 444, ya que actualiza su estructura conceptual y técnica, incorporando nuevos enfoques sobre el patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico. No contraviene disposición alguna de la ley vigente, sino que la enriquece y fortalece su aplicabilidad.

La reforma amplía la definición de bienes históricos y culturales, introduce la categoría de patrimonio arquitectónico y Catálogo Estatal del Patrimonio Arquitectónico, y establece nuevas atribuciones para la Secretaría de Cultura y los municipios, dotándolos de instrumentos jurídicos claros para la conservación, restauración y uso sostenible de los inmuebles patrimoniales.

En el plano jurídico, la iniciativa refuerza la congruencia normativa con las leyes federales e internacionales, y evita la duplicidad de funciones con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, al

promover la coordinación interinstitucional. En el plano político, contribuye a fortalecer la gobernanza cultural y la participación ciudadana en la protección del patrimonio. En el plano económico, la actualización normativa genera un marco propicio para la atracción de inversiones públicas y privadas, así como para el desarrollo del turismo cultural sostenible, convirtiendo al patrimonio arquitectónico en motor de desarrollo territorial y cohesión social.

Por tanto, las reformas y adiciones propuestas son jurídicamente viables, políticamente pertinentes y económicamente sostenibles, y se encuentran en plena armonía con el marco constitucional, legal y convencional vigente, consolidando un modelo de gestión patrimonial moderno, inclusivo y orientado al desarrollo sostenible del Estado de Guerrero.

Para la elaboración de la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado, para proteger el patrimonio arquitectónico y urbano del estado de guerrero, se elaboró la siguiente tabla comparativa entre la legislación vigente con la legislación propuesta:

LEY NÚMERO 444 PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL ESTADO DE GUERRERO	
LEGISLACIÓN VIGENTE	LEGISLACIÓN PROPUESTA
Artículo 5. La investigación, recuperación, restauración, protección, preservación, conservación, registro, promoción, difusión, uso y puesta en valor del patrimonio cultural, natural y mixto del Estado y de los municipios de Guerrero, será atendiendo lo siguiente: I a la IV... V. Fomentar la conservación y acopio del acervo público o privado, de carácter documental,	Artículo 5. La investigación, recuperación, restauración, protección, preservación, conservación, registro, promoción, difusión, uso y puesta en valor del patrimonio cultural, natural y mixto del Estado y de los municipios de Guerrero, será atendiendo lo siguiente: I a la IV... V. Fomentar la conservación y acopio del acervo público o privado, de carácter documental,

gráfico, audiovisual, fonográfico, informático o de cualquier otra índole que permita enriquecer el conocimiento histórico del patrimonio de los municipios y del Estado; y,

VI. Garantizar la preservación y conservación de los municipios y del Estado como un derecho inalienable e imprescriptible de los habitantes y comunidades en el estado de Guerrero.

SIN CORRELATIVO

gráfico, audiovisual, fonográfico, informático o de cualquier otra índole que permita enriquecer el conocimiento histórico del patrimonio de los municipios y del Estado;

VI. Garantizar la preservación y conservación de los municipios y del Estado como un derecho inalienable e imprescriptible de los habitantes y comunidades en el estado de Guerrero; y

VII. Preservar el patrimonio arquitectónico como testimonio de las etapas históricas, estilos constructivos y manifestaciones culturales de los pueblos del estado, fomentando su rehabilitación, mantenimiento, puesta en valor y uso compatible con su función histórica.

Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I a la XXXIX...

XL. Patrimonio cultural: Los monumentos y obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de éstos elementos; las construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, les dé unidad e integración con el paisaje; y las obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza,

Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I a la XXXIX...

XL. Patrimonio cultural: Los monumentos y obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de éstos elementos; las construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, les dé unidad e integración con el paisaje; y las obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza,

así como los lugares arqueológicos que tengan un Valor Excepcional desde el punto de vista histórico, estético, científico, etnológico o antropológico. Incluye también los paisajes culturales, los itinerarios culturales, el patrimonio moderno y el patrimonio industrial;	así como los lugares arqueológicos que tengan un Valor Excepcional desde el punto de vista histórico, estético, científico, etnológico, arquitectónico, urbano o antropológico. Incluye también los paisajes culturales, los itinerarios culturales, el patrimonio moderno y el patrimonio industrial;	SIN CORRELATIVO	LXXVII. Catálogo Arquitectónico: El Catálogo Estatal del Patrimonio Arquitectónico, deberá incluir todos los inmuebles de valor cultural, arquitectónico o histórico, identificados por su singularidad, antigüedad, técnica constructiva, estilo o relevancia social.
XLI a la LXXIII... LXXIV. Zona urbana: El conjunto de edificaciones y articulaciones que distinguen a una ciudad; y	XLI a la LXXIII... LXXIV. Zona urbana: El conjunto de edificaciones y articulaciones que distinguen a una ciudad;	Artículo 8. Las atribuciones que ejerzan el Estado y los municipios para la protección, fomento y difusión del patrimonio cultural, natural y mixto, se sujetarán a lo dispuesto por el presente ordenamiento y en especial en las siguientes bases:	Artículo 8. Las atribuciones que ejerzan el Estado y los municipios para la protección, fomento y difusión del patrimonio cultural, natural y mixto, se sujetarán a lo dispuesto por el presente ordenamiento y en especial en las siguientes bases:
LXXV. Zona con paisaje cultural: El sitio o región geográfica que contenga recursos humanos y sus productos, escenarios y monumentos naturales asociados con acontecimientos históricos o que posea relevancia por sus valores estéticos o tradicionales. Además de la geomorfología, la flora y la fauna, esta zona puede incluir humedales, estanques, corrientes de agua, fuentes, veredas, escalones, muros, inmuebles, muebles decorativos o utilitarios, entre otros, de acuerdo a su relevancia colectiva.	LXXV. Zona con paisaje cultural: El sitio o región geográfica que contenga recursos humanos y sus productos, escenarios y monumentos naturales asociados con acontecimientos históricos o que posea relevancia por sus valores estéticos o tradicionales. Además de la geomorfología, la flora y la fauna, esta zona puede incluir humedales, estanques, corrientes de agua, fuentes, veredas, escalones, muros, inmuebles, muebles decorativos o utilitarios, entre otros, de acuerdo a su relevancia colectiva;	I a la V... VI. Se garantizará el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica de una zona protegida por esta Ley, así como las características generales del entorno y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del carácter del conjunto; y	I a la V... VI. Se garantizará el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica de una zona protegida por esta Ley, así como las características generales del entorno y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del carácter del conjunto;
SIN CORRELATIVO	LXXVI. Patrimonio arquitectónico: Conjunto de bienes inmuebles de valor histórico, artístico, científico, urbanístico o social, construidos por el hombre, que forman parte de la identidad cultural del Estado; y	VII. El volumen, la tipología, la morfología y el cromatismo de las intervenciones en los entornos de los bienes del patrimonio cultural, natural y mixto del Estado, no	VII. El volumen, la tipología, la morfología y el cromatismo de las intervenciones en los entornos de los bienes del patrimonio cultural, natural

podrán alterar el carácter arquitectónico y paisajístico del área ni perturbar la visualización del bien. En los entornos de los bienes culturales inmuebles se prohíbe cualquier movimiento de tierras que conlleve una alteración grave de la geomorfología y la topografía del territorio y cualquier vertido de basura, escombros o desechos. SIN CORRELATIVO SIN CORRELATIVO	y mixto del Estado, no podrán alterar el carácter arquitectónico y paisajístico del área ni perturbar la visualización del bien. En los entornos de los bienes culturales inmuebles se prohíbe cualquier movimiento de tierras que conlleve una alteración grave de la geomorfología y la topografía del territorio y cualquier vertido de basura, escombros o desechos; VIII. Formular y mantener actualizado un Catálogo Estatal y Municipal del Patrimonio Arquitectónico y del Patrimonio Cultural Inmaterial, coordinado con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Secretaría de Cultura federal; y IX. Establecer programas de conservación urbana y arquitectónica, con lineamientos de restauración y uso compatible de los inmuebles patrimoniales.	estético propios de la región, incluidas las obras artísticas, la arquitectura vernácula, el equipamiento urbano con valor histórico o artístico y los objetos históricos en poder del Estado y los municipios; II a la VII... VIII. El conjunto de textos y registros históricos, bibliográficos, hemerográficos, fotográficos, fonográficos, informáticos y visuales de museos, galerías, centros culturales y de educación artística, bibliotecas y archivos estatales, parroquiales y municipales, así como los que estén en posesión de particulares; y IX. Los de valor cultural para el Estado contenidos en cualquier medio, incluyendo los electrónicos o magnéticos donde se almacene información referente al patrimonio cultural o natural. SIN CORRELATIVO	estético propios de la región, incluidas las obras artísticas, arquitectura religiosa, civil, militar, industrial, funeraria, habitacional y vernácula, el equipamiento urbano con valor histórico o artístico y los objetos históricos en poder del Estado y los municipios; II a la VII... VIII. El conjunto de textos y registros históricos, bibliográficos, hemerográficos, fotográficos, fonográficos, informáticos y visuales de museos, galerías, centros culturales y de educación artística, bibliotecas y archivos estatales, parroquiales y municipales, así como los que estén en posesión de particulares; IX. Los de valor cultural para el Estado contenidos en cualquier medio, incluyendo los electrónicos o magnéticos donde se almacene información referente al patrimonio cultural o natural; y X. Conjuntos urbanos o rurales de valor arquitectónico que formen parte del paisaje cultural y reflejen estilos constructivos, técnicas tradicionales o tipologías características de la entidad.
Artículo 14. Los bienes tangibles se clasifican entre otros en: I. Bienes históricos: Los muebles e inmuebles que se encuentren relacionados con la historia del Estado, que manifiesten la expresión de una época determinada, ejecutada con dominio de la técnica, estilos y materiales y que contengan elementos con valor	Artículo 14. Los bienes tangibles se clasifican entre otros en: I. Bienes históricos: Los muebles e inmuebles que se encuentren relacionados con la historia del Estado, que manifiesten la expresión de una época determinada, ejecutada con dominio de la técnica, estilos y materiales y que contengan elementos con valor	Artículo 28. Para este efecto, serán atribuciones de la SECULTURA, además de las expresamente asignadas en	Artículo 28. Para este efecto, serán atribuciones de la SECULTURA, además de las expresamente asignadas en

la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, las siguientes: I a la XIX... XX. Imponer las sanciones que se señalan en esta Ley; y SIN CORRELATIVO SIN CORRELATIVO SIN CORRELATIVO XXI. Las demás que le señale esta Ley, su reglamento y demás ordenamientos en la materia.	la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, las siguientes: I a la XIX... XX. Imponer las sanciones que se señalan en esta Ley; XXI. Elaborar y publicar el Catálogo Estatal del Patrimonio Arquitectónico que incluya todos los inmuebles de valor cultural, arquitectónico o histórico, identificados por su singularidad, antigüedad, técnica constructiva, estilo o relevancia social; XXII. Desarrollar políticas de protección del patrimonio arquitectónico local, que incluyan incentivos para su conservación, criterios urbanísticos diferenciados en zonas protegidas y mecanismos para el uso sustentable de edificios con valor patrimonial; XXIII. Establecer un programa permanente de monitoreo y actualización del Inventario Estatal de Patrimonio Arquitectónico, que permita identificar bienes en riesgo, diagnosticar su estado de conservación y planificar acciones de intervención;	Artículo 37. Los Ayuntamientos tendrán las atribuciones siguientes: I a la XV... XVI. Otorgar reconocimiento, estímulo y apoyo, previa aprobación del Consejo Consultivo Municipal en funciones de protección del patrimonio, a personas que se hayan destacado en la protección, fomento y difusión del patrimonio de los municipios, del Estado y de la humanidad; y SIN CORRELATIVO XVII. Las demás que le señale esta Ley, su reglamento y demás ordenamientos en la materia.	y XXIV. Las demás que le señale esta Ley, su reglamento y demás ordenamientos en la materia. Artículo 37. Los Ayuntamientos tendrán las atribuciones siguientes: I a la XV... XVI. Otorgar reconocimiento, estímulo y apoyo, previa aprobación del Consejo Consultivo Municipal en funciones de protección del patrimonio, a personas que se hayan destacado en la protección, fomento y difusión del patrimonio de los municipios, del Estado y de la humanidad; XVII. Desarrollar políticas de protección del patrimonio arquitectónico local, que incluyan incentivos para su conservación, criterios urbanísticos diferenciados en zonas protegidas y mecanismos para el uso sustentable de edificios con valor patrimonial; y XVIII. Las demás que le señale esta Ley, su reglamento y demás ordenamientos en la materia. Artículo 62 Bis. El Estado, a través de la Secretaría de Cultura y los Ayuntamientos, establecerá un Catálogo Estatal del Patrimonio
---	--	---	--

SIN CORRELATIVO	Arquitectónico que incluya todos los inmuebles de valor cultural, arquitectónico o histórico, identificados por su singularidad, antigüedad, técnica constructiva, estilo o relevancia social. Este catálogo será público, digital, actualizado y formará parte del Registro Único del Patrimonio Cultural y Natural del Estado.
-------------------------------	--

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación, en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 444 PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL ESTADO.**

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman las fracciones V y VI del artículo 5; las fracciones XL, LXXIV y LXXV del artículo 7; las reformas VI y VII del artículo 8; las fracciones I, VIII y IX del artículo 14; las fracciones XX y XXI del artículo 28; la fracciones XVI y XVII del artículo 37, todas de la Ley Número 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

I a la IV...

V. Fomentar la conservación y acopio del acervo público o privado, de carácter documental, gráfico, audiovisual, fonográfico, informático o de cualquier otra índole que permita enriquecer el conocimiento histórico del patrimonio de los municipios y del Estado;

VI. Garantizar la preservación y conservación de los municipios y del Estado como un derecho inalienable e imprescriptible de los habitantes y comunidades en el estado de Guerrero; y

Artículo 7. ...

I a la XXXIX...

XL. Patrimonio cultural: Los monumentos y obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de éstos elementos; las construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, les dé unidad e integración con el paisaje; y las obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como los lugares arqueológicos que tengan un Valor Excepcional desde el punto de vista histórico, estético, científico, etnológico, arquitectónico, urbano o antropológico. Incluye también los paisajes culturales, los itinerarios culturales, el patrimonio moderno y el patrimonio industrial;

XLI a la LXXIII...

LXXIV. Zona urbana: El conjunto de edificaciones y articulaciones que distinguen a una ciudad;

LXXV. Zona con paisaje cultural: El sitio o región geográfica que contenga recursos humanos y sus productos, escenarios y monumentos naturales asociados con acontecimientos históricos o que posea relevancia por sus valores estéticos o tradicionales. Además de la geomorfología, la flora y la fauna, esta zona puede incluir humedales, estanques, corrientes de agua, fuentes, veredas, escalones, muros, inmuebles, muebles decorativos o utilitarios, entre otros, de acuerdo a su relevancia colectiva;

Artículo 8. ...

I a la V...

VI. Se garantizará el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica de una zona protegida por esta Ley, así como las características generales del entorno y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del carácter del conjunto;

VII. El volumen, la tipología, la morfología y el cromatismo de las intervenciones en los entornos de los bienes del patrimonio cultural, natural y mixto del Estado, no podrán alterar el carácter arquitectónico y paisajístico del área ni perturbar la visualización del bien. En los entornos de los bienes culturales inmuebles se prohíbe cualquier movimiento de tierras que conlleve una alteración grave de la geomorfología y la topografía del territorio y cualquier vertido de basura, escombros o

desechos;

Artículo 14. ...

I. Bienes históricos: Los muebles e inmuebles que se encuentren relacionados con la historia del Estado, que manifiesten la expresión de una época determinada, ejecutada con dominio de la técnica, estilos y materiales y que contengan elementos con valor estético propios de la región, incluidas las obras artísticas, arquitectura religiosa, civil, militar, industrial, funeraria, habitacional y vernácula, el equipamiento urbano con valor histórico o artístico y los objetos históricos en poder del Estado y los municipios;

II a la VII...

VIII. El conjunto de textos y registros históricos, bibliográficos, hemerográficos, fotográficos, fonográficos, informáticos y visuales de museos, galerías, centros culturales y de educación artística, bibliotecas y archivos estatales, parroquiales y municipales, así como los que estén en posesión de particulares;

IX. Los de valor cultural para el Estado contenidos en cualquier medio, incluyendo los electrónicos o magnéticos donde se almacene información referente al patrimonio cultural o natural; y

Artículo 28. ...

I a la XIX...

XX. Imponer las sanciones que se señalan en esta Ley;

XXI. Elaborar y publicar el Catálogo Estatal del Patrimonio Arquitectónico que incluya todos los inmuebles de valor cultural, arquitectónico o histórico, identificados por su singularidad, antigüedad, técnica constructiva, estilo o relevancia social;

Artículo 37. ...

I a la XV...

XVI. Otorgar reconocimiento, estímulo y apoyo, previa aprobación del Consejo Consultivo Municipal en funciones de protección del patrimonio, a personas que se hayan destacado en la protección, fomento y difusión del patrimonio de los municipios, del Estado y de la humanidad;

XVII. Desarrollar políticas de protección del

patrimonio arquitectónico local, que incluyan incentivos para su conservación, criterios urbanísticos diferenciados en zonas protegidas y mecanismos para el uso sustentable de edificios con valor patrimonial; y

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adicionan las fracciones VII al artículo 5; las fracciones LXXVI y LXXVII del artículo 7; las fracciones VIII y IX del artículo 8; la fracción X del artículo 14; las fracciones XXII, XXIII y XXIV y se recorre el contenido de la fracción XXI a la XXIV del artículo 28; la fracción XVIII y se recorre el contenido de la fracción XVII a la XVIII del artículo 37; el artículo 62 Bis,

Artículo 5. ...

I a la VI...

VII. Preservar el patrimonio arquitectónico como testimonio de las etapas históricas, estilos constructivos y manifestaciones culturales de los pueblos del estado, fomentando su rehabilitación, mantenimiento, puesta en valor y uso compatible con su función histórica.

Artículo 7. ...

I a la LXXV...

LXXVI. Patrimonio arquitectónico: Conjunto de bienes inmuebles de valor histórico, artístico, científico, urbanístico o social, construidos por el hombre, que forman parte de la identidad cultural del Estado; y

LXXVII. Catálogo Arquitectónico: El Catálogo Estatal del Patrimonio Arquitectónico, deberá incluir todos los inmuebles de valor cultural, arquitectónico o histórico, identificados por su singularidad, antigüedad, técnica constructiva, estilo o relevancia social.

Artículo 8. ...

I a la VII...

VIII. Formular y mantener actualizado un Catálogo Estatal y Municipal del Patrimonio Arquitectónico y del Patrimonio Cultural Inmaterial, coordinado con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Secretaría de Cultura federal; y

IX. Establecer programas de conservación urbana y arquitectónica, con lineamientos de restauración y uso compatible de los inmuebles patrimoniales.

Artículo 14. ...

I a la IX ...

X. Conjuntos urbanos o rurales de valor arquitectónico que formen parte del paisaje cultural y reflejen estilos constructivos, técnicas tradicionales o tipologías características de la entidad.

Artículo 28. ...

I a la XX...

XXI. Elaborar y publicar el Catálogo Estatal del Patrimonio Arquitectónico que incluya todos los inmuebles de valor cultural, arquitectónico o histórico, identificados por su singularidad, antigüedad, técnica constructiva, estilo o relevancia social;

XXII. Desarrollar políticas de protección del patrimonio arquitectónico local, que incluyan incentivos para su conservación, criterios urbanísticos diferenciados en zonas protegidas y mecanismos para el uso sustentable de edificios con valor patrimonial;

XXIII. Establecer un programa permanente de monitoreo y actualización del Inventario Estatal de Patrimonio Arquitectónico, que permita identificar bienes en riesgo, diagnosticar su estado de conservación y planificar acciones de intervención; y

XXIV. Las demás que le señale esta Ley, su reglamento y demás ordenamientos en la materia.

Artículo 37. ...

I a la XVI...

XVII. Desarrollar políticas de protección del patrimonio arquitectónico local, que incluyan incentivos para su conservación, criterios urbanísticos diferenciados en zonas protegidas y mecanismos para el uso sustentable de edificios con valor patrimonial; y

XVIII. Las demás que le señale esta Ley, su reglamento y demás ordenamientos en la materia.

Artículo 62 Bis. El Estado, a través de la Secretaría de Cultura y los Ayuntamientos, establecerá un Catálogo Estatal del Patrimonio Arquitectónico que incluya todos los inmuebles de valor cultural, arquitectónico o histórico, identificados por su singularidad, antigüedad, técnica constructiva, estilo o relevancia social.

Este catálogo será público, digital, actualizado y formará parte del Registro Único del Patrimonio

Cultural y Natural del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a la persona titular de la Secretaría de Cultura Guerrero y a la persona titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- El Catálogo Estatal del Patrimonio Arquitectónico deberá ser integrado con la información que ya disponga la Secretaría de Cultura Guerrero, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en colaboración con la información que disponga la academia en coordinación con la Universidad Autónoma de Guerrero, sin hacer dispendio de recursos del erario y deberá ser publicado en los 180 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto para su máxima publicidad.

CUARTO.- Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Gaceta, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 22 de diciembre del año 2025.

Atentamente.

Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Cultura para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, sí, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Era para hacer amablemente el recordatorio de que esa iniciativa se reprograma para la siguiente sesión,

tomando en consideración que, como no sea integrante del receso, entra por oficio.

Se va a seguir analizando, diputado presidente.

El Presidente:

Bien, nada más para estar claros, el inciso “e” y el inciso “f” son...

La diputada Leticia Mosso Hernández:

El inciso “f” le doy uso de la voz, presidente, sólo es con el “e”.

El Presidente:

Ah, el que se retira es el “e” es que estábamos en el entendido que el que se retiraba era el “f”.

Bien, entonces, en desahogo del inciso “e” a solicitud de la diputada promovente, se reprograma para una sesión posterior.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI Y SE HACE EL CORRIMIENTO DE LA FRACCIÓN XV A LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 30 BIS 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. NÚMERO 500. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ.

Siendo así, en desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por diez minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidente.

Saludamos nuevamente al estado de Guerrero para informarle que la servidora diputada Lety Mosso continúa en el uso de sus facultades, dándole voz a temas tan severos y que adolecen a la población guerrerense.

Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV, se adiciona la fracción XVI y se hace el corrimiento de la fracción XV a la fracción XVI del artículo 30 Bis 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500, misma que se sustenta bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres, en particular el feminicidio y el homicidio de mujeres por razones de género, constituyen una de las más graves violaciones a los derechos humanos y un fenómeno estructural que afecta de manera profunda el tejido social.

En el Estado de Guerrero, esta problemática ha generado no sólo pérdidas irreparables de vida de muchas mujeres, sino también consecuencias colaterales que permanecen insuficientemente atendidas por las instituciones públicas, entre las que destaca la situación de las niñas y de los niños y, por supuesto, de los adolescentes que quedan en estado de orfandad tras el asesinato de sus madres o cuidadoras.

Estas niñas y estos niños y adolescentes son víctimas indirectas de la violencia feminicida que se vive en Guerrero, la muerte violenta de su madre o cuidadora no sólo implica la ruptura del núcleo familiar, sino que se desencadena una cadena de vulneraciones y a sus derechos fundamentales, pérdida del cuidado y la protección primaria y afectaciones emocionales y psicológicas profundas de riesgo, de abandono o de institucionalización.

Interrupción de sus trayectorias educativas y una mayor exposición a distancias a distintas formas de violencia, incluida la re-victimización.

El marco constitucional y convencional impone al Estado una obligación reforzada de protección, el artículo 1º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece muy claro el deber de todas las autoridades de promover y de respetar y proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Asimismo, el artículo 4º constitucional reconoce el interés superior de la niñez como principio rector de todas las decisiones y actuaciones del Estado que les concierne.

A nivel internacional, instrumentos como la Convención sobre los Derechos de los Niños, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de Belem do Pare obligan a los Estados a adoptar medidas integrales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como garantizar la protección y la reparación del daño a las víctimas directas e indirectas, especialmente cuando se trata de personas menores de edad.

En el ámbito nacional, la Ley General de los Derechos de las Niñas y de los Niños y de los Adolescentes reconoce expresamente el derecho de este grupo poblacional a una vida libre de violencia y a recibir protección especial cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, la efectividad de estos derechos se ve muy limitada cuando no existen mecanismos institucionales que permitan identificar, registrar y dar seguimiento a quienes han sido afectados por delitos de alto impacto, como es el feminicidio.

En Guerrero, la ausencia de un registro específico de niñas y niños y adolescentes que han quedado en estado de orfandad por el delito de feminicidio u homicidio de sus madres o cuidadoras, genera un grave problema de invisibilidad institucional.

Sin datos oficiales sistematizados y confiables, el Estado carece de herramientas para dimensionar el impacto real de la violencia feminicida, diseñar política pública focalizada y coordinar acciones entre las instancias de procuración de justicia, asistencia social, salud, educación y protección de los derechos de la niñez.

La creación de un registro con estas características, a cargo de la Fiscalía General del Estado, permite superar esta limitada del fenómeno criminal, permite superar una visión limitada del fenómeno criminal y avanzar hacia un enfoque integral y victimológico.

Al integrar esta información a la estadística criminal y victimal, se fortalece la capacidad del Estado para generar diagnósticos precisos, establecer rutas de atención interinstitucional, garantizar medidas de protección inmediatas y promover la restitución integral de derechos de las niñas, de los niños y de los adolescentes.

Este registro no tiene únicamente la finalidad estadística, constituye una herramienta estratégica para la formulación de la política pública en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia, así como la reparación del daño.

Permite, además, identificar patrones territoriales, contextos de riesgo y factores estructurales que inciden en la violencia de género, contribuyendo a la construcción de estrategias preventivas con perspectiva de género y enfoque de infancias.

Asimismo, la medida propuesta es consistente con el principio de debida diligencia reforzada en casos de violencia contra las mujeres.

En este sentido, la adición a la fracción 15 al artículo 30 Bis 3 fortalece el marco normativo del Estado de Guerrero al dotar a la Fiscalía del Estado una atribución expresa para criar y administrar un registro de niñas y niños y adolescentes en situación de orfandad por feminicidio u homicidio de sus madres o cuidadoras.

Esta atribución es jurídicamente viable, socialmente necesaria y principalmente acorde con los principios constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos.

La reforma propuesta representa un avance sustantivo en la protección de los derechos de la niñez y la atención integral de la violencia feminicida al colocar en el centro de la acción pública a quienes sin haber sido víctimas directas del delito cargan con sus consecuencias más profundas y duraderas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito proponer la siguiente:

iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XIV, se adiciona la fracción XVI y se hace el corrimiento de la fracción XV a la fracción XVI del artículo 30 bis 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Número 500.

Artículo Primero, se reforma la fracción XIV del artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500 para corregir las fracciones.

Artículo Segundo, se adiciona la fracción XVI y se hace el corrimiento a la fracción XV a la fracción XVI del artículo 30 Bis 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500.

Artículo 30 bis, la Fiscalía especializada para la investigación del delito de feminicidio, homicidio, doloso, cometido en agravio de mujeres y demás personas con orientación o preferencia sexual por identidad o expresiones de género, tendrán las siguientes atribuciones.

Del 1 al XIV, crear un registro de niñas, niños y adolescentes que han quedado en estado de orfandad por

el delito de feminicidio u homicidio de sus madres o cuidadoras. El registro se integrará a la estadística criminal y victimal para definir políticas en materia de restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes, prevención del delito, procuración y administración de justicia y por último, décimo VI, las demás que les sean conferidas por su superior jerárquico o el fiscal general y otras leyes aplicables.

Es cuanto, diputado presidente.

Gracias.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto.

CC. DIPUTADA SECRETARIA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Leticia Mosso Hernández**, coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231, 234 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a la consideración de este Pleno, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIV, se adiciona la fracción XVI y se hace el corrimiento de la fracción XV a la fracción XVI del artículo 30 Bis 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500, misma que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres, en particular el feminicidio y el homicidio de mujeres por razones de género, constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos y un fenómeno estructural que afecta de manera profunda el tejido social. En el Estado de Guerrero, esta problemática ha generado no sólo la pérdida irreparable de vidas de mujeres, sino también consecuencias colaterales que permanecen insuficientemente atendidas por las instituciones públicas, entre las que destaca la situación de niñas, niños y adolescentes que quedan en estado de orfandad tras el asesinato de sus madres o cuidadoras.

Estas niñas, niños y adolescentes son víctimas indirectas de la violencia feminicida. La muerte violenta de su madre o cuidadora no sólo implica la ruptura del núcleo familiar, sino que desencadena una cadena de vulneraciones a sus derechos fundamentales: pérdida del cuidado y protección primaria, afectaciones emocionales y psicológicas profundas, riesgo de abandono o institucionalización, precariedad económica, interrupción de sus trayectorias educativas y una mayor exposición a distintas formas de violencia, incluida la revictimización.

El marco constitucional y convencional impone al Estado una obligación reforzada de protección. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el deber de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, el artículo 4° constitucional reconoce el interés superior de la niñez como principio rector de todas las decisiones y actuaciones del Estado que les conciernan.

A nivel internacional, instrumentos como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará obligan a los Estados a adoptar medidas integrales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como a garantizar la protección y reparación del daño a las víctimas directas e indirectas, especialmente cuando se trata de personas menores de edad.

En el ámbito nacional, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce expresamente el derecho de este grupo poblacional a una vida libre de violencia y a recibir protección especial cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, la efectividad de estos derechos se ve limitada cuando no existen mecanismos institucionales que permitan identificar, registrar y dar seguimiento a quienes han sido afectados por delitos de alto impacto como el feminicidio.

En Guerrero, la ausencia de un registro específico de niñas, niños y adolescentes que han quedado en estado de orfandad por el delito de feminicidio u homicidio de sus madres o cuidadoras genera un grave problema de invisibilidad institucional. Sin datos oficiales, sistematizados y confiables, el Estado carece de herramientas para dimensionar el impacto real de la violencia feminicida, diseñar políticas públicas focalizadas y coordinar acciones entre las instancias de

procuración de justicia, asistencia social, salud, educación y protección de derechos de la niñez.

La creación de un registro con estas características, a cargo de la Fiscalía General del Estado, permite superar una visión limitada del fenómeno criminal y avanzar hacia un enfoque integral y victimológico. Al integrar esta información a la estadística criminal y victimal, se fortalece la capacidad del Estado para generar diagnósticos precisos, establecer rutas de atención interinstitucional, garantizar medidas de protección inmediatas y promover la restitución integral de derechos de las niñas, niños y adolescentes afectados.

Este registro no tiene únicamente una finalidad estadística; constituye una herramienta estratégica para la formulación de políticas públicas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia, así como de reparación del daño. Permite, además, identificar patrones territoriales, contextos de riesgo y factores estructurales que inciden en la violencia de género, contribuyendo a la construcción de estrategias preventivas con perspectiva de género y enfoque de infancia.

Asimismo, la medida propuesta es consistente con el principio de debida diligencia reforzada en casos de violencia contra las mujeres, ya que reconoce que la responsabilidad del Estado no concluye con la investigación del delito, sino que se extiende a la atención integral de las consecuencias que éste genera en las víctimas indirectas. Atender a las hijas e hijos de las víctimas de feminicidio es una forma de romper los ciclos intergeneracionales de violencia y desigualdad.

En este sentido, la adición de la fracción XV al artículo 30 Bis 3 fortalece el marco normativo del Estado de Guerrero al dotar a la Fiscalía General del Estado de una atribución expresa para crear y administrar un registro de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por feminicidio u homicidio de sus madres o cuidadoras. Esta atribución es jurídicamente viable, socialmente necesaria y plenamente acorde con los principios constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos.

La reforma propuesta representa un avance sustantivo en la protección de los derechos de la niñez y en la atención integral de la violencia feminicida, al colocar en el centro de la acción pública a quienes, sin haber sido víctimas directas del delito, cargan con sus consecuencias más profundas y duraderas.

Para una mayor comprensión y entendimiento de la propuesta que se está proponiendo, se elabora el siguiente cuadro comparativo:

LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. NÚMERO 500.	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 30 Bis 3. ... I a la XIII. ... XIV. Gestionar la celebración de cursos de actualización y especialización para el personal sustantivo, directivo, administrativo y auxiliar que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y XV. Las demás que le sean conferidas por su superior jerárquico o por el Fiscal General y otras leyes aplicables. Sin correlación.	ARTÍCULO 30 Bis 3. ... I a la XIII. ... XIV. Gestionar la celebración de cursos de actualización y especialización para el personal sustantivo, directivo, administrativo y auxiliar que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones; XV. Crear un registro de niñas, niños y adolescentes que han quedado en estado de orfandad por el delito de feminicidio u homicidio de sus madres o cuidadoras. El registro se integrará a la estadística criminal y victimal para definir políticas en materia de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, prevención del delito, procuración y administración de justicia, y XVI. Las demás que le sean conferidas por su superior jerárquico o por el Fiscal General y otras leyes aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta soberanía, para que previo

trámite legislativo, se apruebe la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI Y SE HACE EL CORRIMIENTO DE LA FRACCIÓN XV A LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 30 BIS 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. NÚMERO 500.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción XIV del artículo 30 Bis 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. Número 500, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 30 Bis 3. ...

De la **I.** a la **XIII.** ...

XIV. Gestionar la celebración de cursos de actualización y especialización para el personal sustantivo, directivo, administrativo y auxiliar que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción XVI y se hace el corrimiento de la fracción XV a la fracción XVI del artículo 30 Bis 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. Número 500, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 30 Bis 3. ...

De la **I.** a la **XIV.** ...

XV. Crear un registro de niñas, niños y adolescentes que han quedado en estado de orfandad por el delito de feminicidio u homicidio de sus madres o cuidadoras.

El registro se integrará a la estadística criminal y victimal para definir políticas en materia de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, prevención del delito, procuración y administración de justicia, y

XVI. Las demás que le sean conferidas por su superior jerárquico o por el Fiscal General y otras leyes aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficio del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero para que, dentro de los sesenta días hábiles, para que instruya y se realicen las acciones necesarias para la creación del registro y las modificaciones a sus respectivos reglamentos.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficio del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 08 de enero de 2026.

Atentamente

Diputada Leticia Mosso Hernández

Coordinadora de la Representación del Partido del Trabajo.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos legales conducentes.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, hasta por diez minutos.

La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras, compañeros diputados,

Medios de Comunicación, que el día de hoy nos acompañan.

Mujeres de Guerrero.

Hoy comparezco ante esta Honorable Tribuna para presentar una iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, con un objetivo claro, un objetivo muy firme, de impulsar y proyectar la lucha por el reconocimiento legal y efectivo de los derechos de igualdad de las mujeres.

Esta lucha no es reciente, ha sido constante, permanente, pero también debemos decirlo con claridad, avanzado de manera gradual.

Sin embargo, cada paso que damos abre camino a una nueva realidad para las mujeres de nuestro Estado.

Hoy estamos provocando un cambio profundo, que la sociedad conozca, que la sociedad reconozca y que asuma que todas y todos somos iguales, y que ninguna persona, sin importar su condición, debe ser excluida del pleno goce de sus derechos, derechos que no sólo deben estar escritos, sino garantizados por nuestras autoridades.

Con esta iniciativa buscamos continuar esa lucha histórica, colocando a las mujeres en un plano de igualdad plena, y garantizando el principio de igualdad sustantiva en los cargos de la Administración Pública.

Nuestro máximo Tribunal de Justicia ha sido claro al señalar que el derecho humano a la igualdad jurídica se manifiesta en dos dimensiones, la igualdad formal que se encuentra en la ley y la igualdad sustantiva que se vive en los hechos.

La igualdad sustantiva implica alcanzar una paridad real de oportunidades en el ejercicio efectivo de los derechos humanos y para lograrlo, en el Estado tiene la obligación de remover los obstáculos sociales, políticos, culturales y económicos que históricamente han limitado a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos las mujeres.

Este principio tiene sustento constitucional en el artículo cuarto de nuestra Carta Magna, que obliga al Estado a garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva y que refuerza en el artículo cuarenta y uno que establece la paridad de género en los nombramientos de la Administración Pública en todos los niveles. Incluso, este derecho se encuentra vinculado al ámbito laboral a través del artículo ciento veintitrés constitucional que consagra que a trabajo igual debe corresponder salario igual, sin distinción de sexo, género o nacionalidad.

A nivel internacional, la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación

contra la Mujer establece que los Estados no sólo deben garantizar la igualdad formal, sino asegurar una igualdad de resultados, una igualdad real, para ello, deben crear las condiciones necesarias y eliminar cualquier obstáculo que impida que esa igualdad se materialice en la vida cotidiana de las mujeres.

En congruencia con estos principios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero reconoce en sus considerandos la incorporación del principio de paridad de género como un elemento esencial para garantizar una participación equilibrada de mujeres y de hombres en los espacios de poder y toma de decisiones y como un indicador siempre de calidad democrática.

Por ello, esta iniciativa parte de una necesidad inaplazable que nuestras instituciones y dependencias gubernamentales la representación equitativa de mujeres y hombres sea una realidad, no sólo en las representaciones de las Secretarías, sino también en las unidades administrativas de primer y segundo nivel.

La igualdad sustantiva no puede quedarse en el discurso, debe reflejarse en la estructura misma del gobierno, en consecuencia, se propone:

Único, se reforma el segundo párrafo del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, para establecer que en los nombramientos de las personas titulares de las Secretarías, de los organismos públicos descentralizados y desconcentrados, así como de Subsecretarías y Direcciones Generales, se observe de manera obligatoria el principio de paridad de género e igualdad sustantiva, porque la igualdad no es una concesión es un derecho y hoy desde esta Tribuna damos un paso más para hacerlo efectivo.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

ASUNTO: SE PRESENTA INICIATIVA QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S

La suscrita Diputada Ana Lilia Botello Figueroa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 79, fracción I, 229, 230, 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que previo trámite legislativo, se discuta y en su caso se apruebe, la Iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha por el reconocimiento legal de los derechos de igualdad de las mujeres, ha sido constante, permanente, pero sobre todo, una lucha que ha venido avanzando lento, pero cada vez más estamos provocando una nueva realidad para las mujeres en nuestro Estado, pero sobre todo, que la sociedad conozca y reconozcan que todas y todos somos iguales, y que cualquier persona, sin tomar en cuenta su condición debe ser considerada como sujeta de derecho, los cuáles deben ser garantizados por nuestras autoridades gubernamentales.

En esta iniciativa se busca continuar con esta lucha, en donde a las mujeres se les coloque en un plano de igualdad completa, y se nos garantice el principio de igualdad sustantiva en los cargos de las administraciones públicas.

Nuestro alto Tribunal de Justicia ha establecido que "...el derecho humano de igualdad jurídica, como principio adjetivo, se configura por distintas facetas que, aunque son interdependientes y complementarias entre sí, pueden distinguirse conceptualmente en dos modalidades: 1) la igualdad formal o de derecho; y, 2) la igualdad sustantiva o de hecho. La primera es una protección contra distinciones o tratos arbitrarios y se compone a su vez de la igualdad ante la ley, como uniformidad en la aplicación de la norma jurídica por parte de todas las autoridades, e igualdad en la norma jurídica, que va dirigida a la autoridad materialmente legislativa y que consiste en el control del contenido de las normas a fin de evitar diferenciaciones legislativas sin justificación constitucional o violatorias del principio de proporcionalidad en sentido amplio. Las violaciones a esta faceta del principio de igualdad jurídica dan lugar a actos discriminatorios directos, cuando la distinción en la

aplicación o en la norma obedece explícitamente a un factor prohibido o no justificado constitucionalmente, o a actos discriminatorios indirectos, que se dan cuando la aplicación de la norma o su contenido es aparentemente neutra, pero el efecto o su resultado conlleva a una diferenciación o exclusión desproporcionada de cierto grupo social, sin que exista una justificación objetiva para ello. Por su parte, la segunda modalidad (igualdad sustantiva o de hecho) radica en alcanzar una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de todas las personas, lo que conlleva que en algunos casos sea necesario remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de ciertos grupos sociales vulnerables gozar y ejercer tales derechos. Por ello, la violación a este principio surge cuando existe una discriminación estructural en contra de un grupo social o sus integrantes individualmente considerados y la autoridad no lleva a cabo las acciones necesarias para eliminar y/o revertir tal situación; además, su violación también puede reflejarse en omisiones, en una desproporcionada aplicación de la ley o en un efecto adverso y desproporcional de cierto contenido normativo en contra de un grupo social relevante o de sus integrantes, con la diferencia de que, respecto a la igualdad formal, los elementos para verificar la violación dependerán de las características del propio grupo y la existencia acreditada de la discriminación estructural y/o sistemática..."²²

Este criterio se encuentra sustentado en el primer párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación del Estado de garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres²³, este derecho a su vez se encuentra correlacionado con el artículo 41 que obliga a que los nombramientos de las personas titulares de la administración pública de todos los niveles deberán observar el principio de paridad de género²⁴.

²² Tesis Registro digital: 2015678.- Instancia: Primera Sala.- Décima Época.- Materia(s): Constitucional.- Tesis: 1a./J. 126/2017 (10a.).- Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.- Tipo: Jurisprudencia.- Libro 49, Diciembre de 2017, Tomo I, página 119

²³ **Artículo 4o.-** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

²⁴ **Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la

Incluso, este derecho se encuentra vinculado al aspecto laboral de manera constitucional, dado que el artículo 123 establece que a trabajo igual corresponde salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad²⁵.

Por su parte, el Instituto Nacional de Mujeres, ahora Secretaría de las Mujeres, ha considerado que el Principio de Igualdad Sustantiva se encuentra sustentado en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 5, fracción V, define la igualdad sustantiva como:

“el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Es decir, que alude al ejercicio pleno y universal de los derechos humanos, en congruencia con los derechos asentados en las normas jurídicas.

De acuerdo con la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer):

“los Estados Parte no sólo están obligados a sentar las bases legales para que exista igualdad formal entre mujeres y hombres; es necesario asegurar que haya igualdad de resultados o de facto: igualdad sustantiva. Para alcanzarla, es necesario que las leyes y políticas

Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Los nombramientos de las personas titulares en la administración pública del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y Municipios, deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán las formas y modalidades que correspondan.

²⁵ **Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

A.

VII. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

B.

V. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo ni género. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género;...”

garanticen que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en todas las esferas de la vida, lo que implica que el Estado tiene la obligación de garantizar las condiciones para ello y de remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance en los hechos”.²⁶

Siguiendo a estos principios y directrices constitucionales y legales, la actual Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Número 242, en sus considerandos establece: “...Cabe también destacar que la iniciativa en estudio, incorpora el principio de paridad de género mismo que establece una participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en la integración de las secretarías que integran la administración pública estatal, lo cual impone una participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en esos puestos de poder y de toma de decisiones. Además de ser actualmente un indicador para medir la calidad democrática de los entes gubernamentales...”

Por ello, el artículo 18 de dicho ordenamiento establece:

Artículo 18. La persona titular del Poder Ejecutivo podrá nombrar y remover libremente a las servidoras y servidores públicos, salvo las limitaciones que establezcan las leyes.

En los nombramientos de las personas titulares de las secretarías que integran la administración pública estatal, deberá observarse el principio de paridad de género.

Estas son solo algunas de las múltiples consideraciones legales que dan sustento a la presente Iniciativa, pero sobre todo, existe la necesidad que en nuestras instituciones, en nuestra dependencias gubernamentales, se considere que quienes estén al frente de su ejercicio gubernamental, sean mujeres y hombres, quienes se encuentren representados de manera equitativa, y la igualdad sustantiva sea una realidad no solo en los cargo de titularidad de las Secretarías, sino que éste principio se vea reflejado en todas las unidades de primer y segundo nivel de la administración pública del Estado.

Por consecuencia, se propone:

INICIATIVA QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY

ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242.

ÚNICO: Se reforma el segundo párrafo del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, para quedar como sigue:

Artículo 18. . . .

En los nombramientos de las personas titulares de las secretarías, de los organismos públicos descentralizados, desconcentrados, así como en los subsecretarios y directores generales, de la administración pública estatal, se deberá observar el principio de paridad de género e igualdad sustantiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. La persona titular del Ejecutivo del Estado, en un plazo de 60 días naturales deberá dar cumplimiento al principio de igualdad sustantiva de conformidad con la presente reforma.

TERCERO. Remítase a la C. Gobernadora del Estado, para que emita sus observaciones, en su caso, su observación y cumplimiento.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente.

Diputada Ana Lilia Botello Figueroa.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos legales procedentes.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Para pedirle a mi compañera Ana Lilia a través de su conducto, si puedo suscribirme a su iniciativa.

El Presidente:

Diputada Ana Lilia, la diputada Marisol Bazán, pregunta si permite usted que se adhiera a su iniciativa.

La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:

Claro que si.

El Presidente:

Si diputada Araceli ¿con qué objeto?

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Si permite adherirme a la iniciativa de la diputada Ana Lilia.

El Presidente:

Diputada Ana Lilia de la misma manera la diputada Araceli Ocampo, solicita si le autoriza adherirse a su iniciativa.

Muy bien.

Perfecto ya solo solicitar a las diputadas que para formalizar la adhesión nos hagan llegar las consideraciones pertinentes.

La presente iniciativa se remite a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos legales procedentes

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN II Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO 467. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JUAN VALENZO VILLANUEVA.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva hasta por diez minutos.

El diputado Juan Valenzo Villanueva:

Con su permiso, diputado presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados,

Amigos y amigas y amigos de los medios de comunicación y a todo el público que nos sigue a través de las Redes Sociales.

Propongo al Pleno esta iniciativa con el objetivo de garantizar la supremacía constitucional en nuestro Estado, estamos en el momento oportuno para corregir una contradicción normativa.

Actualmente, el artículo 136 de nuestra Constitución establece que los requisitos para ser magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa deben ser los mismos que se exigen para el Poder Judicial en el artículo 96.

La reciente reforma en materia judicial eliminó el requisito de edad mínima y ajustó la práctica profesional a cinco años, la ley secundaria sigue exigiendo tener 35 años de edad y una antigüedad de título de diez años.

La Ley Orgánica no puede poner restricciones que nuestra norma fundamental expresamente decidió suprimir, todos saben que la idoneidad para el cargo debe fundarse en el mérito, la excelencia académica y la capacidad técnica, y no en un criterio biológico.

Con esta reforma, busco que la legislación secundaria ceda ante la constitución para dar certeza jurídica y evitar procesos de designación empañados por normas que ya no gozan de validez constitucional.

Por ello, propongo formalmente derogar la fracción segunda y reformar la fracción sexta del artículo ocho de la ley orgánica número 467, para que el límite de edad desaparezca y la experiencia requerida sea de cinco años, como lo señala la Constitución Local.

Es cuanto, Señor presidente.

Gracias.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN II Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 467.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 07 de enero de 2026.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. P R E S E N T E S.

El suscrito Diputado **Juan Valenzo Villanueva**, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Político MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 229, 231, 234 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN II Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 467**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto garantizar la plena observancia del principio de supremacía constitucional en el Estado de Guerrero, mediante la armonización de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 467²⁷ con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero²⁸, a fin de eliminar aquellos requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Magistrado que resultan abiertamente contrarios al texto y espíritu del mandato constitucional de la reforma en materia al poder judicial.

De manera específica, se propone derogar la fracción II del artículo 8 de la Ley Orgánica, que impone como requisito tener una edad mínima de treinta y cinco años al momento de la designación, así como reformar la fracción VI del mismo precepto, con el propósito de reducir la antigüedad mínima del título profesional de Licenciado en Derecho de diez a cinco años, en estricto apego al estándar constitucional previsto en el ámbito local.

La fuente primaria y única para determinar los requisitos de elegibilidad de las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa (TJA) es, sin excepción, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En este sentido, el artículo 136 de dicho ordenamiento es claro e ineludible al establecer que:

²⁷ En adelante Ley Orgánica.

²⁸ En adelante Constitución Local.

“Los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 96 y aplicarse en lo que corresponda lo establecido en el artículo 97 de la presente Constitución.”

A partir de esta disposición, se desprende que la Ley Orgánica, al ser una norma secundaria y reglamentaria, carece de competencia para establecer condiciones adicionales o más gravosas que las contenidas en la Constitución. Su función debe limitarse a desarrollar y operativizar los supuestos establecidos por el Constituyente, sin alterar su sentido, ni introducir restricciones no contempladas en la norma fundamental.

Actualmente, el artículo 8, fracción II, de la Ley Orgánica dispone que para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa se requiere “Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.”

Esta disposición resulta contraria a la Constitución por dos razones esenciales:

En primer lugar, existe una contradicción expresa, el artículo 96 constitucional —al que remite el artículo 136— en su texto vigente, producto de la reforma integral en materia del Poder Judicial local, **eliminó categóricamente el requisito de edad mínima para desempeñar el cargo de Magistrado**. La inclusión de dicho requisito en la Ley Orgánica constituye, por tanto, una reintroducción indebida de una condición suprimida por el Constituyente, lo cual genera una antinomia normativa insalvable.

La permanencia del requisito de edad mínima de treinta y cinco años en la ley secundaria constituye una barrera injustificada que contraviene el principio de progresividad y el derecho a la no discriminación, tutelados por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el paradigma constitucional actual, la madurez cronológica no puede ser un sustituto presuntivo de la capacidad técnica o la probidad moral. Al eliminar este obstáculo, se garantiza de manera efectiva el derecho de los jóvenes profesionales al acceso a la función pública en condiciones de igualdad, reconociendo que la idoneidad para el cargo de Magistrado debe fundarse en el mérito, la excelencia académica y la experiencia profesional comprobada, y no en un criterio biológico que carece de una base racional y proporcional en relación con la función jurisdiccional.

Por otro lado, se acredita una violación a la reserva constitucional, es decir, la Constitución local no faculta al legislador ordinario para imponer requisitos adicionales a los ya previstos por la propia Constitución local. En consecuencia, la fracción II del artículo 8 de la Ley Orgánica invade una esfera de competencia reservada exclusivamente al Constituyente local, vulnerando así el principio de legalidad y jerarquía normativa, al crear una restricción que la Constitución expresamente decidió eliminar.

Del mismo modo, la fracción VI del artículo 8 de la Ley Orgánica dispone lo siguiente: “Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en derecho, con antigüedad mínima de diez años...”

Mientras que el artículo 96, fracción II, de la Constitución local establece lo siguiente: “... práctica profesional de cuando menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica afin a su candidatura...”

La duplicidad del requisito de cinco a diez años constituye una extralimitación legislativa, carente de sustento constitucional, que restringe de manera injustificada el derecho de acceso a la función pública de quienes cumplen con la experiencia profesional exigida por el texto constitucional. Tal exceso vulnera, además, los principios de proporcionalidad y razonabilidad, que deben regir la configuración normativa de los requisitos para el ejercicio de cargos jurisdiccionales.

La supresión del requisito de edad mínima en la Constitución local, en armonía con las tendencias nacionales e internacionales de modernización del Poder Judicial, responde a una visión progresista que privilegia el mérito, la capacidad técnica y la experiencia especializada sobre criterios meramente cronológicos.

El poder reformador, al eliminar la edad mínima de 35 años, buscó activamente:

- **Fomentar la meritocracia judicial**, reconociendo que la idoneidad para el cargo debe derivar del conocimiento, la especialización en derecho administrativo y fiscal, y la experiencia profesional efectiva, no de la edad biológica.

- **Modernizar la administración de justicia**, favoreciendo la incorporación de profesionales jóvenes y altamente especializados en disciplinas de alta tecnificación, quienes pueden reunir los cinco años de práctica profesional exigidos por la Constitución antes de cumplir los treinta y cinco años de edad.

- **Ampliar la oferta de candidaturas**, permitiendo una mayor pluralidad de perfiles y fortaleciendo el principio de paridad de género, al eliminar barreras estructurales que limitan el acceso de mujeres y de nuevas generaciones al ejercicio de la magistratura.

Mantener vigente la fracción II del artículo 8 de la Ley Orgánica no solo perpetúa una disposición inconstitucional, sino que además contraviene el espíritu modernizador, meritocrático e inclusivo de la reforma judicial constitucional.

La subsistencia de estas contradicciones normativas exige a esta Soberanía restablecer la coherencia del orden jurídico mediante la aplicación del principio *lex superior derogat legi inferiori*, conforme al cual toda norma secundaria debe ceder ante la Constitución.

Bajo esta misma lógica, resulta imperativo atender lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Federal, el cual establece las bases para la organización de los poderes en las entidades federativas. En el marco de la reciente reforma judicial federal, se ha impulsado una estandarización de los perfiles y requisitos para quienes integran los órganos de justicia, con el fin de fortalecer la carrera judicial y asegurar que los criterios de ingreso sean uniformes y coherentes. En consecuencia, el Estado de Guerrero tiene el deber de alinear su legislación secundaria con estos principios generales, asegurando que la integración de sus órganos jurisdiccionales, como el Tribunal de Justicia Administrativa, responda a un sistema de requisitos que guarde absoluta simetría con el texto constitucional local y federal.

Al respecto, la jurisprudencia ha sido clara. La tesis I.4o.C.220 C, de registro digital 165344, de la Novena Época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXXI, febrero de 2010, página 2788, bajo el rubro:

“ANTINOMIAS O CONFLICTOS DE LEYES. CRITERIOS DE SOLUCIÓN. La antinomia es la situación en que dos normas pertenecientes a un mismo sistema jurídico, que concurren en el ámbito temporal, espacial, personal y material de validez, atribuyen consecuencias jurídicas incompatibles entre sí a cierto supuesto fáctico, y esto impide su aplicación simultánea. Antes de declarar la existencia de una colisión normativa, el juzgador debe recurrir a la interpretación jurídica, con el propósito de evitarla o disolverla, pero si no se ve

factibilidad de solucionar la cuestión de ese modo, los métodos o criterios tradicionales de solución de antinomias mediante la permanencia de una de ellas y la desaplicación de la otra, son tres: 1. criterio jerárquico (*lex superior derogat legi inferiori*), ante la colisión de normas provenientes de fuentes ordenadas de manera vertical o dispuestas en grados diversos en la jerarquía de las fuentes, la norma jerárquicamente inferior tiene la calidad de subordinada y, por tanto, debe ceder en los casos en que se oponga a la ley subordinante; 2. Criterio cronológico (*lex posterior derogat legi priori*), en caso de conflicto entre normas provenientes de fuentes jerárquicamente equiparadas, es decir, dispuestas sobre el mismo plano, la norma creada con anterioridad en el tiempo debe considerarse abrogada tácitamente, y por tanto, ceder ante la nueva; y, 3. Criterio de especialidad (*lex specialis derogat legi generali*), ante dos normas incompatibles, una general y la otra especial (o excepcional), prevalece la segunda, el criterio se sustenta en que la ley especial substrahe una parte de la materia regida por la de mayor amplitud, para someterla a una reglamentación diversa (contraria o contradictoria). En la época contemporánea, la doctrina, la ley y la jurisprudencia han incrementado la lista con otros tres criterios. 4. Criterio de competencia, aplicable bajo las circunstancias siguientes: a) que se produzca un conflicto entre normas provenientes de fuentes de tipo diverso; b) que entre las dos fuentes en cuestión no exista una relación jerárquica (por estar dispuestas sobre el mismo plano en la jerarquía de las fuentes), y c) que las relaciones entre las dos fuentes estén reguladas por otras normas jerárquicamente superiores, atribuyendo -y de esa forma, reservando- a cada una de ellas una diversa esfera material de competencia, de modo que cada una de las dos fuentes tenga la competencia exclusiva para regular una cierta materia. Este criterio guarda alguna semejanza con el criterio jerárquico, pero la relación de jerarquía no se establece entre las normas en conflicto, sino de ambas como subordinadas de una tercera; 5. Criterio de prevalencia, este mecanismo requiere

necesariamente de una regla legal, donde se disponga que ante conflictos producidos entre normas válidas pertenecientes a subsistemas normativos distintos, debe prevalecer alguna de ellas en detrimento de la otra, independientemente de la jerarquía o especialidad de cada una; y, 6. Criterio de procedimiento, se inclina por la subsistencia de la norma, cuyo procedimiento legislativo de que surgió, se encuentra más apegado a los cánones y formalidades exigidas para su creación. Para determinar la aplicabilidad de cada uno de los criterios mencionados, resulta indispensable que no estén proscritos por el sistema de derecho positivo rector de la materia en el lugar, ni pugnen con alguno de sus principios esenciales. Si todavía ninguno de estos criterios soluciona el conflicto normativo, se debe recurrir a otros, siempre y cuando se apeguen a la objetividad y a la razón. En esta dirección, se encuentran los siguientes: 7. Inclinar por la norma más favorable a la libertad de los sujetos involucrados en el asunto, por ejemplo, en el supuesto en que la contienda surge entre una norma imperativa o prohibitiva y otra permisiva, deberá prevalecer esta última. Este criterio se limita en el caso de una norma jurídica bilateral que impone obligaciones correlativas de derechos, entre dos sujetos, porque para uno una norma le puede ser más favorable, y la otra norma favorecerá más la libertad de la contraparte. Para este último supuesto, existe un diverso criterio: 8. En éste se debe decidir a cuál de los dos sujetos es más justo proteger o cuál de los intereses en conflicto debe prevalecer; 9. Criterio en el cual se elige la norma que tutele mejor los intereses protegidos, de modo que se aplicará la que maximice la tutela de los intereses en juego, lo que se hace mediante un ejercicio de ponderación, el cual implica la existencia de valores o principios en colisión, y por tanto, requiere que las normas en conflicto tutelen o favorezcan al cumplimiento de valores o principios distintos; y, 10. Criterio basado en la distinción entre principios y reglas, para que prevalezca la norma que cumpla mejor con alguno o varios principios comunes a las reglas que estén en conflicto. Esta posición se explica sobre la base de que los principios son postulados

que persiguen la realización de un fin, como expresión directa de los valores incorporados al sistema jurídico, mientras que las reglas son expresiones generales con menor grado de abstracción, con las que se busca la realización de los principios y valores que las informan; de manera que ante la discrepancia entre reglas tuteladas de los mismos valores, debe subsistir la que mejor salvaguarde a éste, por ejemplo si la colisión existe entre normas de carácter procesal, deberá resolverse a favor de la que tutele mejor los elementos del debido proceso legal.”

Como se ha expuesto, la falta de armonización entre la Ley Orgánica número 467 y la Constitución Local vulnera el principio de **seguridad jurídica**, al mantener en el ordenamiento normas que son formalmente vigentes pero materialmente inconstitucionales. Esta discrepancia normativa genera una incertidumbre jurídica inaceptable para los aspirantes a la magistratura, quienes podrían ser excluidos de los procesos de designación con base en un precepto secundario que ya no goza de validez constitucional.

Tal escenario no solo empaña la transparencia de las convocatorias, sino que además incentiva una litigiosidad innecesaria, obligando a los particulares a recurrir al juicio de amparo para solicitar la desaplicación de la norma, situación que esta Soberanía debe prevenir mediante la correcta y oportuna técnica legislativa de depuración normativa.

Por lo anteriormente expuesto, se propone reformar el artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 467, de la siguiente manera:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 8. Para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, se requiere: (...) II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación; (...) VI. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de	Artículo 8. Para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, se requiere: (...) II. Se deroga. (...) VI. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en derecho, con antigüedad mínima de cinco años, expedidos por

licenciado en derecho, con antigüedad mínima de diez años, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello; (...)	autoridad o institución legalmente facultada para ello; (...)
--	---

De esta manera, al tratarse de una antinomia entre una norma constitucional (superior) y una ley orgánica (inferior), debe prevalecer el texto constitucional, derogándose aquellas porciones normativas que resulten incompatibles.

La finalidad de esta iniciativa, en consecuencia, es armonizar la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa con la Constitución local vigente, garantizando así:

1. La congruencia normativa entre los distintos niveles del orden jurídico estatal.
2. La efectividad del principio de supremacía constitucional.
3. La certeza jurídica en los procesos de designación de Magistradas y Magistrados.
4. El respeto a la legalidad y seguridad jurídica en el acceso a los cargos jurisdiccionales.

En suma, la adecuación propuesta fortalece la coherencia y legitimidad del marco legal guerrerense, evita futuros conflictos interpretativos y reafirma el compromiso del Congreso del Estado con la plena vigencia del orden constitucional y con la modernización del sistema de justicia administrativa en Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, 230 y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, se somete a la consideración de este poder soberano, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN II Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 467.**

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deroga la fracción II del Artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, Número 467, para quedar como sigue:

“**Artículo 8.** Para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, se requiere:

(...)

II. Se deroga

(...)”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción VI del artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, Número 467, para quedar como sigue:

“**Artículo 8.** Para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, se requiere:

(...)

VI. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en derecho, con antigüedad mínima de **cinco años**, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello; (...)”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Decreto a la Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Atentamente,
Diputado Juan Valenzo Villanueva

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna a la presente iniciativa de decreto de la Comisión de Justicia para los efectos legales conducentes.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY NÚMERO 375 DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden Día, solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dé lectura al oficio de la Diputada Violeta Martínez Pacheco.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

La diputada Violeta Martínez Pacheco ha presentado una iniciativa en la que propone la modificación de la fracción VIII del artículo 17 de la Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero y solicita a la Presidencia que sea turnada la Comisión respectiva y siga su trámite legislativo.

Versión Íntegra

Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto de modificación del artículo 17, fracción VIII, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero número 375.

CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES

La suscrita Diputada Violeta Martínez Pacheco, integrante del Grupo parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 98, 229, y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la **modificación de la fracción VIII, del artículo 17, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero número 375**, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La legislación actual (Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero número 375), de manera expresa, establece en la fracción VIII, del artículo 17, de la ley mencionada lo siguiente:

“...ARTÍCULO 17. Corresponde a la Secretaría General de Gobierno garantizar a las Personas Adultas Mayores:

I...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII...

VIII.- La asesoría jurídica y legal en materia laboral a través de personal capacitado. ...”;

En ese tenor, la disposición legal comentada, rompe con el derecho humano de igualdad que toda persona debe gozar ante la ley y el Estado, privilegio, que deben tener nuestros ciudadanos a ser debidamente representados en un proceso legal, sin importar la materia de que se trate, pues, el dispositivo mencionado, limita ese derecho a una sola materia que es la laboral, cuando en la realidad, las personas de la tercera edad, se pueden ver involucrados en conflictos de cualquier índole (familiar, penal, civil, etc.).

Así las cosas, el **derecho humano a un abogado o defensor público o de oficio** en nuestro País, es una garantía constitucional, a través de la cual, el Estado Mexicano, trata de asegurar el respeto a una igualdad de condiciones, cuando un ciudadano acuda ante un órgano estatal a dirimir una controversia que puede darse entre particulares, o, entre particulares y el propio Estado.

El derecho de los habitantes de nuestro País a un abogado de oficio o público que lo defienda y represente, tiene sustento en el artículo 20, de nuestra Constitución Política, mandato que establece que toda persona tiene derecho a que lo defienda un abogado, y si no lo tiene, o no puede nombrarlo, el Juez le designará un defensor público.

No podemos perder de vista que, incluso a nivel internacional, el derecho de defensa es una garantía procesal, que se encuentra íntimamente ligado con la noción de debido proceso, tanto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 8) como

en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien ha sostenido en reiteradas resoluciones el respeto a ese derecho.

Por consiguiente, en nuestro sistema jurídico, el tener una representación legal profesional y capacitada, que permita una adecuada asesoría y defensa, no es solo un privilegio fundamental, que es reconocido y establecido a rango constitucional, así como en ordenamientos internacionales, rectores de los derechos humanos; por ello, la debida asistencia legal de los ciudadanos en un proceso, sin importar su materia, es privilegiada, convirtiéndose en un elemento fundamental del debate y por ello, un requisito de validez del mismo.

Las personas de 60 años y más, son titulares de los derechos humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los ordenamientos jurídicos que de ella se derivan.

En esta Soberanía Popular, debemos ser garantes de los derechos de las personas de la tercera edad, tenemos el deber y obligación de generar mecanismos en los que las personas consideradas por la ley como adultos mayores, tengan pleno acceso a una adecuada defensa legal, en caso de verse involucrados en algún proceso judicial, sin importar la materia o la instancia de que se trate, ya sea como denunciantes o actores, o bien, en la sustanciación de cualquier acusación o demanda formulada contra ellas, o simplemente, para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otra materia; debiendo considerar siempre, el hecho de que hay que garantizar que se dé la debida consideración y el tratamiento preferencial que merecen las personas adultas mayores, para tener acceso a la justicia y que su asesoría legal sea de manera gratuita, plena, expedita e inmediata, en todas las materias en las que nuestros abuelos la requieran.

Entonces, el derecho humano al tener una adecuada asesoría y defensa legal, como lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, **más que un derecho del debido proceso, podemos concluir que se trata del derecho del debido proceso por excelencia.** No hablamos aquí de una simple denominación o conceptualización teórica o metateórica, se trata más bien de la tutela, ejercicio efectivo y real de los derechos humanos de los ciudadanos, máxime si estos son personas de la tercera edad.

Este Poder Legislativo, es sensible a las necesidades y realidad que viven actualmente las personas de la tercera edad; razón por la cual, en aras de lograr una ley más justa, que sirva como herramienta para alcanzar beneficios, facilitando el acceso a la justicia de quienes puede ser más vulnerables, se propone eliminar causas que podrían considerarse como obstáculos para lograr este fin de justicia social y es por ello, que se propone la armonización de la fracción VIII, del artículo 17, de la Ley número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, para adecuarla y armonizarla con la diversa fracción V, del apartado B) del artículo 6, del mencionado cuerpo legal para quedar de la siguiente manera:

<i>LEGISLACIÓN ACTUAL</i>	<i>LEGISLACIÓN PROPUESTA</i>
ARTÍCULO O 17.- Corresponde a la Secretaría General de Gobierno garantizar a las Personas Adultas Mayores: (DEROGA DA, P.O. EDICIÓN No. 73, DE FECHA VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021) I.- (Se deroga); (DEROGA DA, P.O. EDICIÓN No. 73, DE FECHA VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021) II.- (Se deroga) (DEROGADA, P.O. EDICIÓN No. 73, DE FECHA VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021) III.- (Se deroga) IV.- El derecho para acceder con facilidad y seguridad a los servicios y programas que en materia de transporte ejecute el Gobierno Estatal y los	ARTÍCULO O 17.- Corresponde a la Secretaría General de Gobierno garantizar a las Personas Adultas Mayores: I- ... II. ... III.- ... IV.- ... V.-... VI.-... VII.-... y VIII.- La asesoría jurídica y legal en términos de lo ordenado en la fracción V del apartado B) del artículo 6 de este cuerpo legal.

Municipales; V.- Que los concesionarios y permisionarios de servicios públicos de transporte, cuenten con unidades con el equipamiento adecuado para que las Personas Adultas Mayores hagan uso del servicio con seguridad y comodidad; VI.- El derecho permanente y en todo tiempo, de obtener descuentos o exenciones de pago al hacer uso del servicio de transporte público, previa acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado, o credencial que lo acredite como Persona Adulta Mayor; VII.- El establecimiento de convenios de colaboración con las instituciones públicas y privadas dedicadas a la comunicación masiva, para la difusión de una cultura de aprecio y respeto hacia las Personas Adultas Mayores, y VIII.- La asesoría jurídica y legal en materia laboral a través de personal capacitado.		SEGUNDO. - Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes. TERCERO. - Publíquese el presente decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes. Chilpancingo, Gro; a 20 de noviembre del 2025 Atentamente. Diputada Violeta Martinez Pacheco El Presidente: Muchas gracias, diputada secretaria. Siendo así, esta Presidencia turno a la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, para los efectos legales conducentes. PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN E IMAGEN URBANA. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS). En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, de lectura al oficio asignado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. La secretaria Catalina Apolinar Santiago:
---	--	--

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto surtirá sus efectos 30 días después de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva.- Presente.

Con el fundamento en lo dispuesto por los artículos 261 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Guerrero, Número 231. En mi calidad de presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, me permito solicitar a usted se dispense la segunda lectura del dictamen en sentido positivo de la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley, Número 790, de Asentamiento Humano, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, en materia de contaminación e imagen urbana, siendo el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, quien presente dicho dictamen,

Sin otra particular reciba un cordial saludo.

Atentamente.

La diputada Violeta Martínez Pacheco.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse en manifestar en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lühns Cortés, dar el resultado de la votación.

La secretaria Erika Lorena Lühns Cortés:

Con gusto, presidente.

Tenemos 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, quien como integrante de la

Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Con su permiso, diputado presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, me permito presentar ante este Pleno el dictamen en sentido positivo respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, en materia de Contaminación e Imagen Urbana.

El corazón de este dictamen radica en dos objetivos complementarios:

1.- inmediato, a través de un punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad y a los Ayuntamientos a retirar el cableado dañado o en desuso y el otro, a largo plazo, mediante reformas legislativas que aborden el tema más a fondo.

Como sabemos, el cableado obsoleto representa un desafío en nuestro Estado, genera contaminación visual, provoca riesgos de seguridad para peatones y vehículos, contribuye a la degradación ambiental con toneladas de materiales plásticos y metálicos abandonados y acarrea costos económicos significativos estimados hasta en mil millones de pesos anuales a nivel nacional.

Con estas reformas ampliamos las atribuciones del Poder Ejecutivo para celebrar convenios no sólo con la Federación, sino con otras Entidades Federativas, municipios y también con la iniciativa privada.

Esta adición estratégica en un contexto de recursos públicos limitados con las alianzas público-privadas permitirán incorporar capital, tecnología y experiencia en empresas de telecomunicaciones para el retiro de cables en desuso.

Además, generaremos las condiciones para mejorar mayor coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Territorial y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de preservar la imagen urbana y controlar la contaminación por redes de cableado en desuso.

Esta disposición es innovadora pues reconoce que el cableado obsoleto como un problema estético y también ambiental.

Los beneficios directos incluyen entornos más limpios que elevan el bienestar psicológico de la población, impulsan el turismo y ahorran costos en emergencias preparando a Guerrero para desafíos climáticos futuros.

Facultamos y fortalecemos la autonomía municipal para coadyuvar en el retiro del cableado en coordinación y con las empresas responsables, buscando transitar hacia infraestructuras modernas como el cableado subterráneo.

En Municipios con alto crecimiento demográfico, esto podría elevar la calidad de vida, atraer inversiones y cerrar brechas digitales en regiones marginadas, posicionando a los Ayuntamientos como actores clave en la modernización estatal.

Finalmente, concluimos explícitamente el término retiro de cables entre las medidas de seguridad de urgente aplicación junto a demoliciones y retiros de anuncios o antenas.

Estas reformas no son meras enmiendas técnicas, son un paso decisivo hacia ciudades más limpias, seguras y sostenibles en nuestro Estado de Guerrero.

Esta Comisión tras valorar los argumentos expuestos consideramos oportuno y pertinente aprobar esta iniciativa en su totalidad tal y como se detalló en el proyecto expuesto.

Por ello, solicito ante este Pleno su voto a favor para que este dictamen se dicte en manera positiva para mejorar la contaminación y disminuir todo el rezago que se tiene en el retiro de cables en todas las ciudades de nuestro Estado.

Por ello, las invito y los invito a seguir construyendo un Estado más ordenado, próspero y habitable y libre de marañas.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos, ciudadanas, diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para poder elaborar la lista de oradores.

Sí, Diputado Pablo Amílcar Sandoval ¿Con qué objeto?

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:

Me gustaría hacer uso de la palabra, para razonar mi voto a favor, Presidente.

El Presidente:

Bien. ¿Alguien más que quisiera participar? Bien.

Siendo así, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval para razonar su voto a favor del dictamen, hasta por diez minutos.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:

Gracias, presidente.

Con el permiso de la Asamblea,

Compañeras, compañeros diputados.

Es a partir de la iniciativa del Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza tenemos en discusión este dictamen que habla sobre un tema muy importante, me parece, el espacio público, el espacio público en nuestro Estado, el espacio público en los Municipios y el usufructo de grandes empresas privadas de ese espacio público sin retribución a los municipios ni al Estado.

En efecto, hay una atribución federal en cuanto a telecomunicaciones y a las materias en las que estas empresas hacen uso del espacio público en nuestros municipios y nos planteamos en el dictamen, en comisiones de este punto, que el cableado aéreo en desuso, no solamente en nuestro Estado, en todo el País, pero obviamente nosotros nos estamos enfocando al Estado de Guerrero, genera obviamente contaminación hasta visual y si bien las compañías privadas sobre todo, que hacen uso de la infraestructura urbana no solamente de Comisión Federal de Electricidad o de Teléfonos de México, sino la infraestructura urbana municipal, la infraestructura urbana estatal, utilizan recursos para poner, usar estos cables que ellos mismos instalan, pero nunca se hacen responsables de su retiro una vez que son obsoletos esos materiales o pues se descompusieron típicamente una empresa de telecomunicaciones, instala una fibra óptica o un par de cobre anteriormente y una vez que deja de funcionar, cuando presenta una falla, ni siquiera se toman la molestia de saber cuál fue el que falló y dejan una maraña de cables en nuestros Municipios en donde pues nadie sabe ya cuál funciona,

cuál no funciona y generan incluso problemas de seguridad, de protección civil.

Lo que nos planteamos entonces es que esa basura que se genera deberíamos, este Congreso tiene atribuciones para ello, obligar a esas empresas a retirarlo.

Platicábamos en la Comisión con el diputado Alejandro Bravo, por ejemplo, que hemos tenido experiencias en diversos momentos en que las empresas, pues algunas en buena forma, algunas no tanto, pues llegaban a algún acuerdo para retirar esos materiales, pero en general no hacen caso de ningún digamos exhorto que hagamos como autoridad pública a el retiro de esos materiales.

Esto no es un favor, esto tendría que ser una obligación para las empresas privadas de retirar esa basura o esa contaminación que se genera a partir del uso, insisto, del espacio público, del aire, del espacio aéreo que se utiliza para instalar estos artefactos.

Bueno, quiero llamar la atención sobre que, sobre este enfoque, sobre esta perspectiva, tendremos que legislar para que estas empresas tengan la obligación de hacer este retiro, que no sea un gracioso favor el que hacen al retirar o al colaborar para retirar esas cables, esas instalaciones, sino que sea una obligación el cuando ya se tenga que usar, ya no se tenga que usar, se puedan retirar con cargo a esas mismas empresas.

No debería ser el Estado, no debería ser el Municipio, porque el municipio ni el Estado están recibiendo ingreso alguno por la instalación de esos materiales, de esos cables, de esas antenas.

Coincidimos con el proponente en el punto de acuerdo, pero creemos que es necesario llamar la atención sobre que generemos un mecanismo, y esto también lo discutimos en comisiones, incluso una institución pública que ordene, genere e incluso sea la responsable de instalar con normativas, con normas oficiales de adquiriendo las mejores prácticas internacionales, ahora en nuestro territorio, que es altamente vulnerable a los fenómenos meteorológicos, como los huracanes, que podamos establecer normatividad para cableado subterráneo, para hacer digamos instalaciones adecuadas para que sea el propio Estado el responsable de hacer esas instalaciones previo cobro hacia las empresas privadas, que implique no solamente la instalación, sino el mantenimiento y el retiro de aquellos materiales que ya no funcionan.

Esto implicará obviamente modificaciones fuertes al marco jurídico, por un lado en materia pues del uso del

espacio municipal y del espacio en nuestro Estado y no estamos cuestionando, digamos, no estamos planteándonos que se limite ninguna normatividad en materia de telecomunicaciones, así es que no estaríamos invadiendo ninguna esfera.

Generalmente estas empresas dicen pues nosotros tenemos un permiso federal y aquí no tengo nada que ver con el Estado, con el municipio, pero si hay obligación, pues es un espacio público, municipal sobre todo, y tenemos desde el Congreso del Estado que respaldar a nuestras autoridades municipales, a nuestras autoridades estatales, para que haya un adecuado manejo de esas instalaciones.

Por lo cual, pues desde la bancada de Morena también llamamos a votar a favor de este punto.

Muchas gracias, presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, se da por concluida la discusión en lo general, por lo que pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, en virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestar en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar-Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar-Santiago:

Con gusto, presidente.

A favor 30, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de

decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 82 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA).

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden Del día. Bien, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor, me permito solicitarle respetuosamente a usted para poner a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 82 y se adiciona la fracción XI de la Ley Número 464 de educación de Estado Libre y Soberano de Guerrero, inscrito en el Orden del Día de la sesión Plenaria.

Hago propicia en la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología.

Diputado Pánfilo Sánchez Almazán.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 30, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, hasta por diez minutos.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A los Medios de Comunicación.

Al Pueblo de Guerrero.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este Congreso, me permito fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 82 y se adiciona la fracción XI de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dictamen aprobado por unanimidad de votos en la sexta sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre del año próximo pasado.

La iniciativa dictaminada con resultado favorable fue presentada por la diputada Luissana Ramos Pineda, quien impulsó esta propuesta con una visión clara de protección a la infancia, la dignidad humana y de fortalecimiento de la cultura de la paz en nuestras escuelas.

Este dictamen recoge ese espíritu y lo traduce en una norma jurídicamente sólida, socialmente responsable y se armoniza con el marco constitucional y legal vigente.

La reforma al artículo 82 de la Ley Número 464 de Educación del Estado de Guerrero está orientada a fortalecer la protección de nuestras niñas, niños y adolescentes frente a la hipersexualización y la apología del delito dentro de los entornos escolares, estableciendo criterios claros para preservar espacios educativos seguros, formativos y congruentes con los fines de la educación pública.

Este dictamen tiene pleno sustento constitucional, los artículos 1, 3 y 4 de la Constitución Federal obliga al Estado a garantizar el interés superior de la niñez, la dignidad humana y una educación basada en la cultura de la paz, la igualdad sustantiva y el respeto a los derechos humanos.

A ellos se suman los compromisos internacionales asumidos por México como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención de Belém do Pará que impone a las autoridades el deber reforzado de prevenir cualquier forma de violencia.

Adicionalmente, el artículo 3º constitucional establece que la educación debe contribuir al respeto irrestricto a la dignidad de las personas, promover la convivencia armónica y fortalecer una conciencia social orientada al bienestar colectivo.

Asimismo, la Ley General de Educación mandata combatir las formas de estereotipos, la discriminación y la violencia, particularmente aquellas ejercidas contra la niñez y las mujeres, y obliga a las autoridades educativas a generar entornos escolares libres de violencia, seguros y respetuosos de los derechos humanos.

La legislación local en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes refuerza este deber al establecer el principio de protección integral y la obligación de prevenir riesgos que afecten su desarrollo físico, emocional, psicológico y social.

No podemos ser omisos frente a fenómenos que impactan directamente en la formación emocional y

social de nuestras niñas, niños y adolescentes, los contenidos que hipersexualizan la infancia y glorifican conductas delictivas generan riesgos reales, deterioro del tejido social, reproducción de estereotipos y exposición temprana a violencia, deliberamiento del proceso educativo, afecciones al desarrollo socio-emocional.

Diversos organismos especializados han advertido que la exposición temprana a contenidos sexualizados o violentos inciden en la naturalización de conductas de riesgo, en la pérdida de referentes positivos de convivencia.

Por ello, la función preventiva del Estado, especialmente en el ámbito educativo, adquiere un carácter prioritario y no pueden ser sustituidas por una lógica meramente reactiva.

Esta reforma no pretende censurar ni limitar libertades, lo que hace es cumplir con una responsabilidad básica del Estado, proteger a la niñez dentro de los espacios educativos, asegurando que los contenidos que se difundan sean coherentes con los fines constitucionales de la educación, con el principio del interés superior de la niñez y con una convivencia democrática, respetuosa y pacífica.

Desde una perspectiva de proporcionalidad, la medida es idónea porque atiende un riesgo real, es necesario porque los entornos escolares requieren estándares específicos de protección y es razonable porque no prohíbe expresiones culturales en el ámbito privado o social, sino que regula únicamente espacios educativos donde existe una relación de especial sujeción y un deber reforzado de cuidado por parte del Estado.

Además, el dictamen fortalece el deber de las autoridades educativas de promover el arte, la cultura, el deporte y las actividades formativas como herramientas para construir comunidad, identidad, disciplina social y bienestar colectivo.

Apostamos a una educación que forme personas libres, críticas, solidarias y comprometidas con su entorno, privilegiando contenidos que aporten al desarrollo integral y a la cuestión social.

Este enfoque no es restrictivo, sino formativo y preventivo, orienta la acción pública hacia prácticas que fortalecen el tejido social, fomentan la sana convivencia y contribuyen a la construcción de entornos escolares libres de violencia, exclusión y discriminación.

Expreso mi reconocimiento y agradecimiento a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología por el compromiso, la dedicación y el trabajo responsable que demostraron en el análisis la deliberación y construcción de este dictamen que refleja un ejercicio de diálogo institucional y responsabilidad pública.

Por estas razones, compañeras y compañeros, les invito respetuosamente a acompañar con su voto a favor de este dictamen, convencidos de que estamos legislando con visión de futuro, colocando en el centro la protección de nuestras niñas, niños y adolescentes, y fortaleciendo el papel de la educación como herramienta de transformación social en Guerrero.

Es cuanto, presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Sí diputada Luissana. ¿Con qué objeto?

La diputada Luissana Ramos Pineda:

Para razonar mi voto a favor, presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, solicita a las ciudadanas, diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar listas de oradores.

Como han podido escuchar, ya la diputada Luissana ha solicitado que se le incluya en la lista de participaciones.

¿Alguien más que quisiera participar? Sí diputada Araceli Ocampo ¿Con qué objeto?

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Para razonar mi voto a favor, presidente.

El Presidente:

Diputada, como bien sabe, las reglas del debate establecen que cuando las participaciones son en un solo sentido, en este caso a favor, pues se permite la

participación de una diputada o diputado por cada Grupo Parlamentario.

Bien, yo le solicitaría diputada que esperemos la intervención de la diputada Luissana y conforme a lo que ella expresa en la Tribuna, entonces eso se relacione ya con algún hecho que usted desee clarificar.

Bien, entonces se concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, para fundamentar su voto en el sentido positivo.

La diputada Luissana Ramos Pineda:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Hoy hago uso de esta Tribuna para razonar mi voto a favor de una iniciativa que presenté con plena convicción y con profundo sentido de responsabilidad social.

La propuesta para prohibir en los espacios escolares la reproducción de música, imágenes o videos que hagan apología del delito y que promuevan la hipersexualización de las infancias.

Esta iniciativa no busca censurar expresiones culturales ni criminalizar géneros musicales, lo que persigue es proteger el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, tal como lo mandata nuestra Constitución y los tratados internacionales de los que México es parte.

Las escuelas deben ser espacios seguros, formativos y libres de mensajes que normalicen la violencia, el delito, el consumo de sustancias o la cosificación sexual temprana.

No podemos ser omisas y omisos cuando los contenidos que se reproducen en entornos educativos contradicen los valores de convivencia, respeto, legalidad y dignidad humana que ahí mismo se busca enseñar.

La música, como cualquier manifestación cultural, tiene un impacto profundo en el desarrollo emocional, cognitivo y social de las infancias, cuando desde edades tempranas exponen a letras que glorifican la violencia o sexualizan de manera explícita, se vulnera su derecho a un desarrollo integral y a una educación con enfoque de derechos humanos.

Quiero subrayar que esta propuesta coincide plenamente con la Agenda Nacional de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha colocado en el centro de las políticas públicas la protección a las infancias, la construcción de una cultura de paz y la prevención de las violencias desde la raíz.

Esta iniciativa es congruente con esa visión de País que apuesta por la educación como herramienta de transformación social, legislar también es prevenir, y prevenir implica atrevernos a poner límites claros cuando el bienestar de nuestras niñas, niños, está en juego, no se trata de imponer una moral, sino de asumir nuestra responsabilidad frente a quienes aún no tienen voz para defenderse.

Por estas razones, voto a favor de esta iniciativa y hago un llamado a este Pleno a respaldarla, no desde la ideología, ni desde el prejuicio, sino desde el compromiso ético y legal que tenemos con las presentes y futuras generaciones, porque proteger a la niñez no es una opción, es una obligación del Estado.

Asimismo, quiero hacer de reconocimiento a quienes, una vez presentada esta iniciativa, decidieron sumarse, como es la compañera Araceli Ocampo Manzanares, con quien nos une la convicción de proteger a las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Guerrero.

Es cuanto.

El Presidente:

Sí, diputada Araceli Ocampo, ¿con qué objeto? Adelante, diputada, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por cinco minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Muchas gracias, diputado presidente.

Con su venia.

Con el permiso del pueblo de Guerrero y de los Medios de Comunicación que hoy nos acompañan.

Legisladoras, legisladores.

El dictamen que hoy se somete a la consideración de esta Soberanía, parte de una realidad innegable, la educación, en el siglo XXI, enfrenta desafíos que no pueden ser ignorados, particularmente aquellos

derivados del uso indiscriminado de dispositivos móviles en las aulas, especialmente en la educación básica.

Yo quiero hacer un reconocimiento a mi compañera diputada Luissana Ramos Pineda por esta iniciativa tan importante que protege a nuestra niñez y que, sobre todo, también está acorde al proyecto de Nación que encabeza nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, así también a toda la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología que encabeza nuestro compañero Pánfilo Sánchez, por aprobar, pues, por esa acertada decisión.

Esta iniciativa reconoce que el avance tecnológico ha transformado profundamente la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, compañeras y compañeros, también advierte con sustento empírico y académico que el uso excesivo de teléfonos celulares, tabletas y otros dispositivos electrónicos dentro del horario escolar ha generado efectos adversos en el rendimiento académico, la concentración, la convivencia escolar y la salud emocional del alumnado.

Esta problemática ha sido identificada incluso por la Secretaría de Educación Guerrero, que ha alertado sobre el incremento del acoso escolar, la violencia y el ciberacoso en los centros educativos, fenómenos que se ven potenciados por el uso inapropiado de la tecnología.

Es importante subrayar que la reforma no responde a una lógica prohibicionista, sino a una visión equilibrada y responsable, se propone regular el uso de dispositivos móviles durante el horario escolar, permitiendo excepciones para fines educativos, supervisados, situaciones de emergencia o circunstancias justificadas, así como impulsar programas de sensibilización, capacitación dirigidos a estudiantes, madres y padres de familia y personal docente sobre el uso responsable de la tecnología.

El dictamen es plenamente congruente con el artículo 3º de nuestra consagrada máxima jurídica, que establece que la educación debe propiciar el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano y con el artículo 4º, que garantiza el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en un entorno libre de violencia.

Por estas razones, compañeras legisladoras, legisladores, el dictamen que hoy discutimos es oportuno, es importante y es necesario, su aprobación representa un compromiso firme con el interés superior de la niñez, con la calidad educativa y con el bienestar integral de los estudiantes de Guerrero.

Por ello acompaño, respaldo la dispensa de segunda lectura, así como su discusión y aprobación inmediata en virtud de lo anterior.

Compañeros y compañeras, expreso también mi respaldo y mi voto a favor de su aprobación.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Concluida entonces la lista de oradores, se declara agotada la discusión en lo general, por lo que pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, en virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lühns Cortés dar el resultado de la votación.

La secretaria Erika Lorena Lühns Cortés:

Con gusto, presidente.

27 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con Proyecto de Decreto Antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO, Y SE ADICIONA UN QUINTO Y SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA).

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago de lectura al oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

C. Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Presente.

A través de mi conducto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, requiera al Pleno de esta Soberanía Popular la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el I, II. y IV y se adiciona un V y VI párrafo al artículo 177 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, lo anterior con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Sin otro en particular, al momento reciba un cordial saludo.

Atentamente, diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Compañeras, compañeros diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lühns Cortés dar el resultado de la votación.

La secretaria Erika Lorena Lühns Cortés:

Con gusto, presidente.

27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada, Erika Lorena Lühns Cortés quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Erika Lorena Lühns Cortés:

Con su permiso, presidente.

Buenas tardes nuevamente, compañeras y compañeros.

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de Organizaciones de las Naciones Unidas y ratificada por la mayoría de los Estados reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos y establece obligaciones claras e ineludibles para los Estados.

En su artículo 19 dispone que el Estado debe proteger a la niñez contra toda forma de violencia. abuso físico o

mental, descuido o trato negligente, maltrato o explotación, incluyendo aquellas prácticas que bajo el amparo de usos, costumbres o tradiciones vulneren su dignidad humana y su desarrollo integral, asimismo, en su artículo 34 prohíbe de manera expresa la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, advirtiendo que prácticas como la cohabitación forzada pueden constituir un medio para facilitar este tipo de explotación.

En el mismo sentido, el convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, obliga a los Estados adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicarlas, considerando como tales cualquier forma de esclavitud o prácticas análogas, entre ellas la trata de menores, el matrimonio forzado y cualquier forma de sometimiento que prive a las niñas y niños de su libertad, dignidad y derecho al desarrollo pleno.

La cohabitación forzada es una conducta que lamentablemente continúa presentándose en nuestro Estado y constituye una de las expresiones más graves de violencia estructural contra la infancia, no se trata de un fenómeno aislado, sino de una práctica que vulnera de manera directa los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, reproduce patrones históricos de desigualdad, perpetúa ciclos de pobreza, limita el acceso a la educación y a la salud y consolida dinámicas de dominación y subordinación profundamente arraigadas en determinados contextos comunitarios.

Frente a ello, el Estado no puede ser omiso ni tolerante bajo este contexto y en el ejercicio del quehacer legislativo, responsable y comprometido con los sectores más vulnerables de la sociedad, desde la Comisión de Justicia se trabaja de manera ardua, constante y decidida en favor de quienes más lo necesitan, teniendo como prioridad absoluta la protección de las niñas, niños y adolescentes, quienes por su condición de edad se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y requieren de una tutela forzada por parte del Estado.

Derivado de este trabajo legislativo en la Comisión de Justicia que preside el diputado Carlos Bello y que está integrada también por la diputada Luissana Ramos, el diputado Alejandro Bravo, el diputado Iván Ortega y su servidora.

Se analizaron tres iniciativas de decreto presentadas por la diputada Glafira Meraza Prudente, la diputada Gloria Citlali Calixto y el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, con la finalidad de reformar el primero, segundo y cuarto párrafo, así como adicionar un quinto y

sexto al artículo 177 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499.

El propósito central de estas iniciativas es fortalecer el marco jurídico para sancionar de manera efectiva el delito de cohabitación forzada, visibilizando circunstancias clave que históricamente han sido utilizadas para justificar o encubrir esta práctica, tales como el supuesto consentimiento del padre, la madre o de ambos o incluso la manifestación de consentimiento por parte de los propias personas menores de edad.

Al respecto, resulta fundamental dejar claro que las niñas, niños y adolescentes no cuentan con la madurez ni la capacidad jurídica para comprender el alcance, las implicaciones y las consecuencias de este tipo de actos, por lo que cualquier forma de consentimiento carece de validez y no puede, bajo ninguna circunstancia eximir de responsabilidad a los adultos involucrados.

Asimismo, esta reforma establece de manera expresa que el Ministerio Público, al tener conocimiento de un matrimonio o convivencia infantil forzada, deberá iniciar de oficio las investigaciones correspondientes para ejercer acción penal en contra de quién o quiénes resulten responsables del delito de cohabitación forzada.

Esta disposición resulta esencial para que este tipo de conductas que no son denunciadas debido al desconocimiento de la norma, al miedo a represalias, a la presión social o a la normalización de la violencia puedan ser visibilizadas. Dotar al Ministerio Público de la Facultad y la obligación de actuar de manera oficiosa permitirá una respuesta institucional más eficaz, oportuna y sensible, orientada a la protección inmediata de las víctimas.

Con estas reformas, la Comisión de Justicia refrenda su compromiso con la defensa irrestricta de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado, garantizando su Derecho a un libre desarrollo de la personalidad, a una vida digna y sobre todo a una vida libre de toda forma de violencia.

Este trabajo legislativo representa un paso firme en la construcción de un marco jurídico más justo, humano y protector de quienes por su condición requieren del respaldo pleno del Estado.

De ahí que solicitamos a todas y a todos ustedes su respaldo para esta iniciativa.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para poder conformar la lista de oradores.

Bien, en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara agotada la discusión en lo general, por lo que pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, no habiendo reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 25, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Bien, siendo así, se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN
CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE REFORMA EL ARTÍCULO 53 Y SE**

DEROGAN LAS FRACCIONES I Y II DE LA LEY 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA).

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés dar lectura al oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

A través de mi conducto las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, requiera al Pleno de esta Soberanía Popular la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 53 y se derogan las fracciones I y II de la Ley 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Sin otro particular al momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
diputado Carlos Eduardo Bello Solano,
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete para su aprobación de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 24, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba entonces, por unanimidad de votos de las y los diputados presentes, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Luissana Ramos Pineda:

Con su venia.

Diputado presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados, ciudadanos guerrerenses, medios de comunicación que nos acompañan como integrante de la Comisión de Justicia, me permito realizar la siguiente justificación de dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 53 y se derogan las fracciones I y II de la Ley 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero con base en lo siguiente.

El propósito de la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo es principalmente eliminar la apostilla como requisito indispensable para ser válidos los actos jurídicos derivados del registro de nacimiento celebrados en el extranjero para realizar la inscripción en el Registro Civil Mexicano, es decir, facilitar a las personas mexicanas nacidas en el extranjero su acceso a sus Derechos en México al contar con un registro de nacimiento en nuestro país y poder obtener documentación oficial mexicana, la migración es un

fenómeno demográfico de importantes efectos económicos y sociales, no solo en México, sino también en el mundo, por lo cual se incrementan los flujos de personas que cruzan las fronteras nacionales para sentarse en otros países.

Por lo que respecta a México y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, entre el 2015 y 2020 fueron 802,807 personas las que decidieron salir de México para asentarse en el extranjero y desempeñar una serie de actividades de distinta índole, entre los cuales 67.5% fueron hombres y 32.5 fueron mujeres históricamente, México ha contado con una gran comunidad de connacionales en el exterior, particularmente en los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual es producto de las distintas relaciones del sistema económico en que nos encontramos inmersos, pero también por la cercanía geográfica a esta gran economía.

De acuerdo con las estadísticas del INEGI, el 77% de los mexicanos tomó la determinación de asentarse en el territorio estadounidense, sin embargo, cuando hablamos de caso particular de algunos Estados de la República, estas cifras llegan a encontrarse por arriba del 90%, entre ellos Guerrero. de igual manera, los integrantes de la comisión dictaminadora tomamos en cuenta el decreto por el que se adicionan disposiciones normativas a los artículos 314 y 1144 al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

En dicha incorporación se estableció que tratándose de documentos de nacimiento que acrediten la nacionalidad e identidad de personas mexicanas nacidas en el extranjero o migrantes en retorno de nacionalidad mexicana, no se requerirá de la legalización consular o de la apostilla, bastará con presentar el certificado de nacimiento extranjero y el acta de nacimiento del padre o madre mexicana para acreditar su identidad y su nacionalidad mexicana con el fin de obtener el registro de su nacimiento ante el registro civil del país.

El decreto en mención se desprende con fundamental debido a que las personas migrantes retornadas de manera forzosa voluntariamente enfrentan una serie de dificultades al regresar a México, ocasionando una situación de vulnerabilidad.

Una de ellas es la dificultad del trámite para acreditar la nacionalidad mexicana de aquellos hijos de madres o padres mexicanos que nacen en el extranjero, pero que les resulta imposible presentar el certificado o acta de nacimiento expedida y legalizada por el país de origen a través de la apostilla y con ello proceder con su inscripción en el registro civil mexicano.

Esta Comisión dictaminadora sostiene que el impedimento de legalizar o apostillar documentos que permitan acreditar la nacionalidad implicaría una transgresión al Derecho a la identidad, el cual se encuentra profundamente relacionado con el registro de nacimiento y sus elementos constitutivos, como lo son el Derecho al nombre y apellido de los padres o al derecho a tener una nacionalidad.

En este sentido, resulta necesario reformar el artículo 53 y derogar las fracciones I y II de la Ley 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, a efecto de quedar la redacción en uno solo, uniendo el requisito de la transcripción al español del documento extranjero, mismo que deberá de realizarse por un perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado y eliminando el requisito de la apostilla y la legalización en cadena.

Por lo anterior expuesto esta Comisión de Justicia que la conforman el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, la diputada Erika Lührs Cortés, el diputado Alejandro Bravo, el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez y su servidora pone a consideración del Pleno el presente dictamen para su aprobación correspondiente.

Es cuanto.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para poder elaborar la lista de oradores.

Bien, en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara agotada la discusión en lo general, por lo que pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, no habiendo reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

¿Alguna abstención?

Bien, solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés dar el resultado de la votación.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, presidente.

Son 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII, XLI, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLV Y RECORRE EN LO SUBSECUENTE LA ACTUAL DEL ARTÍCULO 22, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 37, 63, 64 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 65 BIS DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA).

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago de lectura al oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

C. Alejandro Carabias Icaza presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Presente.

A través de mi conducto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, requiere al Pleno de esta Soberanía Popular la dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VIII, se adiciona la fracción y se recorre en lo subsecuente la actual del artículo 22 se reforma el artículo 37, 63, 64 y se adiciona en el artículo 65 Bis de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero lo anterior con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Sin otro en particular, al momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente .diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés dar el resultado de la votación.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, presidente.

27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Luissana Ramos Pineda:

Con su permiso, diputado presidente, compañeras y compañeros diputados.

Como integrante de la Comisión de Justicia fundamento este esta iniciativa que mediante oficios 0984 y 1160 fueron recibidas las iniciativas de decreto por el que se reforman las fracciones VIII y 41 y se adiciona la fracción 45 del artículo 22, se reforman los artículos 37, 63, 64 y se adiciona el artículo 65 Bis de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, presentadas por las diputadas Araceli Ocampo Manzanares, Gladys Cortés Genchi y el diputado Héctor Suárez Basurto, por lo que una vez analizadas dichas iniciativas, las y los que integramos esta Comisión de Justicia, coincidimos que tienen como propósito de manera general la simplificación de los trámites gubernamentales en materia de registro extemporáneo de defunción y reconocer los Derechos de los pueblos afromexicanos en la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.

Cabe destacar que la simplificación de trámites y mejora regulatoria se refiere al proceso de hacer más fáciles y rápidos los procedimientos administrativos que deben seguir los ciudadanos o empresas para realizar gestiones con el gobierno. Esto implica reducir la cantidad de pasos, requisitos o documentación innecesaria para cumplir con una norma o realizar un trámite. Su objetivo es minimizar la burocracia, eliminar redundancias y hacer que los trámites sean más comprensibles y accesibles. La ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero tiene por objeto fortalecer y regular los servicios del registro civil en la entidad, garantizando con ello el pleno derecho de la identidad a través de la expedición de las constancias registrales del estado civil de las personas, con las cuales pueden hacer prueba plena de dichos actos, permitiendo con lo anterior que los individuos acrediten su condición de personas, hijo, cónyuge, pariente, mayoría de edad entre otros, sirviendo como base para el ejercicio de los derechos y obligaciones de ellos derivados. Filiación, patria, protestad, obligación de dar y recibir alimentos,

obligaciones jurídicas conyugales, derechos sucesorios, por tal motivo, para poder promover cualquier acción legal, es necesario contar con la documentación expedida por la coordinación del Registro Civil.

Bajo este contexto, esta iniciativa amplía 6 meses en cada uno de los plazos que señalan los artículos reformados, lo anterior con la finalidad de que las familias de las personas fallecidas puedan realizar el registro de defunción, además de reconocer a los pueblos afromexicanos en la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero para que obtengan los mismos beneficios que se otorgan a los pueblos indígenas, incorporar que las campañas gratuitas deben ser periódicas y considerar o implementar de manera prioritaria unidades móviles para acceder a las comunidades más marginadas.

Establecer la obligación de capacitar al personal de Registro Civil en materia de derechos indígenas y afromexicanos, interculturalidad y el respeto a sus costumbres y tradiciones, dignificar los derechos de las personas aún después de su muerte, fortalecer y regular los servicios del registro civil en la entidad, simplificar los trámites burocráticos.

Es cuanto.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de la mesa para elaborar la lista de oradores.

Sí, diputado Héctor Basurto.

¿Con qué objeto?

El diputado Héctor Suarez Basurto:

Diputado, para razonar mi voto a favor.

El Presidente:

¿Alguien más que quisiera intervenir?

Bien, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Basurto hasta por 10 minutos para fundamentar su voto a favor del dictamen.

El diputado Héctor Suarez Basurto:

Con su permiso, diputado presidente.

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras diputadas, compañeros diputados, Medios de comunicación y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellos.

Subo a esta Tribuna con la firme convicción de que nuestro deber como legisladores es proponer y reformar leyes que atiendan y resuelvan los desafíos reales que enfrenta nuestra sociedad, brindando un respaldo efectivo a los sectores más vulnerables del Estado de Guerrero.

De antemano quiero agradecer a las diputadas y diputados que integran la Comisión de Justicia por el trabajo responsable que han realizado para lograr este importante avance legislativo.

Este dictamen representa un paso significativo en materia de justicia y protección de los Derechos humanos en el Estado de Guerrero, durante décadas el Estado mexicano ha asumido compromisos nacionales e internacionales para garantizar la dignidad humana como el eje rector de los Derechos Humanos.

Esta dignidad no se extingue con la muerte por el contrario, exige que el Estado proteja también los llamados Derechos postmortem, entre ellos el trato digno de los restos humanos, el respeto a la honra de las personas fallecidas y la certeza jurídica para sus familiares.

Diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Convenio del Ginebra reconocen obligaciones claras del Estado en torno a la identificación, certificación y registro de las personas fallecidas sin embargo, en nuestro Marco Constitucional y legal local, estos Derechos no han sido desarrollados de manera suficiente, generando vacíos que afectan directamente a las familias guerrerenses.

En Guerrero, esta situación se agrava por nuestras condiciones históricas y sociales, somos un Estado con amplias zonas rurales, comunidades indígenas y afromexicanas, localidades con difícil acceso y en muchos casos con carencia grave de servicios médicos, particularmente de médicos legistas.

Y está realidad provoca que la el fallecimiento de una persona las familias enfrenten enormes dificultades para

obtener un certificado médico de defunción dentro de los plazos que actualmente marca la Ley.

El resultado es doloroso e injusto, trámites que no se realizan a tiempo, registros de defunción que se vuelven extemporáneos y familias que, además de atravesar el duelo, se ven obligadas a enfrentar procesos judiciales costosos, largos y lejanos a su lugar de origen.

Esto impacta directamente en el ejercicio de derechos fundamentales como la herencia, la pensión por viudez, el acceso a seguros o los derechos laborales generados por la persona fallecida.

La legislación vigente establece un plazo de apenas 6 meses para registrar una defunción de manera ordinaria, superado este tiempo, se imponen requisitos excesivos que contradicen los principios de simplificación administrativa, mejora regulatoria y acceso efectivo a la justicia, consagrados tanto en la Ley General de Mejora Regulatoria como nuestra Constitución Local.

Esta iniciativa no busca debilitar la legalidad ni generar incertidumbre jurídica.

Por el contrario, amplía los plazos razonables, fortalece las facultades administrativas del Registro Civil y reduce la necesidad de acudir a procesos judiciales innecesarios, especialmente para las familias en situación vulnerable.

Al extender los plazos de 12 y hasta 18 meses antes de exigir una resolución judicial, estamos reconociendo la realidad de Guerrero y cumpliendo con la obligación constitucional de garantizar el derecho de la identidad, la protección de los datos personales y la seguridad jurídica, incluso después del fallecimiento.

Por eso y con absoluto compromiso, emito mi voto a favor de este dictamen, convencido de que estamos dando un paso hacia la justicia más eficiente, más justa y menos simbólica.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Concluida la lista de oradores, se declara agotada la discusión en lo general, por lo que pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, en virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas, ciudadanos, diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 26, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria,

Se aprueba entonces por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO NÚMERO POR ÉL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV, SE RECORRE LA ACTUAL FRACCIÓN XIV A LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY NÚMERO 849 DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE TRANSPORTE)

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar lectura al oficio asignado por el diputado Vladimir Barrera Fuerte, presidente de la Comisión de Transporte.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

El que suscribe. Diputado Vladimir Barrera Fuerte, presidente de la Comisión de Transporte, de conformidad con el artículo 261 y demás relativo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, respetuosamente solicito a usted la dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI, se recorre la actual fracción del artículo 53 de la Ley número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero, lo anterior para que se continúe con su trámite legislativo, asimismo en término del artículo 262, será un integrante de la Comisión que presente dicho dictamen.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su apreciable intervención.

Atentamente.

Diputado Vladimir Barrera Fuerte.

Presidente de la Comisión de Transporte.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración, pues, de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 26, en contra, 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

Bien, se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenas, tardes a todos y a todas, compañeros, compañeras.

No voy a dejar de aprovechar esta oportunidad en mi primera participación en esta máxima Tribuna para desear sobre todo salud a todos y a todas ustedes, todo lo demás, sin duda alguna o ya lo tienen o están por conseguirlo un fuerte abrazo, amigos y amigas.

Con el permiso de nuestro presidente en la Mesa Directiva, compañeras, compañeros, diputados, diversos medios de comunicación, en todas sus modalidades.

Tengo esta gran oportunidad decirles que formo parte de la Comisión de Transporte y esta iniciativa que hoy les presentaré y les explicaré y fundamentaré el dictamen que tuvimos a bien realizar de manera favorable por el bien de Guerrero, por el bien de Acapulco.

Tengo hoy también el gran privilegio de poderles compartir que es una iniciativa que no surge de Jacko Badillo, sino de muchas peticiones y comentarios que a lo largo y ancho de muchos recorridos diferentes sectores, pues nos hacían este comentario que hoy exponemos ante ustedes y creemos que es de fundamental importancia, sobre todo para lo que representa lo que más queremos todos y todas, nuestros hijos, hijas, menores de edad y todo lo que representaría pues no solo el presente, sino el futuro de nuestro Estado y de nuestro Municipio Acapulco.

A continuación, una vez dicho lo anterior, expondré estos motivos que se basan en adicionar a la fracción XIV se va a recorrer la actual de la fracción XIV a la fracción XV del artículo 53 de la Ley número 849 de Movilidad y Seguridad. Vial de nuestro Estado de Guerrero.

Hoy sabemos que el uso de las motocicletas en todo el país y en nuestro Estado ha crecido de forma exponencial en los últimos años por ser vehículos de bajo consumo de combustible, mayor manio obrabilidad en el tráfico y con un costo menor en la mayoría de los casos en comparación con un automóvil.

Según las estadísticas revelan que el 99.4% de las motos en circulación pertenecen a particulares, mientras que apenas el 0.6% corresponden a vehículos oficiales o públicos.

Este predominio de propietarios privados subraya la naturaleza individualista y personalizada de la movilidad en motocicletas en México.

Guerrero, entre sus Municipios como lo son Chilpancingo de los Bravo, Acapulco de Juárez, el lugar de donde soy originario, Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia y Tlapa de Comonfort, se establecen como las ciudades de mayor y graves problemas de movilidad, con un transporte público limitado frente a la demanda de servicios y el aumento de la población, así como la pérdida de varias horas al día en el tráfico por una planeación deficiente de semáforos, controles y límites de velocidad.

Por ello, el gran crecimiento en la utilización de motocicletas como una forma económica y más rápida de transportarse, cada vez es más común encontrar a nuestros jóvenes, muchos de ellos mujeres, que utilizan la motocicleta para ir al trabajo, las escuelas e incluso adultos para transportar a sus hijos, lamentablemente las ciudades antes citadas no están 100% diseñadas para estos vehículos y sumémosle la poca cultura vial que existe entre la mayoría de las y los conductores.

Esto genera sin duda, un aumento en los accidentes viales provocados por la carencia de carriles especiales para estos vehículos, la nula aplicación de las restricciones para que esos vehículos no transiten por las vías de acceso restringido, así como el manejo inexperto o hasta temerario de muchas y muchos conductores que rebasan por la derecha o los conductores de automóviles que tampoco respetan las y a los motociclistas.

Adicionemos que la gran mayoría de motociclistas que circula en nuestro Estado no utilizan su casco protector y solo una cantidad mínima de las y los pasajeros de motocicletas lo llevan puesto.

El año anterior se convirtió en un problema de índole social muy grave, ya que el aumento en la circulación de motocicletas pone en riesgo la integridad de peatones,

motociclistas y automovilistas, pero sobre todo a las y los menores de edad, que los usuarios utilizan motocicletas, motocicletas de menos de 250 cilindros y las que conocemos como motonetas, es decir, vehículos pequeños para transportar a las y a los menores sin ninguna restricción.

Asimismo, no se respeta la reglamentación de llevar a bordo solo la cantidad de personas para las que exista plaza disponible y determina su ficha técnica, pudiendo causar un mayor número de víctimas mortales en los accidentes viales y tomando en consideración lo que se diseñó en el plan mundial del decenio de acción para la seguridad vial 2021-2030 dirigido a quienes tienen la responsabilidad de la formulación de políticas públicas en la materia y la creación de sistemas normativos lanzado el 28 de octubre del 2021 por la Organización Mundial de la Salud, por sus siglas OMS, y de reunirme con diversos sectores y organizaciones de la sociedad civil de Acapulco y otros municipios, surge esta iniciativa con el único objetivo de disminuir los accidentes viales y salvaguardar la vida e integridad de nuestros menores, que son los más vulnerables, ya que no tienen la capacidad de medir por sí mismos los riesgos que implica ser pasajeros en una motocicleta, en una motoneta físicamente no son lo suficientemente aptos para sujetarse por sí mismos al vehículo que los transporta, por lo cual los expone en mayor grado a que cualquier otro tipo de pasajero ellos tengan un accidente fatal.

Hoy se debe adaptar a un entorno en el que las avenidas han dejado de ser exclusivas de los autos para dar paso a las motocicletas, ciclistas y carriles confinados para el transporte público.

De lo anterior se advierte que solo a través de la comprensión mutua podremos revertir las tasas de mortalidad y de accidentes graves que pueden resultar en incapacidades permanentes.

Por lo que esta propuesta busca garantizar que las disposiciones jurídicas regulen de mejor manera la seguridad vial y la prevención de accidentes en beneficio de la población en el que se establezca un nuevo camino, una nueva visión sobre cómo debería verse la movilidad en el futuro, en la que la seguridad debe estar en el centro de todo, salvaguardando los bienes jurídicamente tutelados por excelencia, que es la vida y la salud, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, compañeras y compañeros diputados, pongo a su responsable consideración los motivos antes descritos para que todos y todas podamos sumarnos a estos esfuerzos de privilegiar por encima de

todo la vida de nuestros niños y niñas de Guerrero y de Acapulco.

¿Cuántas veces hemos visto en un semáforo a un conductor con dos o tres o cuatro menores de edad?
¿Qué culpa tienen ellos?

¿Cuántas veces hemos visto esta irregularidad en todas las calles por las que transitamos?

Hoy tenemos esta gran oportunidad, hagamos historia en Guerrero por su atención.

Muchas, gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Bien, no habiendo oradores inscritos, se declara agotada la discusión en lo general y pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

No habiendo reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lühns Cortés dar el resultado de la votación.

La secretaria Erika Lorena Lühns Cortés:

Con gusto, presidente.

28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de acuerdo de referencia.

La Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN).

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar lectura al oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

El suscrito diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le solicito a usted someta a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura la dispensa de la segunda lectura del turno con número 64/1 ER/ SSP/DP/0150/2024 referente al dictamen con proyecto de decreto por el medio del cual se reforma forma la fracción XV del artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para que continúe con su trámite legislativo, solicitando hacer uso de la palabra para la exposición de los motivos del referido dictamen perteneciente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación enlistado para las próximas sesión de Pleno de esta Legislatura.

Sin más por el momento reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente: diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés dar el resultado de la votación.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, presidente.

27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes dispensado. el trámite legislativo, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Con su permiso, diputado presidente.

Saludo nuevamente con mucho aprecio a mis compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellos.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación le fue turnada para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente la iniciativa con proyecto de decreto suscrita por la diputada Diana Bernabé Vega, mediante el cual se propone reformar la fracción XV del artículo número 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

El eje central de esta propuesta es fortalecer uno de los principios fundamentales de todo sistema democrático, la rendición de cuentas, rendir cuentas no es únicamente cumplir con la formalidad administrativa es una obligación ética, política y legal que tiene las personas servidoras públicas frente a la ciudadanía, quien es la que legitima la depositaría de la Soberanía.

En el ámbito municipal, este principio adquiere una relevancia particular, ya que es el Municipio donde la ciudadanía tiene el contacto más directo con sus autoridades y donde las decisiones impactan de manera inmediata en la vida cotidiana de las comunidades.

Nuestra Constitución en su artículo 6 reconoce el Derecho de todas las personas al acceso a la información pública, así como a buscar, recibir y difundir información por cualquier medio.

Este Derecho es la base de la transparencia y de la participación ciudadana informada, en congruencia con este mandato constitucional, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero establece diversas obligaciones para las autoridades municipales, entre ellas las de las y los regidores de presentar su informe anual de actividades ante el Ayuntamiento.

Sin embargo, la rendición de vigente, la redacción vigente de la fracción XV del artículo 80 no garantiza que dicho informe sea accesible a la ciudadanía, lo que limita el ejercicio pleno del derecho a la información y debilita los mecanismos de rendición de cuentas a nivel local.

La iniciativa que hoy dictaminamos parte de una distinción ampliamente reconocida en la teoría democrática, la rendición de cuentas que se da entre las instituciones del propio gobierno y la rendición de cuentas que se ejerce directamente frente a la ciudadanía.

Las y los regidores como integrantes del Cabildo desempeñan un papel clave en la toma de decisiones municipales, por ello, resulta fundamental que informen de manera clara y accesible sobre las acciones realizadas, las gestiones emprendidas y los resultados obtenidos durante su ejercicio.

Hacer públicos estos informes permite fortalecer la transparencia, fomenta la participación ciudadana, genera confianza en las instituciones y contribuye a consolidar gobiernos municipales más abiertos y responsables del estudio integral de la iniciativa.

Esta comisión dictaminadora concluyó que no contraviene Derechos Humanos. no se opone a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ni a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ni invade la esfera de competencias propias de los Ayuntamientos, cabe señalar que en la en la redacción del proyecto final del dictamen se contemplan adecuaciones con el objeto de no afectar la autonomía de los Ayuntamientos ni trastocar la esencia de lo ya establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, salvaguardando en todo momento la facultad opcional de cada regidora y regidor respecto de la forma en la que habrán de presentar sus informes con esta reforma se logra un equilibrio adecuado, se fortalece la transparencia y la rendición de cuentas sin imponer cargas excesivas ni se imponen obligaciones no legales a los miembros de los Ayuntamientos.

Esta forma contribuye a la construcción de una cultura democrática basada en la apertura, la responsabilidad y la cercanía entre autoridades y ciudadanía, por lo anterior, quienes integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos que la reforma propuesta es pertinente, necesaria y jurídicamente viable, por lo que sometemos a la consideración de este Pleno el presente dictamen solicitando respetuosamente su voto a favor.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete para su discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicito a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Sí, diputada Leticia Mosso.

¿con qué objeto? Sí,

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Para razonar mi voto a favor.

El Presidente:

Diputada Araceli Ocampo, ¿con qué objeto?

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Gracias, diputado presidente también para mi voto, por favor.

El Presidente:

Bien, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández hasta por 10 minutos para razonar su voto a favor.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidente.

Una vez más, en uso de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, hago uso de la voz para razonar mi voto a favor con una de las demandas sociales más apremiantes en tema de funciones de servidores públicos, específicamente en la función de regidores municipales.

Hago uso de esta Tribuna para razonar el voto a favor del dictamen que reforma la fracción CLV del artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, porque estoy plenamente convencida de que esta modificación representa un avance sustantivo en la consolidación de gobiernos municipales más transparentes, responsables y cercanos a la ciudadanía.

Las regidoras y los regidores son figuras fundamentales en la estructura del Ayuntamiento y eso es algo que de manera personal yo quiero remarcar.

Nuestros compañeros regidores son representantes populares y no son empleados del presidente Municipal o de los presidentes Municipales.

Desde el Cabildo se participa en la deliberación de las políticas públicas municipales en la toma de decisiones que impactan directamente en la vida cotidiana de las personas y en la vigilancia del actuar de la administración pública municipal.

Por ello, la rendición de cuentas no debe atenderse como una opción política, sino como una obligación inherente al mandato popular que les fue conferido, la reforma que hoy se somete a nuestra consideración

otorga claridad normativa y que tiene certeza jurídica esa que obliga al establecer de manera expresa que las regidoras y los regidores deberán presentar anualmente un informe escrito sobre el ejercicio de sus funciones ante el Ayuntamiento y que dicho informe deberá publicarse en la Gaceta Municipal y que esta disposición garantiza que la rendición de cuentas no quede limitada a un ejercicio interno, sino que se convierta en un acto público accesible y verificable por cualquier persona interesada.

Quiero destacar que este avance legislativo tiene un antecedente personal que refleja constancia y convicción democrática.

En Legislaturas pasadas presenté iniciativas de esta naturaleza con un objetivo muy similar, establecer mecanismos claros para que las regidoras y los regidores rindieran cuentas de manera periódica y transparente.

Claridad normativa y que tiene certeza jurídica, esa que obliga al establecer de manera expresa que las Regidoras y los Regidores deberán presentar anualmente un informe escrito sobre el ejercicio de sus funciones ante el ayuntamiento y que dicho informe deberá publicarse en la gaceta municipal y que esta disposición garantiza que la rendición de cuentas no quede limitada a un ejercicio interno, sino que se convierta en un acto público accesible y verificable por cualquier persona interesada.

Quiero destacar que este avance legislativo tiene un antecedente personal que refleja constancia y convicción democrática, en legislaturas pasadas presenté iniciativas de esta naturaleza con un objetivo muy similar, establecer mecanismos claros para que las regidoras y los regidores rindieran cuentas de manera periódica y transparente.

En aquel momento esa propuesta no se logró transitar no por deficiencias técnicas o jurídicas sino por circunstancias o decisiones políticas propias del contexto de esa legislatura, sin embargo nunca he dejado de sostener que la transparencia fortalece a las instituciones y dignifica el ejercicio del poder público.

Hoy celebro que esta visión encuentre finalmente un cauce legislativo porque demuestra que las causas justas trascienden los tiempos y las coyunturas y que cuando se antepone el interés público es posible construir consensos para avanzar en forma de la ciudadanía a favor de ella.

Asimismo la posibilidad de que las regidoras y los regidores presenten su informe directamente ante la

ciudadanía representa un ejercicio democrático de gran valor, permite abrir espacios de dialogo, escuchar a la población, explicar decisiones y asumir responsabilidades frente a quienes depositaron su confianza en sus representantes.

Este acercamiento fortalece la participación ciudadana, promueve la evaluación social del desempeño y contribuye a reconstruir la confianza entre el gobierno y la sociedad, es importante subrayar que esta reforma no vulnera a la autonomía municipal ni genera cargas administrativas adicionales, por el contrario fortalece la vida institucional de los ayuntamientos.

Estoy convencida de que la transparencia no debilita la función de estos servidores públicos, por todas estas razones expreso mi voto a favor de esta reforma con la firme convicción de que avanzar en la rendición de cuentas es avanzar en la democracia municipal y celebrando que hoy se concrete un cambio normativo que durante años ha sido una aspiración legítima para fortalecer nuestros ayuntamientos municipales.

Es cuanto, diputado presidente.
Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para razonar su voto a favor del dictamen hasta por 10 minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Muchas gracias, diputado presidente.

Con su venia. Gracias.

Compañeras y compañeros diputados.

Pueblo de Guerrero.

Medios de comunicación.

Hoy subo a esta Tribuna para manifestarme a favor del dictamen que reforma la fracción XV del artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero, porque la democracia no se agota en las urnas por el contrario se nutre día a día a través de la rendición de cuentas.

Actualmente la Ley obliga a las regidoras y regidores a rendir un informe anual únicamente ante el Ayuntamiento, si bien este acto administrativo formal se ha quedado corto frente a las exigencias de una sociedad guerrerense que demanda ser tomada en cuenta, la modificación propuesta es clara y es contundente.

Establecer la obligación de rendir cuentas de manera directa ante la ciudadanía, el cargo de regidor por definición es el primer contacto del ciudadano con el poder público, no podemos permitir que la labor de gestión y vigilancia se quede bajo llave en las actas de cabildo, al obligar este ejercicio público estamos dignificando la labor de las y los regidores, permitiéndoles demostrar con hechos el trabajo realizado en sus comisiones. De esta manera la ciudadanía deja de ser una espectadora pasiva para convertirse en una fuerza que evalúa y propone,

Guerrero requiere instituciones abiertas, no debemos temerle al escrutinio público, al contrario debemos abrazarlo como la única vía para recuperar la confianza de la gente en sus representantes, votar a favor de este dictamen es votar por un municipio libre, por un municipio transparente, pero sobre todo responsable ante quienes depositaron su confianza en nosotros.

Compañeras y compañeros legisladores: Es momento de que los informes dejen de ser un mero trámite burocrático y se conviertan en un verdadero ejercicio de soberanía popular.

Muchas gracias por su atención, diputadas y diputados.

Es cuanto, ciudadano presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Agotada la lista de oradores se declara concluida la discusión en lo general por lo que pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, no habiendo reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 27, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Siendo así se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE MANERA DEFINITIVA DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO ÁNGEL BASURTO ORTEGA, A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN).

En desahogo del inciso “h” del punto número cinco del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Erika Lührs Cortés, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.- Presidente de la Mesa Directiva de esta Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le solicito a usted someta a consideración del Pleno de esta Legislatura la dispensa de la segunda lectura del turno con número DPL/0342/2025, referente al Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la licencia para separarse del cargo y funciones de manera definitiva de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, presentada por el ciudadano Ángel Basurto Ortega, para que continúe con su trámite legislativo reservándome el uso de la palabra para darle exposición de motivos al referido acuerdo, perteneciente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, enlistado para la próxima sesión del Pleno de esta Legislatura.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Diputado Héctor Suárez Basurto.-

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 28, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias.

Se aprueba entonces por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se ha reservado el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, por lo que se somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y solicito a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Bien, no habiendo oradores inscritos se declara votada la discusión en lo general y pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, no habiendo reserva de artículos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, compañeras, compañeros diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lühns Cortés, dar el resultado de la votación.

La secretaria Erika Lorena Lühns Cortés:

Con gusto, presidente.

28 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Servido.

El Presidente:

Bien, se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE MANERA DEFINITIVA DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO SILBINO VÁQUEZ VÁZQUEZ, A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN).

En desahogo del inciso “i” del punto número cinco del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dé lectura al oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.- Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le solicito a usted someta a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura la dispensa de la segunda lectura del turno con número 64/2do/SSP/DPL/0341/2025, referente al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la licencia para separarse del cargo y funciones de manera definitiva de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, presentada por el ciudadano Silvino Vázquez Vázquez, para que continúe con su trámite legislativo.

Solicitando hacer uso de la palabra para la exposición de los motivos del referido dictamen perteneciente a la

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación enlistado para la sesión del Pleno de esta Legislatura.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Diputado Héctor Suárez Basurto.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete entonces a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, compañeras, compañeros diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lühns Cortés, dar el resultado de la votación.

La secretaria Erika Lorena Lühns Cortés:

Con gusto, presidente.

27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros legisladores.

Medios de comunicación.

Pueblo de Guerrero que nos ve a través de las plataformas del Congreso del Estado de Guerrero.

Subo a esta Tribuna a nombre de mis compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para exponer la fundamentación del presente dictamen.

Con fecha 14 de octubre de 2025 se recibió en la oficialía de partes del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos suscrito por el ciudadano Silvino Vázquez Vázquez, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, mediante el cual manifiesta su voluntad de solicitar licencia de manera definitiva al cargo y funciones que actualmente desempeña.

Asimismo compareció ante la Dirección de Asuntos Jurídicos adscrita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía a efecto de ratificar el contenido de la solicitud presentada.

Posteriormente en sesión celebrada el 22 de octubre del 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del asunto y determinó turnarlo a la comisión legislativa de Asuntos Políticos y Gobernación para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

Dicho análisis se realizó con base en las siguientes consideraciones: Que la jornada electoral del 2 de junio del 2024, los ciudadanos Silvino Vázquez Vázquez y Serafín Gálvez Olea, resultaron electos como Regidor propietario y Regidor suplente del Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero, conforme a la declaratoria de validez de la elección y de elegibilidad emitida por el Consejo Distrital Electoral 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Que la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: “Si alguno de los miembros del ayuntamiento dejara de desempeñar su cargo será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la ley.

Por su parte el artículo 61 fracciones XXI y XXII y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado a través del tema de la Comisión Permanente resolver sobre las licencias que presenten el gobernador, los diputados, los integrantes de los ayuntamientos, los magistrados y los titulares de los órganos autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en caso de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva o licencia.

De igual forma el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de 15 días, tales licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, mismo que analizará las causas que la justifiquen. De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado cuenta con plenas facultades para resolver la solicitud planteada.

En ese sentido y una vez realizado el estudio correspondiente y toda vez que el solicitante manifiesta su voluntad de que se le conceda licencia definitiva por así convenir a sus intereses personales y agotado el trámite procedimental requerido este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste al interesado considera que por los motivos expuestos en su escrito, existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y en consecuencia aprobarla en los términos solicitados.

Asimismo y con el propósito de no trastocar el debido funcionamiento del ayuntamiento y ante la ausencia del edil a quien se le concede la licencia definitiva y con estricto apego a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar al regidor suplente para que asuma las funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, por lo cual se da cabal cumplimiento a lo establecido en expresiones legales aplicables en la materia.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicito a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara agotada la discusión en lo general, por lo que pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

No habiendo reserva de artículos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 24, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Bien, se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 PUNTO 3, 46 FRACCIÓN VI; Y 71 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD).

En desahogo del inciso “j” del punto número cinco del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, Presidenta de la Comisión de Salud.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.- Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Me permito saludarle cordialmente, asimismo por mi conducto las diputadas integrantes de la Comisión de Salud, solicitamos a usted respetuosamente someta ante el Pleno la dispensa de la segunda lectura del siguiente dictamen;

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que reforman los artículos 6.3, 46 fracción VI y 71 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, lo anterior en términos de los numerales 98, 259 y 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Asimismo esta Comisión solicita presentar y exponer los motivos de los dictámenes antes descrito en Tribuna.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputada Beatriz Vélez Núñez.- Presidenta de la Comisión de Salud.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 26, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo se concede el uso de la palabra a la diputada Ma, Guadalupe Eguiluz Bautista, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista:

Con su venia, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación que nos acompañan, mujeres de Guerrero.

Comparezco ante ustedes para presentar el dictamen con proyecto de decreto en materia de salud menstrual, derivado de la iniciativa suscrita por la diputada Deyanira Uribe Cuevas, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley 1212 de Salud del Estado de Guerrero, así como otras leyes vinculadas con la educación, la ejecución de penas y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Esta Comisión Dictaminadora reconoce como derecho a la salud menstrual, ya que la menstruación es un proceso biológico natural que ha sido históricamente invisibilizado y estigmatizado, este dictamen que hoy presentamos las diputadas integrantes de la Comisión de Salud va encaminado a visibilizar que la gestión menstrual digna y segura es un derecho humano, no un privilegio y que debe garantizarse en condiciones de igualdad para todas las mujeres y personas menstruantes,

especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad o privadas de la libertad.

Este dictamen se sustenta en principios de dignidad humana, igualdad sustantiva y progresividad de los derechos establecidos en los artículos 1. 3, y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los compromisos internacionales en México que obligan a garantizar condiciones de higiene adecuada para mujeres en reclusión.

La reforma busca entender a la salud menstrual como parte de la igualdad de género y de justicia social, en Guerrero donde existe una alta proporción de población indígena y afromexicana, este dictamen atiende las realidades territoriales y culturales que han mantenido la menstruación como un tema silenciado cargado de tabúes y discriminación.

Los alcances del dictamen que hoy se presenta, son los siguientes: Incorporar a la salud menstrual como parte de los servicios básicos de salud, exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación y realizar campañas de información y sensibilización de comunidades indígenas y afromexicanas con enfoque de género y derechos humanos.

Reconocer la importancia de la educación menstrual para niñas, niños y adolescentes como herramientas para eliminar prejuicios y promover la empatía, fortalecer el marco jurídico local alineándolo con estándares internacionales y con la obligación estatal de garantizar el acceso a la salud en condiciones de dignidad.

Compañeras y compañeros: Hablar de menstruación es hablar de igualdad, dignidad y derechos humanos, no podemos permitir que un proceso natural siga siendo un motivo de vergüenza, exclusión o discriminación, hoy con este dictamen decimos con claridad que la salud menstrual es salud pública, es igualdad de género y es justicia social.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el punto tres del artículo 6 fracción VI del artículo 46 y el artículo 71 de la Ley 1212 de Salud del Estado de Guerrero en materia de salud menstrual convencida de que su aprobación será un acto de justicia y de dignidad para las mujeres y personas menstruantes de nuestro Estado.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular y en virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano quienes estén:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar el resultado de la votación.

La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

La vicepresidenta Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del inciso “k” del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por cinco minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes nuevamente.

Saludo a quienes nos ven amablemente por las redes sociales.

Seguimos haciendo uso de la voz para dar del conocimiento a través de este Pleno, sucesos que adolecen a la población guerrerense y estoy hablando del derecho a la movilidad segura.

El derecho a la movilidad segura es un derecho fundamental de toda persona desplazarse por el territorio nacional e internacional en condiciones de seguridad, accesibilidad, equidad y sostenibilidad sin poner en riesgo su vida o su integridad, lo que implica que los estados deben de diseñar ciudades y sistemas de transporte seguros, priorizando a los peatones, a los ciclistas y el transporte público garantizando el acceso para todas las personas, sin importar su condición.

En México está reconocido constitucionalmente a través de la ley general implementando buscar siempre reducir estos siniestros viales ¿Qué implica este derecho? Hablemos de la seguridad vial que nadie muera o resulte herido en el trayendo priorizando la protección de los usuarios.

En México ocurren diariamente 47 siniestros de tránsito lo que sin lugar a duda es una alta cifra, en Guerrero no es la excepción, de acuerdo a la información del INEGI, durante el año 2024 se registraron 83 muertes por siniestros viales y resultaron heridos 2,438 personas, la seguridad vial representa un reto para Guerrero ya que muchas personas pierden la vida por accidentes de tránsito cuyas causas principales son el consumo del alcohol, drogas, exceso de velocidad o falta de pericia.

En nuestra Entidad como un ejemplo de muchos que desafortunadamente han sucedido en estos últimos meses y sobre todo ahora en el periodo vacacional quiero citar que en la región de la montaña en el mes de

julio que antecede a este año, un autobús de la línea “Oro” con la ruta Tlapa, Cuernavaca, sufrió un accidente cayendo al río tlapaneco ubicado más o menos por la comunidad de Ixcateopan, desafortunadamente en ése incidente fallecieron 9 personas y 30 de ellas resultaron gravemente heridas.

Así también el día 26 de diciembre del año que antecede dos autobuses uno de la línea “Oro” y el otro de la línea “Sur” sobre la carretera Tlapa-Puebla, prácticamente por el mismo tramo también sucedió un incidente automovilístico de autobuses donde perdieron la vida 3 personas y 25 heridos, desafortunadamente en los accidentes automovilísticos los heridos presentan serios problemas de salud y de inmediata atención.

En la mayoría de las veces las empresas no se quieren hacer cargo ni responsables de los gastos de atención medica de los lesionados, mucho menos se ven obligados con los gastos funerarios de las personas fallecidas, tampoco quieren pagar los seguros de vida y evaden la responsabilidad civil y es solo a través de juicios que se les obliga a cubrir estos daños, lo cual no debería de ocurrir porque dichas empresas deben de contar con los seguros con una amplia cobertura para que puedan hacerse cargo de estos gastos a terceros.

Es evidente pues que existe una falta de revisión en los documentos que amparan la vigencia de las pólizas de seguro, por lo que deben hacerse revisiones periódicas a las empresas para que acrediten que cuentan con todos los seguros que protejan a los usuarios para que de esta forma se pueda brindar una atención médica oportuna y por supuesto toda las reparaciones de los daños.

Considero que debemos fortalecer la cultura vial lo cual resulta indispensable para reducir los accidentes de tránsito, las autoridades competentes deben de procurar una mayor atención en estos temas, sobre todo porque aunado a los accidentes de tránsito en nuestra Entidad existe un déficit en la contratación de seguros automovilísticos, en donde apenas el 8 por ciento de los automóviles se encuentran asegurados.

El artículo 1, fracción IX de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial establece lo siguiente: En su artículo 1° la presente ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo territorio nacional en términos de lo dispuesto en el párrafo XVII del artículo 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de movilidad y seguridad vial y tiene por objeto establecer las bases y los principios para garantizar el derecho a la movilidad

en condiciones de seguridad vial, accesibilidad vial, eficiencia, sostenibilidad, calidad e inclusión e igualdad.

Por su parte el artículo 2° dice: La seguridad vial es el conjunto de medidas normas y políticas de acciones adoptadas para prevenir los siniestros de tránsito y de reducir el riesgo de lesiones y muertes a causa de estos.

Aunado a lo anterior compañeras y compañeros existen accidentes de tránsito en donde se involucran los autobuses, por lo que someto a la consideración del Pleno este punto de acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta al ingeniero José Antonio Esteban Medina, titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del gobierno federal para que el ámbito de su competencia instruya al personal a su cargo y revise a las empresas de autobuses que brindan el servicio de transporte público.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso, exhorta al ingeniero José Antonio Esteban Medina, titular de la secretaría de Infraestructura y de Comunicaciones, para que en el ámbito de su competencia instruya al personal a su cargo para que periódicamente revise las condiciones de las unidades automotrices que brindan el servicio de transporte.

Tercero.- El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta con pleno respeto a la división de poderes también al Fiscal General del Estado maestro Zipacna Jesús Torres Ojeda, para que instruya al personal de investigación a iniciar una dilación alguna a las carpetas de investigación cuando en accidentes de tránsito existan muertes o lesiones graves.

Y por último también exhortamos a la maestra Cecilia Narciso de Derechos Humanos para que pueda instruir a los diferentes representantes de las regiones puedan darle acompañamiento a quienes pasan por estos accidentes.

Es cuanto y disculpen la demora.

Version Íntegra

ASUNTO: Se presenta proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.

La suscrita Diputada Leticia Mosso Hernández, Coordinadora de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la proposición con punto de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En México ocurren diariamente cuarenta y siete siniestros de tránsito, lo que sin lugar a duda es una alta cifra. En Guerrero, de acuerdo a Información del INEGI durante el año 2024, se registraron 83 muertes por siniestros viales y resultaron heridas 2 mil 438 personas.

La seguridad vial representa un enorme reto, ya que muchas personas pierden la vida por accidentes de tránsito, cuyas causas principales son el consumo de alcohol o drogas, exceso de velocidad o falta de pericia.

En nuestra entidad en el mes de julio un autobús de la línea Oro, con la ruta Tlapa de Comonfort Cuernavaca, sufrió un accidente cayendo al río Tlapaneco, a la altura de la comunidad de Ixcateopan, desafortunadamente en dicho percance fallecieron 9 personas y 30 resultaron heridas.

Así también el día 26 de diciembre del año que antecede dos autobuses, de las líneas Oro y Sur, sobre la carretera Tlapa de Comonfort Puebla, a la altura de la comunidad de Ixcateopan, dejó un saldo de tres personas fallecidas y veinticinco heridos.

Desafortunadamente en los accidentes automovilísticos los heridos presentan muchos problemas en la atención médica, muchas veces porque las empresas no se quieren hacer cargo de los gastos en la atención médica de los lesionados ni tampoco se obligan con los gastos funerarios de las personas fallecidas, ni mucho menos quieren pagar seguros de vida y evaden la responsabilidad civil, y es sólo a través de juicios que se les obliga a cubrir los daños, lo cual no debería de ocurrir porque dichas empresas deben de contar con los seguros de cobertura amplia para gastos a terceros.

Es evidente que existe una falta de revisión en los documentos que amparen la vigencia de las pólizas de

seguros, por lo que debe de hacerse revisiones periódicas a las empresas para que acrediten que cuentan con todos los seguros que protejan a los usuarios, para que de esta forma se pueda brindar una atención médica oportuna.

Considero que debemos de fortalecer la cultura vial, lo cual resulta indispensable para reducir los accidentes de tránsito, las autoridades competentes deben de procurar una mayor atención en estos temas, sobre todo porque aunado a los accidentes de tránsito, en nuestra entidad existe un déficit en la contratación de seguros automovilísticos, en donde apenas el 8 por ciento de los automóviles se encuentran asegurados.

Que el artículo 1, fracción IX, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, establece lo siguiente:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, en términos de lo dispuesto en el párrafo décimo séptimo del artículo 4o. y 73, fracción XXIX-C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

La presente Ley tendrá por objetivos:

IX. Establecer los mecanismos y acciones para la gestión de factores de riesgo que permitan reducir las muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros viales, así como salvaguardar la vida e integridad física de las personas usuarias del sistema de movilidad, bajo un enfoque de sistemas seguros, y

Por su parte el artículo 11, fracción III, de la Ley antes citada, señala lo siguiente:

Artículo 11. De la seguridad vial.

La seguridad vial es el conjunto de medidas, normas, políticas y acciones adoptadas para prevenir los siniestros de tránsito y reducir el riesgo de lesiones y muertes a causa de éstos. Para ello, las autoridades, en el marco de sus respectivas competencias, observarán las siguientes directrices:

Vehículos seguros: Los que, con sus características, cuentan con aditamentos o dispositivos, que tienen por objeto prevenir colisiones y proteger a las personas usuarias, incluidos pasajeros, personas peatonas, ciclistas, y usuarias de vehículos no motorizados, en caso de ocurrir una colisión.

Que la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte, en su artículo 35, estipula lo siguiente:

Artículo 35.- Todos los vehículos de autotransporte de carga, pasaje y turismo que transiten en caminos y puentes de jurisdicción federal, deberán cumplir con la verificación técnica de su condiciones físicas y mecánicas y obtener la constancia de aprobación correspondiente con la periodicidad y términos que la Secretaría establezca en la norma oficial mexicana respectiva.

De igual manera el artículo 63 Bis, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte, estipula lo siguiente:

Artículo 63 Bis. Todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales deberán contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo. La contratación del seguro será responsabilidad del propietario del vehículo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, establecerá las reglas para la operación del seguro a que se refiere el primer párrafo, procurando la accesibilidad económica y la disponibilidad para su contratación. Para tal efecto se establecerá un monto mínimo de cobertura de la póliza de seguro.

Por ningún motivo se podrá obligar a los propietarios de vehículos a que contraten el seguro con alguna institución de seguros en específico.

La contratación de este seguro no exime del cumplimiento de la responsabilidad de concesionarios de caminos y puentes; y de los que cuenten con permiso o autorización para prestar servicios de autotransporte de pasajeros, turismo o de carga que se refieren en esta Ley.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Ing. José Antonio Esteva Medina, Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal,

para que en el ámbito de su competencia instruya al personal a su cargo revise que las empresas de autobuses que brindan el servicio de transporte público en el estado de Guerrero, cuenten con pólizas vigentes de seguros de cobertura amplia para otorgar seguridad a las personas que hacen uso de este servicio y para que en caso de ser necesario, sean atendidos de manera rápida y profesional.

SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Ing. José Antonio Esteva Medina, Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia instruya al personal a su cargo para que periódicamente se revisen las condiciones de las unidades automotrices que brindan el servicio de transporte público, asegurando que los modelos sean recientes y tengan sus servicios mecánicos garantizados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del gobierno Federal, lo anterior para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 06 de diciembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

Diputada Leticia Mosso Hernández

La vicepresidenta Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:

Se turna la presente proposición a la Comisión de Transportes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN, POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DR. ROBERTO ARROYO MATUS, PARA QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EMITA LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LOS INMUEBLES PÚBLICOS Y PRIVADOS DESTINADOS A LA CONCURRENCIA MASIVA DE PERSONAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY NÚMERO 861.

En desahogo del inciso “I” del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Isabel Guillén Román, hasta por cinco minutos.

La diputada Erika Isabel Guillén Román:

Con su venia de la Mesa Directiva y con la venia del presidente.

Compañeras, compañeros diputados integrantes de esta Honorable Legislatura.

Al pueblo de Guerrero, que nos sigue a través de los diversos medios de comunicación.

Y a los medios de comunicación que nos acompañan, mi saludo respetuoso y fraterno.

Eran los primeros días de este año justo el 2 de enero en punto de las 7 horas con 58 minutos aun cuando muchas familias dormían y cuando otras apenas comenzaban su jornada, la tierra volvió a recordarnos donde vivimos.

El telúrico movimiento empezó de forma súbita no hubo aviso segundos antes, no hubo margen de preparación solo ese instante, quienes vivimos en Guerrero conocemos bien el silencio que antecede al estruendo, el crujir de las paredes y el vaivén que obliga a salir, a protegerse a pensar primero en la vida.

El sismo tuvo una magnitud de 6.5 grados con epicentro a unos escasos kilómetros de San Marcos, en la Costa Chica, no fue un evento lejano, fue un recordatorio directo de nuestra vulnerabilidad estructural.

En tan sólo unas semanas generó más de 4 mil 100 réplicas frente a las 5 mil registradas durante meses después del sismo del 7 de septiembre del 2017, lo que nos recuerda que somos una zona de muy alta actividad sísmica y cuando el movimiento terminó, no terminó el riesgo al contrario ahí comenzó.

Guerrero es un Estado sísmico por historia, por geografía, por destino, no estamos aquí por casualidad nuestro territorio se asienta sobre una de las zonas de subducción más activas del país, durante décadas la energía se acumula bajo nuestros pies y se libera de forma repentina, nuestra memoria colectiva está marcada por ello.

En el 57 un sismo sacudió con fuerza el centro y la costa del Estado, en el 85 aunque el epicentro no fue Guerrero el gran terremoto que cambió la historia de México, también dejó huella en nuestra inspirar y transformó para siempre la forma de entender la protección civil.

En el 95 el sismo de costa chica volvió a evidenciar la fragilidad de muchas edificaciones, en el 2012 el terremoto de Ometepe, Pinotepa dejó daños importantes en Guerrero y Oaxaca afectando escuelas, viviendas y edificios públicos, en el 21 con la magnitud de 7.1 grados Richter un sismo de epicentro a 14 kilómetros de Acapulco coincidió con el cuarto aniversario del movimiento telúrico ocurrido en Tehuantepec.

Y en años recientes diversos eventos en el pacífico mexicano han seguido recordándonos que el riesgo es permanente, por eso en Guerrero los sismos no son hechos extraordinarios son parte de nuestra realidad histórica, pero hay algo que la experiencia nos ha enseñado con claridad, el verdadero peligro no siempre es visible.

Después de un sismo los daños van más allá de muros caídos o fachadas colapsadas, existen afectaciones internas, progresivas, silenciosas, fisuras estructurales, pérdida de rigidez, debilitamiento de columnas, trabes y muros de carga, un edificio puede seguir en pie y aún así haber perdido condiciones de seguridad y es aquí el punto central de esta proposición.

Hemos regresado a clases hemos retomado actividades laborales, hemos vuelto a ocupar escuelas, oficinas, hospitales y edificios públicos sin contar en muchos casos con dictámenes estructurales oficiales, ni revisiones técnicas concluidas, esto es un escenario hipotético, esto no es un escenario hipotético es una realidad actual.

Y frente a esta realidad el Estado no puede actuar con indiferencia ni con normalización del riesgo, desde una perspectiva de derechos humanos la protección civil no es solo una política pública es una obligación de garantía, nuestra legislación es clara, la Ley número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero en su artículo 96 establece:

Que todas las edificaciones con riesgo por su uso, naturaleza, concurrencia masiva, deben contar con dictámenes de seguridad estructural, los cuales deben actualizarse después de un gran sismo de gran magnitud, por ello esta proposición reconoce la necesidad de que la secretaría de protección integral de riesgos y Protección Civil en Coordinación con los 84 Municipios y el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla, asuman su papel como autoridad rectora, coordinadora y técnica.

Estableciendo lineamientos, prioridades, acciones inmediatas con enfoque preventivo, revisar inmuebles jamás será burocracia, un dictamen estructural en estos momentos puede salvar vidas, concluyo. Decidir si un edificio puede seguir usándose si requiere inversión o si debe desocuparse evita tragedias que después nadie puede reparar.

Compañeras y compañeros diputados, la cultura de protección civil no se construye después de las desgracias, se construye con decisión oportuna, con prevención y con mucha responsabilidad no hay que esperar a que un pequeño daño aparentemente invisible se convierta en una tragedia visible a llegar, hago un llamado respetuoso para que se apruebe esta proposición con punto de acuerdo porque un Estado sísmico como el nuestro proteger la vida no admite espera.

Es cuanto. Gracias.

Version Íntegra

CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LAMESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E S.

La que suscribe, Diputada Erika Isabel Guillén Román, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, 312, 313 y demás aplicables de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, somete a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Estado de Guerrero se ubica en una de las regiones de mayor peligrosidad sísmica de la República Mexicana, no por casualidad, sino por su condición geológica estructural: su territorio se encuentra directamente influido por la zona de subducción del Pacífico mexicano, en la que la Placa de Cocos se introduce por debajo de la Placa de Norteamérica a lo largo de la Trinchera Mesoamericana (también conocida como Fosa Mesoamericana), frente a las costas de Guerrero y Oaxaca. En términos sencillos, Guerrero está asentado sobre un sistema tectónico que acumula energía durante años y que, al liberarse, produce sismos de gran magnitud.

A esta interacción principal se suman complejidades geodinámicas adicionales que explican por qué Guerrero no solo “tiembla”, sino que puede experimentar sismos intensos, frecuentes y con efectos severos: en el entorno regional inciden procesos vinculados con la microplaca Rivera (al noroeste), el acoplamiento variable en el contacto de placas, así como la ocurrencia de sismos de interfase (en el contacto directo entre placas) y sismos intraslab (en el interior de la placa que subduce), los cuales, en ocasiones, generan sacudidas más fuertes en superficie por su profundidad y mecanismo de ruptura.

Esta realidad geológica convierte a la entidad en un territorio donde la prevención es una obligación institucional permanente. Por ello, la protección civil en Guerrero debe entenderse como un sistema integral de actuación pública basado en la gestión del riesgo, donde la prioridad es proteger la vida y la integridad de las personas mediante acciones anticipatorias, técnicamente sustentadas y jurídicamente exigibles.

En Guerrero, el riesgo sísmico no es una hipótesis, es una condición histórica. La memoria colectiva del Estado (en la Costa Chica, Costa Grande, Acapulco, Centro, Tierra Caliente y Montaña) da cuenta de que los sismos han marcado generaciones, infraestructura y dinámicas comunitarias.

A lo largo del último siglo, Guerrero ha registrado eventos sísmicos relevantes, algunos con epicentro directo en la entidad y otros con efectos sustanciales por su magnitud y propagación, entre los que destacan, por ejemplo, eventos históricos como el de 1957, los impactos regionales derivados del gran sismo de 1985, el

sismo de la Costa Chica de 1995, el sismo de Ometepe-Pinotepa de 2012 (con afectaciones en Guerrero), así como eventos recientes en el Pacífico mexicano que han vuelto a poner a prueba la capacidad de respuesta y, sobre todo, la necesidad de prevención estructural.

Esta trayectoria histórica obliga a reconocer un punto esencial: después de un sismo, no solo importan los daños visibles.

Con frecuencia, los inmuebles pueden presentar afectaciones progresivas (fisuras, pérdida de rigidez, daño en elementos no estructurales, debilitamiento de trabes, columnas o muros de carga) que no son evidentes a simple vista. En otras palabras, un edificio puede “seguir en pie” y, sin embargo, haber perdido condiciones de seguridad, quedando vulnerable ante réplicas o nuevos eventos.

La historia sísmica de Guerrero demuestra que el riesgo no termina cuando cesa el movimiento; en muchos casos, el riesgo comienza cuando las personas regresan a inmuebles sin evaluación técnica.

En este contexto, se vuelve especialmente relevante la condición urbana y social de Guerrero: existen inmuebles con antigüedad considerable, edificaciones que han sido intervenidas sin supervisión profesional, ampliaciones irregulares, cambios de uso no planeados, y estructuras que por su destino concentran concurrencia masiva: escuelas, hospitales, clínicas, edificios de gobierno, mercados, auditorios, unidades deportivas, templos, terminales, centros culturales, plazas comerciales y espacios de reunión comunitaria.

Estos inmuebles no son simples construcciones: son lugares donde diariamente transita la vida pública; por tanto, su integridad estructural es un asunto de seguridad humana y de responsabilidad institucional.

Además, Guerrero presenta particularidades que pueden agravar impactos: en diversas zonas urbanas, especialmente donde existen rellenos, suelos blandos o condiciones de saturación, la sacudida puede amplificarse y generar mayores daños.

También debe considerarse el efecto de la topografía en regiones montañosas, donde los deslizamientos o fallas de ladera pueden acompañar a los sismos, incrementando riesgos para asentamientos y caminos. Esto vuelve indispensable que el Estado y los municipios actúen no solo con reacción, sino con verificación técnica posterior y medidas preventivas inmediatas.

Por ello, el reciente sismo ocurrido el 2 de enero, de magnitud de 6.5 con epicentro a 4 km al suroeste de en San Marcos, Guerrero, no es un hecho aislado, sino un recordatorio contundente de nuestra vulnerabilidad estructural y de la obligación legal de revisar y actualizar la condición de seguridad de los inmuebles con potencial riesgo.

En especial, porque ese evento sísmico actualiza la necesidad de verificación en edificaciones destinadas a uso público o de concentración de personas, donde un error, omisión o demora puede traducirse en daños irreparables.

En este punto, cobra fuerza plena la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que recoge un estándar preventivo claro: la evaluación técnica de inmuebles como instrumento de protección de la vida.

En particular, el artículo 96 establece un mandato expreso y obligatorio:

“Todas las edificaciones en las que pueda existir riesgo derivado de su propia naturaleza, por el uso a que se destine, o a la concurrencia masiva de personas, deberán contar con un dictamen de seguridad estructural favorable, emitido por una directora o director responsable de obra o corresponsable estructural, el cual deberá ser actualizado cada tres años, así como después de un sismo de gran magnitud en la zona o en caso de que la Secretaría lo requiera.”

Este precepto legal es contundente por tres razones:

- Define el universo de inmuebles prioritarios: aquellos donde exista riesgo por su naturaleza, su uso o la concurrencia masiva.
- Impone la obligación del dictamen estructural favorable, emitido por personal técnico responsable (DRO o corresponsable estructural).
- Establece la periodicidad y el detonante de urgencia: actualización cada tres años y, de forma extraordinaria, después de un sismo de gran magnitud o cuando la autoridad lo requiera.

En consecuencia, el artículo 96 es una obligación legal vigente que, en el marco de un evento sísmico como el ocurrido el 2 de enero, se vuelve jurídicamente exigible y materialmente imposterizable.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la prevención estructural se vincula directamente con el

deber de garantía del Estado: proteger el derecho a la vida, la integridad personal y la seguridad. Una política pública que omite la verificación de inmuebles de concurrencia masiva después de un evento sísmico incumple el estándar mínimo de debida diligencia preventiva. Y cuando existe norma expresa (como el artículo 96) la omisión institucional se vuelve todavía más grave, porque no estamos ante ausencia normativa, sino ante un problema de ejecución y cumplimiento.

Asimismo, debe reconocerse la dimensión municipal del problema: Guerrero cuenta con 84 municipios y el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, con capacidades técnicas y financieras heterogéneas.

En muchos casos, los municipios no disponen de suficientes peritos o estructura administrativa especializada para emprender por sí solos una actualización masiva de dictámenes estructurales; por ello, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil debe actuar como autoridad rectora, coordinadora y supervisora, estableciendo lineamientos y prioridades, y facilitando la articulación interinstitucional necesaria, o en su caso, emitiendo las opiniones técnicas con indicadores de riesgo de protección civil en materia de infraestructura pública necesarias, de acuerdo a sus facultades y atribuciones establecidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, y artículos 3, 8, 10 fracción XVIII, 92 al 100 de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

En suma, la prioridad de esta proposición es clara: revisar inmuebles no es burocracia: es anticipación responsable. Un dictamen estructural actualizado salva vidas, ordena decisiones, define prioridades, permite intervenciones correctivas y evita tragedias. Después de un sismo, lo verdaderamente responsable no es solo contabilizar daños visibles, sino verificar técnicamente la seguridad de los espacios donde cotidianamente se desarrolla la vida social y la actividad pública.

Por todo ello, esta Proposición con Punto de Acuerdo se trata de una acción preventiva vinculada a un hecho reciente y notorio; existe un riesgo latente derivado de la posibilidad de daños estructurales no visibles; y la finalidad del exhorto no es crear nuevas obligaciones, sino exigir el cumplimiento inmediato de una disposición legal vigente en materia de seguridad estructural. La demora en su atención implicaría un costo potencialmente irreparable, tanto en términos humanos como institucionales.

Por las razones expuestas, se somete a consideración de esta Soberanía Popular la siguiente proposición, en los términos que se contienen en los Puntos de Acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, por conducto de su titular, Dr. Roberto Arroyo Matus, para que emita lineamientos técnicos y un plan de acción para la evaluación y actualización de los dictámenes de seguridad estructural de los inmuebles públicos y privados destinados a la concurrencia masiva de personas, en términos del artículo 96 de la Ley Número 861.

SEGUNDO. Se exhorta a la citada Secretaría para que, en un plazo no mayor a 60 días naturales, coordine y supervise la realización de inspecciones preliminares en los municipios con mayor riesgo sísmico, priorizando escuelas, hospitales, centros de salud, mercados, edificios de gobierno y espacios de alta afluencia.

TERCERO. Se exhorta a la citada Secretaría para que, como medida provisional, emita las opiniones técnicas con indicadores de riesgo de protección civil en materia de infraestructura pública necesarias, para que, en términos del presente exhorto se cuente una evaluación especializada preliminar que brinde seguridad y resiliencia de la infraestructura pública ante posibles riesgos futuros.

CUARTO. El Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el ámbito de sus competencias y en un plazo no mayor a 90 días naturales, realicen o gestionen la actualización de los dictámenes de seguridad estructural de los inmuebles bajo su responsabilidad, conforme a la Ley Número 861.

QUINTO. Se exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres para que, a través de sus áreas de Protección Civil y/o Obras Públicas, implementen acciones inmediatas de prevención y evaluación estructural, que incluyan, de manera enunciativa más no limitativa:

a) La priorización de espacios públicos de concurrencia masiva, particularmente escuelas, hospitales, mercados, oficinas gubernamentales y edificios de uso comunitario;

b) La implementación de un programa municipal de dictaminación estructural, mediante el cual se fomente que los propietarios de inmuebles privados de uso comercial o habitacional colectivo cuenten con dictámenes de estabilidad estructural vigentes, emitidos por personal técnico acreditado;

c) La difusión de acciones de orientación y asesoría técnica a la población, a fin de identificar la diferencia entre daños estructurales y daños superficiales, y fortalecer la cultura de la prevención.

SEXTO. Se solicita a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado que remita a esta Soberanía Popular un informe consolidado de avances, en un plazo no mayor a 120 días naturales, respecto del cumplimiento del presente Acuerdo Parlamentario.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las autoridades exhortadas para los efectos legales y administrativos conducentes.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y comuníquese a las autoridades competentes.

Chilpancingo de los Bravo, 09 de enero de 2026

ATENTAMENTE:

El Presidente:

Gracias, diputada.

Túmese la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Protección Civil para los efectos legales conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO ESTATAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO; EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, SE CONTINÚE CON LOS TRABAJOS Y LA

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL SISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN.

En desahogo del inciso “m” del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, hasta por cinco minutos.

La diputada Mirna Guadalupe Corina Medina:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Pueblo de Guerrero.

Comparezco ante esta Soberanía para someter a su consideración un punto de acuerdo de urgente resolución mediante el cual se exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia continúe y refuerce los trabajos de atención a la población afectada por el sismo ocurrido el pasado 2 de enero del 2026 en el Municipio de San Marcos.

Ese día San Marcos fue el epicentro de un sismo de magnitud 6.5 cuyas consecuencias son visibles viviendas dañadas, escuelas con afectaciones estructurales, centros de salud comprometidos, vialidades deterioradas y edificios públicos que hoy representan un riesgo para quienes los utilizan, pero el riesgo no concluyo con el evento principal,

De acuerdo con la información oficial las réplicas han continuado presentándose de manera constante muchas de ellas con intensidad suficiente para agravar los daños en estructuras ya debilitadas manteniendo a la población en un estado de temor permanente.

Hoy muchas familias no pueden regresar con seguridad a sus hogares, hoy niñas y niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad viven con miedo e incertidumbre hoy las autoridades del Municipio de San Marcos enfrentan una situación que rebasa su capacidad de respuesta local y exige la intervención permanente y coordinada de las autoridades competentes en materia de protección civil.

Este punto de acuerdo no pretende señalar omisiones ni generar confrontaciones, por el contrario, reconoce que se ha realizado acciones iniciales de atención, sin embargo la magnitud del fenómeno y la persistencia del

riesgo hacen indispensable que dichas acciones no se detengan ni se debiliten sino que se mantengan y se fortalezcan de manera continua.

La legislación en materia de protección civil establece con claridad que corresponde al Concejo Estatal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, coordinar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de prevención, auxilio, atención y recuperación frente a un fenómeno natural que pongan en riesgo a la población. Por ello este exhorto se inscribe plenamente dentro del marco legal de las competencias que la ley confiere a dicho órgano.

Como representantes populares no podemos ser indiferentes ante una emergencia que sigue latente nuestras obligaciones es alzar la voz para la respuesta del Estado sea constante, coordinada y suficiente y para que ninguna comunidad afectada quede en el abandono o en el olvido.

Por la gravedad del fenómeno, por la persistencia de las réplicas, por el riesgo que aun enfrentan las familias de San Marcos y por la necesidad de garantizar una atención continua y efectiva, solicito respetuosamente a esta Soberanía que el presente punto de acuerdo sea aprobado como asunto de urgente resolución a fin de que sea atendido de inmediato.

San Marcos nos exige actuar, las familias afectadas por los sismos nos necesitan, no mañana, hoy compañeros.

Es cuanto.

Versión Íntegra

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA A LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE

DIPUTADA MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, 106 fracción III, 111, 112, 113, 229, 313 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito poner a la más alta consideración del Pleno como asunto urgente resolución, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 2 de enero de 2026, se registró un sismo de magnitud 6.5 con epicentro en el Municipio de San Marcos, Guerrero, ocasionando daños significativos en viviendas, infraestructura pública, centros educativos, unidades de salud, vialidades y servicios básicos, así como afectaciones directas a la población.

De acuerdo con información oficial, hasta las 08:00 horas del 13 de enero de 2026 se han registrado 4,352 réplicas, siendo la de mayor magnitud de 4.7, lo que ha incrementado el deterioro estructural de inmuebles y mantiene en riesgo permanente a las y los habitantes del municipio.

Las réplicas constantes han dificultado las labores de evaluación de daños, han impedido el retorno seguro de las familias a sus hogares y han agravado la situación de emergencia, superando la capacidad operativa y presupuestal del gobierno municipal.

El artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero reconoce el derecho de las personas a un entorno seguro y al bienestar social; mientras que la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero establece que corresponde al Poder Ejecutivo Estatal emitir las declaratorias de emergencia o desastre cuando un fenómeno natural pone en riesgo la vida, la integridad y el patrimonio de la población.

Asimismo, el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero faculta a este Congreso para emitir exhortos a otras autoridades cuando se trate de asuntos de interés público y urgente atención.

La Declaratoria de Desastre Natural permitirá activar mecanismos extraordinarios de atención, canalizar recursos, coordinar acciones interinstitucionales y garantizar una respuesta eficaz en materia de auxilio, rehabilitación y reconstrucción en beneficio de la población afectada.

Por la gravedad del fenómeno, la persistencia de las réplicas y el riesgo latente para la ciudadanía, resulta indispensable que este Honorable Congreso actúe con prontitud y responsabilidad social.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER

El Municipio de San Marcos, Guerrero, enfrenta una situación de emergencia y riesgo permanente derivada del sismo de magnitud 6.5 ocurrido el 2 de enero de

2026, así como de las 4,352 réplicas registradas hasta las 08:00 horas del 13 de enero de 2026, siendo la mayor de magnitud 4.7.

Dichos eventos sísmicos han ocasionado daños estructurales en viviendas, edificios públicos, centros educativos, unidades de salud, vialidades y servicios básicos, lo que pone en riesgo la integridad física y el patrimonio de la población.

La magnitud de los daños rebasa la capacidad operativa, técnica y presupuestal del gobierno municipal, limitando la atención integral de la emergencia, la evaluación precisa de daños y la implementación de acciones inmediatas de reconstrucción y apoyo a las personas afectadas.

Asimismo, la ausencia de una Declaratoria de Desastre Natural impide la activación de mecanismos extraordinarios de coordinación interinstitucional y la canalización oportuna de recursos estatales y, en su caso, federales, prolongando la situación de vulnerabilidad social y económica en la zona afectada.

SOLUCIÓN QUE SE PROPONE A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Ante la gravedad de los daños ocasionados y el riesgo latente para la población, se propone exhortar respetuosamente a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, emita la Declaratoria de Desastre Natural para el Municipio de San Marcos.

Dicha declaratoria permitirá:

- Activar de manera inmediata los mecanismos legales y administrativos previstos en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero;
- Acceder a recursos extraordinarios para la atención de la emergencia;
- Coordinar acciones interinstitucionales entre autoridades estatales, municipales y, en su caso, federales;
- Implementar programas de auxilio, evaluación de daños, rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública y viviendas;
- Brindar apoyo oportuno a las personas damnificadas, garantizando su seguridad, bienestar y derechos fundamentales.

La adopción de esta medida constituye una acción urgente, necesaria y proporcional a la magnitud del

fenómeno natural, y responde al deber del Estado de proteger a la población ante situaciones de desastre.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el sismo ocurrido el 2 de enero de 2026 y sus réplicas constituyen un fenómeno natural de carácter extraordinario que ha generado afectaciones severas en el Municipio de San Marcos, Guerrero.

SEGUNDO. Que la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero faculta al Poder Ejecutivo Estatal para emitir la Declaratoria de Desastre Natural cuando la magnitud del evento rebasa la capacidad de respuesta municipal.

TERCERO. Que es deber de este Honorable Congreso velar por la seguridad, el bienestar y la protección del patrimonio de las y los guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de gestión integral de riesgos y protección civil en el Estado; en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se continúe con los trabajos y la atención a la población afectada por el sismo en el municipio de San Marcos, Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente proposición con Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese asimismo el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, para su conocimiento y atención en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

CUARTO. Para su conocimiento general y debida difusión, publíquese el presente Punto de Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Dado en el palacio Legislativo del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 93 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, dar el resultado de la votación.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, presidente.

26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente resolución la proposición de referencia, por lo que se somete a consideración de la Plenaria para su discusión y solicito a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si diputada Violeta Martínez Pacheco, ¿con que objeto?

(Desde su curul la diputada Violeta Martínez Pacheco, solicita el uso de la palabra para razonar su voto a favor.)

El Presidente:

Bien, se concede el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, hasta por diez minutos para razonar su voto a favor de la proposición de acuerdo.

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Con su permiso, diputado presidente.

Saludo con respeto a mis compañeros diputados,

A la Mesa Directiva.

A los medios de comunicación que se encuentran todavía aquí en la sala.

Me permito comentar lo siguiente: El tema que está a discusión es de gran importancia para las y los guerrerenses principalmente para aquellas que resintieron algún daño en su patrimonio con los sismos que se han registrado desde el día 2 del presente año.

Por eso a nombre de mis compañeras y compañeros diputados del Grupo Parlamentario de Morena, vengo a hacer patente nuestra solidaridad con las personas afectadas pero también para reconocer la inmediata atención que tanto de la administración de la gobernadora Evelyn Salgado Pineda y la Presidenta la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, brindaron a las y los guerrerenses en atención a este sismo.

Recordemos que la doctora Claudia Sheinbaum se encontraba en la conferencia de prensa cuando sonó la alarma sísmica en México y de inmediato se comunicó en llamada telefónica con nuestra gobernadora para coordinar los trabajos y las afectaciones en la zona de Costa Chica y Acapulco.

Es por eso que el mismo día 2 de enero la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal activó el sistema de atención de emergencias, asimismo la Coordinación Nacional de Protección Civil desde el primer momento instauró una coordinación estrecha con la secretaria de protección civil del gobierno del Estado, el municipio de San Marcos y el municipio de Acapulco.

Podemos decir que desde el 2 de enero se atendieron a quienes sufrieron afectaciones en Guerrero no sólo a las y los guerrerenses, hoy como nunca están siendo atendidos por los tres niveles de gobierno.

Por información proporcionada por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del gobierno del Estado, podemos señalar que hasta el momento se han contabilizado 144 viviendas con daños de nivel bajo y medio, las cuales una vez terminado el dictamen de daños deberán generar acciones necesarias para su atención.

También debemos reconocer desde esta Tribuna la inmediata actuación de la comisión de luz que restableció el servicio eléctrico de manera oportuna y pronta en la zona del epicentro, así como las zonas aledañas. También debido a la coordinación institucional del gobierno federal activó el Plan DN-III y el Plan Marina para atención de la población, desplegó elementos del gobierno del ejército, fuerza aérea y guardia nacional.

Solamente por dar algunos datos compañera que nos acaba de anteceder, esto no es como para decir que estamos o no estamos, lo único que queremos razonar aquí es dejar bien claro para todas y para todos que la atención por parte de todos los niveles de gobierno se están haciendo y están avanzando.

En lo personal yo le puedo comentar a favor del gobierno estatal y nosotros en Acapulco vivimos los recientes huracanes, la gobernadora en el primer momento se encontraba en el centro de mando donde toda la información y todos los momentos llegaba información ahí y todos corrimos a ayudar.

Entonces así como los hermanos de San Marcos y como nos pasó a nosotros en Acapulco tienen un gobierno estatal y federal que se dedica a velar por el interés de todas y de todos, yo pudiera describir aquí la coordinación con protección civil, con bomberos, la coordinación que tenemos ya para la evaluación de vivienda e infraestructura pública, daños estructurales que también sucedieron, voy a decirles también que la Marina se movilizó que hubo muchas afectaciones del Issste, pero también les puedo decir a ustedes que protección civil ya revisó 1 mil 793 viviendas de las cuales 583 tuvieron daños ligeros, 736 moderados y 522 daños severos, las clínicas y hospitales que también resultaron afectados a lo largo de todo el Estado.

Pero quiero resaltar de manera oportuna las palabras de la doctora Claudia Sheinbaum cuando le preguntaron acerca de este tema: Y la actitud. Ya no se hacen

declaraciones de emergencia necesariamente porque se tiene un esquema en las leyes, los reglamentos y los protocolos de atención frente a las emergencias.

Estas declaratorias de emergencia se usaban mucho cuando existía el FONDEN, pero además tardaban de 2 a 3 meses en llegar los apoyos y con mucha corrupción, con lo que ya no es necesario declarar estado de emergencia para que los estados reciban el apoyo y trabajen de forma inmediata.

Las fuerzas armadas y los planes DN-III y Marina ya dan soluciones a la población, resaltando que en este caso como en todos se apoyará siempre a Guerrero, por ello con la plena certeza de que los gobiernos federales y estatales están atendiendo puntualmente a la población guerrerense afectada y para dejar clara a la población que los gobiernos emanados de la cuarta transformación trabajan por y para el pueblo sin distingo de colores partidarios y acompañando siempre una propuesta de caminar de la mano con la población y el pueblo afectado.

Quiero agregar a la participación a mis compañeros hermanos de San Marcos que estamos con ellos desde este Congreso y vamos a estar con ustedes para acompañarlos si es necesario.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Agotada la lista de oradores se somete a consideración de la Plenaria la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, compañeras, compañeros diputados favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 27, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba entonces por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, intervenciones, esta Presidencia hace del conocimiento a la Plenaria que concluida la participación de la diputada o el diputado proponente si algún otro diputado solicita hacer el uso de la palabra sobre el mismo tema, se abrirá una primera lista de participaciones.

Agotada la lista si existiese todavía diputadas y diputados que quisieran participar sobre el mismo tema, se consultará primero a la Asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido, caso contrario, se abrirá una segunda lista de participaciones y así sucesivamente.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA, SOBRE EL TEMA: “GUSANO BARRENADOR: UNA AMENAZA QUE ACECHA AL GANADO GUERRERENSE”.

En desahogo del inciso “a” del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, hasta por 10 minutos.

La diputada Mirna Guadalupe Coria Medina:

Con su permiso, presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación

Subo a esta Tribuna para expresar una preocupación grave y urgente que afecta directamente al sector ganadero de la costa grande y diversas regiones del Estado de Guerrero y que esta requiere atención inmediata del gobierno estatal, me refiero a la presencia del gusano barrenador, una plaga altamente destructiva

que pone en riesgo la sanidad animal, la economía de cientos de familias productoras y de no atenderse oportunamente puede convertirse en un problema de salud pública y de seguridad alimentaria.

El gusano barrenador no es un asunto menor, es una plaga que provoca heridas severas en el ganado, genera infecciones profundas, pérdida de animales y graves afectaciones económicas principalmente para pequeños y medianos productores quienes muchas veces no cuenta con los recursos para enfrentar solos esta situación.

En las regiones costeras de Guerrero, así como otras zonas ganaderas del Estado ya se han reportado casos y la falta de una respuesta coordinada y contundente puede permitir que esta plaga se extienda rápidamente.

Compañeras y compañeros: La ganadería no es un asunto menor ni secundario para Guerrero, es una actividad estratégica que sostiene la economía rural, garantiza alimento y da sustento a miles de familias, por eso resulta inaceptable que frente a una amenaza sanitaria real y creciente la respuesta institucional siga siendo lenta e insuficiente.

Es cierto que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural ha convocado a reuniones virtuales para informar sobre acciones preventivas y el estatus de la riasis provocada por el gusano barrenador, pero hay que decirlo con claridad desde esta Tribuna, las reuniones virtuales no detienen plagas, no curan animales y no protegen al productor en el territorio, el campo guerrerense no necesita diagnóstico a distancia ni comunicados necesita presencia, decisiones y acciones inmediatas.

Por ello desde aquí señalo con claridad que se requiere dejar de administrar el problema para pasar de una vez por todas a resolverlo mediante acciones inmediatas y efectivas como las siguientes:

- Reconocer de manera oficial y pública el gusano barrenador como un problema sanitario prioritario que requiere acción urgente.

- Implementar de inmediato un plan real verificable de prevención, control y erradicación de coordinación efectiva a autoridades federales competentes.

- Reforzar de forma inmediata la vigilancia subsanitaria en el campo, especialmente en las regiones costeras donde el riesgo es mayor.

- Desplegar brigadas técnicas y veterinarias en el territorio que atiendan directamente a las y los ganaderos

proporcionando tratamientos e insumos, acompañamiento especializado.

- Dejar atrás la simulación informativa y poner en marcha campañas presenciales, permanentes y obligatorias la detección, reporte y atención temprana de los casos.

Este Congreso no puede ni debe guardar silencio mientras que el sector ganadero enfrenta una amenaza que pone en riesgo su patrimonio y su forma de vida, las y los ganaderos ya están haciendo su parte ahora le toca a cada una de las autoridades responder con hechos y soluciones contundentes.

Por el bien del campo guerrerense, por la salud del ganado y por un sustento de nuestras comunidades, es indispensable una respuesta oportuna, coordinada, eficaz de las autoridades competentes que permitan atender esta problemática con seriedad y responsabilidad.

Es cuanto.

El Presidente:

Sí, diputado Pánfilo Sánchez, ¿con qué objeto?

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Sobre el mismo tema, si me permite, Presidente, por favor.

El Presidente:

Bien, con la solicitud del diputado Pánfilo Sánchez Almazán, se integra una primera lista de participaciones. ¿Alguien más que quisiera participar?

Bien, entonces se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán para el mismo tema.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, diputadas, como integrante de este Pleno y del Grupo Parlamentario de MORENA, expreso mi respeto a todas las opiniones vertidas en esta soberanía, el debate fortalece la vida democrática cuando se conduce con responsabilidad, información verificable y compromiso con el interés público.

Hago uso de la palabra, en relación con el tema del Gusano Barrenador, del ganado, como integrante de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, desde

donde hemos dado seguimiento puntual a las acciones del gobierno de México, a través de la SENASICA y el gobierno del Estado de Guerrero, mediante la SAGADEGRO, ha implementado para atender esta situación sanitaria.

Estas acciones se enmarcan en la política pública impulsada por la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha reiterado que el desarrollo del país debe sustentarse en la ciencia, la prevención, la coordinación institucional y la protección del bienestar de las y los productores, garantizando la soberanía y la seguridad alimentaria de México.

De igual forma, reconocemos el liderazgo de la gobernadora Evelyn Salgado Pineda, quien ha fortalecido una política de cercanía territorial, atención directa al campo guerrerense y coordinación permanente con la Federación, priorizando la sanidad animal, la estabilidad económica rural y la tranquilidad de las familias productoras.

Es importante decirlo con claridad, estamos frente a una plaga que representa un riesgo para la actividad pecuaria, pero que ha sido atendida con una estrategia preventiva, técnica, coordinada y responsable, evitando el alarmismo y privilegiando la información oportuna. En Guerrero, estas acciones se han alineado puntualmente a la estrategia nacional encabezada por la SENASICA, con resultados claros y verificables, un primer elemento a destacar es la instalación del Grupo de Emergencia en Salud Animal, integrada por instancias federales, estatales, municipales, protección civil y asociaciones ganaderas, que permitió evitar de manera inmediata protocolos de vigilancia epidemiológicas, control territorial y atención especializada.

En materia de prevención, se impulsó una campaña intensiva de información, capacitación, reconociendo que las herramientas más eficaces para evitar la propagación del Gusano Barrenador es la curación oportuna de heridas en el ganado y el reporte inmediato, esta información se difundió mediante materiales impresos, spots de radio y televisión y contenidos digitales con mensajes claros, no habrá cuarentenas ni sacrificios de ganado y reportar a tiempo.

Salvar los atos, un aspecto que merece especial reconocimiento es el enfoque intercultural en congruencia con la política de inclusión social promovida tanto por el Gobierno de México como por el Gobierno del Estado, los materiales fueron traducidos a lenguas originarias.

Asimismo, se fortalecieron las capacidades técnicas mediante capacitaciones presenciales y virtuales dirigidas a inspectores, autoridades municipales y asociaciones ganaderas, logrando una amplia cobertura en el territorio estatal, de igual forma, se reforzó el control de la movilización de ganado mediante puntos de verificación, convenios de introductor confiable y operativos coordinados.

Los datos oficiales de la SENASICA confirman que la estrategia está funcionando en la semana epidemiológica número 1 del presente año a nivel nacional, se registraron 492 casos activos, de los cuales sólo 14 corresponden a Guerrero, de manera acumulada, desde el primer caso detectado en noviembre del 2025, se han registrado 109 casos en el Estado, frente a más de 13 mil casos a nivel nacional, todos atendidos bajo los protocolos federales.

Estas cifras reflejan que no existe una propagación descontrolada y que la detención temprana, la coordinación interinstitucional y la política preventiva están protegiendo al sector ganadero y a la economía regional.

Desde el Grupo Parlamentario de Morena, respaldamos plenamente esta estrategia, que forma parte de la visión de transformación impulsada por la Presidenta Claudia Sheinbaum y acompañada con firmeza por la Gobernadora Evelyn Salgado Pineda, donde el Estado asume su responsabilidad de cuidar el campo, garantizar alimentos sanos y fortalecer la justicia social en las regiones rurales.

Como congreso, refrendamos nuestro compromiso de acompañar estas acciones, difundir información confiable en nuestros distritos, fortalecer la coordinación interinstitucional y dar seguimiento permanente a las políticas públicas que benefician directamente a las y los productores.

Finalmente, informo que a partir del 12 de enero se están reforzando las capacitaciones tanto presenciales como virtuales en las regiones del Estado, con la capacitación de asociaciones ganaderas, ayuntamientos y personal especializado.

Invitamos a todas y todos de manera de mantenerse informados a través de los canales oficiales de la SENASICA.

La sanidad animal, la seguridad alimentaria y el bienestar del pueblo de Guerrero se construyen con responsabilidad, unidad y trabajo coordinado, Es cuanto.

Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias diputado.

Sí, diputada Erika Lührs, ¿con qué objeto?

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Sí, me permite hacer una rectificación de hechos, por favor.

El Presidente:

Adelante, diputada.

Se concede el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Gracias, Presidente.

Disculpenme, pero no me podía yo quedar callada.

La diputada Mirna Coria ha traído a esta Tribuna dos temas muy importantes.

Uno sobre Gestión Integral de Riesgos y en este momento sobre el Gusano Barrenador.

En los dos casos le contestaron compañeros de otros partidos, Morena y PT, Ah no, Morena también, ¿verdad? contando las historias que les encantan, todo bonito, todo perfecto, las mentiras del bienestar. Pero yo quiero comentar que en el caso del gusano barrenador era un tema que estaba totalmente controlado desde hace muchos años.

Así como aquí en esta Tribuna hablamos en algún momento de enfermedades como el Sarampión, que también estaban erradicadas y que ahora con el bienestar regresaron, así regresó el gusano barrenador cuando ya no era un tema. Usted minimiza los 13 casos que hay en Guerrero, hay países enteros que no tienen un solo caso, países enteros. Y nosotros somos de los pocos países tercermundistas que nuevamente tenemos esta problemática, si todo estuviera tan bonito y tan bien como aquí se vino a plantear, ¿por qué está cerrada la frontera a nuestro ganado? ¿Por qué miles, no cientos, miles de productores de carne están resintiendo el cierre de esa frontera? Están teniendo que colocar su producto donde pueden, como pueden y al precio que se pueda, yo

me sumo a este llamado que hace la diputada Mirna, porque es un llamado a tiempo.

Y cuando las cosas se enfrentan, cuando los problemas se aceptan, es el primer paso para solucionarlos, pero si queremos tapar todos los problemas con un solo dedito, vamos a seguir teniendo este tipo de problemas que ya no existían, ayer el sarampión, ahora el gusano barrenador, ¿Qué más queremos? ¿Cuántas crisis más por no aceptar que tenemos un problema? Si en el caso que la diputada Mirna ha puesto aquí, se toma en serio, se toma con la responsabilidad de vida, ojalá que en unos meses, de veras, podamos erradicar este problema.

Muchas gracias.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Si me permite, presidente.

El Presidente:

Sí, diputado Pánfilo Sánchez ¿con que objeto?

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Por alusiones de mi compañera diputada, (diputado no hicieron alusión directa a su persona) sí, pero se refirió a alguien que hizo la palabra de la fracción de Morena, por rectificación de hechos, por favor.

El Presidente:

Permítame un segundo, diputados, diputadas, parece que hay una disposición expresa que la alusión tiene que ser nominal, eso quiere decir que tiene que ser el nombre, pues, de la diputada o el diputado mencionado.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Por rectificación de hechos, presidente.

El Presidente:

Ah, bueno, ahí ya cambia la cosa.

Bien, por rectificación de hechos, se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, hasta por cinco minutos.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso, Presidente.

Adelante, diputado.

Es que yo lo he dicho aquí en tribuna, soy muy respetuoso y lo dije de un principio, sin embargo, pareciera que es lo único que les queda a algunos compañeros de esta tribuna, de tratar de confundir al pueblo de Guerrero, pero como bien lo dijo nuestro gran ex presidente Andrés Manuel López Obrador, el pueblo hoy es sabio, y la verdad, yo lo dije muy claro, no estamos diciendo que no existe el problema, sin embargo, con datos duros, estamos manejando la información.

Primero, es que se nombró una comisión interinstitucional integrada por los tres niveles de gobierno y las asociaciones ganaderas, salvo que se está atendiendo, por supuesto, con muchas responsabilidades, sin embargo, tampoco vamos a negar la realidad, compañeras y compañeros, pero también, haciendo uso del derecho comparativo, pues también los datos ahí están, compañeras.

Haciendo esta comparación de que a nivel nacional, en Guerrero, por supuesto que no estamos diciendo que está todo bien, sin embargo, los datos hablan por sí solos, así es que, pues yo creo que hoy más que nunca, la información es un instrumento, es una herramienta que el pueblo, pues nos, también nos califica también, no tan sólo, pues hacer el uso de la Tribuna con fines, pues de hacer, de quedar bien aquí, sin embargo, insisto, que nuestro pueblo es sabio y sin duda alguna, a cada quien nos pone en el lugar que nos corresponde.

Es cuanto, presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Sí, sí, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada María Irene Montiel Servín:

Pedirle la participación, para la rectificación de hechos.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para rectificación de hechos hasta por cinco minutos.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Con su venia, presidente.

Adelante, diputada.

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación y a todos los que siguen, a través de las diferentes plataformas digitales.

En esta Tribuna, no venimos a engañar al pueblo, venimos a decirle la verdad que estamos viviendo y te lo digo a ti, guerrerense, que estás ahí.

Saben en qué año regresa el gusano barrenador a nuestro país, a finales del 2024. ¿Quién era el partido político que gobernaba? Morena.

¿Cuáles fueron las principales causas que regresa este gusano barrenador a nuestro país? Es el contrabando de ganado desde la frontera sur, rompiendo todas las reglas de salubridad para que carne de excelencia entrara a nuestro país, como se hacía anteriormente, antes del 2024, antes de la cuarta transformación.

Y lamentablemente, Guerrero, en sus regiones de Costa Chica y de Costa Grande, hace que nuestro Estado, nuevamente, aparte de la pobreza que ya sufrimos, aparte de la decadencia de nuestro sistema de salud que vivimos, de nuestra infraestructura, Guerrero forma parte de los 9 estados con casos activos de gusano barrenador, concentrando entre los 9 estados fronterizos, gran parte de la problemática nacional, representan el 95.7 % de los casos activos.

Esa es la realidad que vivimos en nuestro Estado de Guerrero y en nuestro país.

Es cuánto.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Bien, en desahogo del inciso “b”, del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz.

Perdón, diputado.

Sí, diputado Pablo Amílcar Sandoval, ¿Con qué objeto?

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:

Por el mismo tema anterior, pedirle para rectificación de hechos, si me hace favor.

El Presidente:

Sí, correcto.

Bien, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Sandoval para rectificación de hechos, permito recordarle a la asamblea que esta figura presupone que hay hechos que se estiman incorrectos y cuando se solicita la palabra pues se tiene que enunciar exclusivamente los hechos y exponer clara y concisamente las razones por las cuales resultan incorrectos.

Adelante, diputado.

El diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros:

Gracias, Presidente.

Con el permiso de la asamblea.

Compañeras y compañeros, estamos el Grupo Parlamentario de Morena votando a favor de las propuestas que ha hecho nuestra compañera diputada del PRD, Creo que ya se fue no, aquí está todavía, pero, Mirna, que nos parecen adecuadas, es decir, no estamos eludiendo de ninguna forma el abordar estos temas como se sugiere aquí por alguna otra de las legisladoras, que yo entiendo la postura política que ella enarbola porque es la postura política de su partido a nivel nacional cuando intenta descalificar por cuestiones que se escapan obviamente al tema de nuestra o de la administración del gobierno de la presidenta Sheinbaum y trata de politizar de manera artificial temas que no vienen al caso.

Hay una política específica para atacar el caso del gusano barrenador. hay una cuestión, una política pública que se ha implementado desde el gobierno federal y se han iniciado también obviamente las negociaciones con el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para abrir parcialmente la frontera.

De hecho, eso se anunció muy rápidamente luego de que el secretario de Agricultura inició la verificación sobre estos casos y como ya se dijo aquí, pues sí, el tema del resurgimiento del gusano barrenador pues no es un tema que venga por un descuido.

Hay un problema que viene desde Sudamérica y naturalmente, por la disposición geográfica, pues somos uno de los países en donde sigue este, geográficamente sigue este problema, la frontera sur, países subdesarrollados, como se dijo aquí, en esta visión del desarrollo, el subdesarrollo que nos parece un poco mentirosa, pero bueno, esos países finalmente ha llegado

hacia nosotros, pero aquí se están tomando medidas contundentes, aquí se ha puesto, aquí en México, se ha puesto, se ha establecido una negociación eficaz con el gobierno de Estados Unidos para poder restablecer la exportación de ganado.

También quiero decir que este tono que se utiliza, queriendo hacer, queriendo engañar a los mexicanos, hablando de las mentiras, lo único que evidencia es la desesperación que se plantean estos partidos políticos, ayer se dijo, se insultó a un legislador federal, al compañero Gerardo Fernández Noroña, también por esta compañera y nos parece que es absurdo que cuando está haciendo un llamado al Congreso de la Unión, a la Cámara de Senadores, se insulte al presidente de esa Cámara para, obviamente, hacer, anotar, digamos, entre comillas, un punto político que nos parece demasiado deleznable, me parece que no es el tono en el que se debe establecer en este Congreso el debate que tenemos.

Estamos a favor de los dos puntos que presentó la compañera Coria, estamos a favor, obviamente, de que tengamos exportación de ganado, estamos a favor de que se resuelva rápidamente todos estos temas que se han mencionado aquí, pero no estamos obviamente a favor, y como lo dijo esta compañera, pues son cosas que no podemos dejar pasar, o sea, tenemos que subir a defender de estas mentiras, sí, en la tribuna, esta forma de hacer política, porque quiero decirlo con toda claridad, tuvieron su oportunidad de gobernar, estuvieron gobernando durante décadas el país y el Estado, y lo hicieron con las patas, y generaron pobreza, y generaron muerte y desolación en nuestro Estado, y ahora vienen a decirnos que cambiándose de sombrero, pues ya tienen la autoridad moral para criticar a un gobierno que lo está haciendo bien, el gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum.

Gracias compañeras y compañeros.

El Presidente:

Gracias, diputado.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, EN RELACIÓN AL DÍA DEL SEGURO SOCIAL.

En desahogo del inciso “b”, del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, hasta por diez minutos.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros, diputados, diputadas, medios de comunicación, población que nos acompaña a través de las redes sociales de este bello Estado de Guerrero.

El Instituto Mexicano del Seguro Social nació el 19 de enero de 1943 como fruto de la visión de Estado y del compromiso con la justicia social que inspiró la Revolución Mexicana, no fue un hecho aislado, fue uno de los más altos propósitos de la revolución tendientes a proteger a las trabajadoras y a los trabajadores y asegurar su existencia, su salario, su capacidad productiva y la tranquilidad de la familia obrera.

Cristalizándose desde la Constitución de 1917, cuyo artículo 123 apartado A, estableció que la seguridad social era un derecho de utilidad pública, indispensable para proteger la vida, la salud y la dignidad de las y de los trabajadores.

El IMSS es más que una institución, es un símbolo de solidaridad nacional. Desde sus primeros pasos, cuando afiliaba a trabajadores obreros sin contar con hospitales propios, hasta convertirse en la institución de seguridad social más grande de América Latina.

El IMSS ha acompañado a México en cada etapa de su desarrollo, ha sido guardián de la salud, garante de pensiones, impulsor de vivienda, promotor de la cultura y deporte y refugio de millones de familias que encontraron en él certeza y esperanza.

Su logotipo, diseñado por el maestro Federico Cantú, encierra la esencia de lo que significa la seguridad social, una madre que protege a su hijo bajo el amparo del águila que representa a la patria.

Es la imagen viva de lo más sagrado, el cuidado y la protección de nuestro pueblo, nadie da mayor cuidado que una madre a su hijo y así es el IMSS, ha sido la madre protectora de generaciones enteras de mexicanas y mexicanos. El Instituto Mexicano del Seguro Social encuentra su justificación social, política, jurídica en nuestra constitución, que consagra el derecho de la clase trabajadora a la seguridad social como fruto de décadas de lucha obrera.

No es sólo una institución, es la materialización de la esperanza de la justicia, el reconocimiento de que la fuerza laboral que levantó a México merece protección frente a la enfermedad, la vejez y los riesgos de trabajo. El IMSS simboliza la victoria de un pueblo que desde las huelgas y los movimientos sindicales, exigió dignidad y equidad, convirtiendo la letra constitucional en un

compromiso vivo con la clase obrera y con la construcción de un país más justo y solidario.

A lo largo de su historia, el IMSS ha sabido crecer y transformarse con México, se levantaron hospitales modernos y centros médicos nacionales que se convirtieron en referentes, investigaciones y excelencia médica, se construyeron unidades habitacionales que ofrecieron vivienda digna a miles de familias.

Ahora bien, la improvisación ha generado incertidumbre, debilitando la confianza en la institución históricamente que fue sinónimo de protección y estabilidad.

El IMSS nació como símbolo de solidaridad y justicia, hoy la mala conducción de esta transición amenaza con fracturar ese pacto social, no podemos permitir que quienes sostienen el sistema de salud queden en la incertidumbre, ni que la ciudadanía pierda la confianza en una de las más grandes conquistas del pueblo mexicano.

Compañeras y compañeros, hablar del IMSS es hablar de la historia de México, de la lucha por la igualdad, de la construcción de un pueblo que protege y acompaña a su pueblo, es hablar de una institución que ha dado tranquilidad y estabilidad a millones de familias que han sido testigo de los cambios sociales, económicos y que sigue siendo mayor referente de seguridad en América Latina.

Y es aquí donde debemos de reconocer con claridad y sin ambigüedades el Partido Revolucionario Institucional que fue el gran arquitecto de esta obra, sí, fue el PRI que con visión política y responsabilidad histórica dio vida al IMSS y con ello marcó el rumbo del Estado mexicano.

Sí, el PRI ha sido el partido que construyó las instituciones que garantizan derechos, que dieron certeza y bienestar y que transformaron los ideales de la revolución en realidades palpables, en el marco de este día, reconocemos a todas y todos los trabajadores del IMSS ordinario de México y del Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Sí, diputada Araceli Ocampo, ¿con qué objeto?

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Gracias, diputado presidente, para intervenir en el mismo tema.

El Presidente:

Bien, con la solicitud de intervención de la diputada Araceli Ocampo se abre una primera lista de participaciones.

¿Alguien más que se quisiera inscribir en la lista? No.

Bien, Se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por 10 minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Muchas gracias, ciudadano presidente.

Con el permiso del pueblo de Guerrero, con los diversos medios de comunicación, redes sociales, canal del Congreso, compañeras y compañeros legisladores, como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, vengo a hablar de un derecho que sostiene la dignidad humana, que da certeza a la vida y que representa una de las conquistas sociales más profundas de México, la seguridad social.

Conmemoramos el Día Nacional de la Seguridad Social, una efeméride que no es un acto simbólico menor, sino un ejercicio de memoria histórica, de justicia social y de compromiso con el presente y con el futuro de nuestro país.

La seguridad social, compañeras y compañeros, no es una dádiva, ni un privilegio, es un derecho humano fundamental, es el conjunto de medidas mediante la cual se protege a la sociedad, a las personas frente a riesgos que pueden vulnerar su bienestar, su salud, su ingreso y su proyecto de vida, hablar de seguridad social es hablar de protección frente a la enfermedad, la maternidad, los riesgos de trabajo, la invalidez, el desempleo, la vejez y la muerte.

Es hablar de cuidado, de solidaridad y de justicia, así lo reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuando establece con toda claridad que toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social y que este derecho es indispensable para garantizar la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad.

No se trata sólo de sobrevivir, se trata de vivir con dignidad, la Organización Internacional del Trabajo va más allá y define la seguridad social como la protección

que la sociedad proporciona a sus miembros mediante políticas públicas para evitar que las privaciones económicas y sociales condenen a las personas a la exclusión, a la pobreza o al abandono.

Es en esencia la materialización del principio de solidaridad social. México, hay que decirlo con orgullo y con todas sus letras, fue pionero en esta visión desde la Constitución Política de 1917, nuestra Carta Magna reconoció la seguridad social como un asunto de utilidad social.

El artículo 123 sentó las bases para la creación de sistemas de protección que asegurarán la existencia, el salario, la capacidad productiva y la tranquilidad de las familias trabajadoras, fue una conquista de la Revolución Mexicana y un compromiso histórico con el pueblo, a partir de ahí, se construyó un entramado institucional que marcó un antes y un después en la vida de millones de mexicanas y mexicanos.

En 1943, nació el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, como expresión viva de la solidaridad humana convertida en garantía jurídica, posteriormente, se fortalecieron otras instituciones como el ISSSTE, como el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y diversos sistemas de seguridad social que hoy forman parte del andamiaje del Estado mexicano, estas instituciones no sólo brindan atención médica, han sido pilares de movilidad social, espacios de innovación, ciencia, de cultura, deporte, protección a la maternidad, a la infancia y a la vejez.

Han estado presentes en los momentos más difíciles de nuestra historia reciente, como durante la pandemia, cuando demostraron que la seguridad social salva vidas y sostiene a la nación, por ello, el propósito de conmemorar el Día Nacional de la Seguridad Social es profundamente político y profundamente humano, es reconocer la labor de estas instituciones, dignificar a sus trabajadoras y a sus trabajadores y sobre todo, generar conciencia social, porque ningún derecho puede defenderse si no se conoce, ningún derecho puede consolidarse si no se lleva a la práctica. Hoy, además, esta conmemoración adquiere una relevancia histórica mayor.

Vivimos un momento de transformación profunda en nuestro país, bajo el liderazgo de nuestra presidenta de los Estados Unidos mexicanos, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, México avanza hacia una nueva política nacional de seguridad social, con vocación universal, una política que reconoce que la seguridad social no puede seguir siendo un derecho condicionado al empleo formal, sino un derecho que alcance a todas y

a todos sin exclusiones, hablar de seguridad social universal es hablar de justicia social, es hablar de igualdad sustantiva, es hablar de derechos humanos en acción, es colocar en el centro a las personas, especialmente a quienes históricamente han sido marginadas, trabajadoras y trabajadores informales, mujeres, personas adultas mayores, comunidades rurales y pueblos indígenas.

Desde Guerrero, desde esta Tribuna, desde este Congreso local reafirmamos nuestro compromiso con esa visión, la seguridad social es una herramienta de paz, de cohesión social y de dignidad humana. Defenderla, ampliarla y conmemorarla es defender la vida misma.

Por su atención, muchas gracias.

Es Cuanto, Diputado Presidente.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Presidente.

El Presidente:

Sí, Diputada Leticia Mosso, ¿con qué objeto?

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Solicito amablemente si ha verificado el quórum de acuerdo al artículo 79, fracción VI.

El Presidente:

Bien. Sí, en un momento vamos a proceder con el pase de lista para verificar si tenemos quórum.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortes:

Con gusto, Presidente.

Arturo Álvarez Angli, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Ana Lilia Botello.

Le solicitaría respetuosamente a los compañeros que están conectados, si son tan amables de prender su cámara, por favor.

Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Alejandro Carabias Icaza, Mirna Guadalupe Coria Medina, Cortés Genchi Gladys, Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, Guadalupe García Villava, Guillen

Román Erika Isabel, Jhobanny Jiménez Mendoza, Julián López Galeana, Lührs Cortés Erika Lorena, Presente. Violeta Martínez Pacheco, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, María Irene Montiel Servín, Leticia Mosso Hernández, Obdulia Naranjo Cabrera, Araceli Ocampo Manzanares, Jorge Iván Ortega Jiménez, Jesús Parra García, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Luissana Ramos Pineda, Leticia Rodríguez Armenta, Marco Tulio Sánchez Alarcón, Pánfilo Sánchez Almazán, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Claudia Sierra, Héctor Suárez Basurto, Citlali Yaret Tellez, Tito Arroyo, Bulmaro Torres Berrón, Jesús Eugenio Urióstegui, Robell Urióstegui Patiño, Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, Juan Valenzo Villanueva, Víctor Hugo Vega Hernández, Beatriz Vélez Núñez, y Ventura de la Cruz Edgar.

Le informo, señor presidente, diputado Alejandro Carabias, que hay una asistencia de 29 diputadas y diputados.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con la presencia de 29 diputadas y diputados asistentes, tanto de forma presencial como remota, tenemos quórum y podemos continuar con el desahogo de la sesión.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MA. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA, CON EL TEMA: “GUERRERO SIN FRONTERAS: LA MIGRACIÓN COMO RAÍZ VIVA Y MOTOR DE DESARROLLO”.

En desahogo del inciso “c”, del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Eguiluz Bautista, hasta por 10 minutos.

La diputada María Guadalupe Eguiluz Bautista:

Con su venia, presidente.

Adelante, diputada.

Saludo con respeto a las y los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de los diferentes medios de difusión.

Hoy subo a esta Tribuna para hablar de Guerrero con claridad, con responsabilidad y con un profundo compromiso con nuestra tierra.

Guerrero es un Estado de trabajo, de esfuerzo y de dignidad, la verdadera fuerza de Guerrero está en su gente y nuestro deber como representantes populares es abrir el camino para que ese esfuerzo cotidiano se traduzca en bienestar, en oportunidades y en progreso real.

Pero para construir este camino, primero debemos reconocer con honestidad nuestra realidad, el presupuesto de Guerrero del Estado que recientemente aprobamos para el ejercicio 2026 asciende a 87 mil 394 millones de pesos.

Sin embargo, más del 96% de estos recursos provienen de aportaciones federales, mientras que apenas el 3.3% corresponde a ingresos propios del Estado.

Esta condición limita nuestra capacidad de decidir, de planear con autonomía y de responder con rapidez a las necesidades reales de nuestras comunidades, no es una situación sostenible si aspiramos a un desarrollo verdadero y duradero.

A esta dependencia presupuestal se suma otra dependencia menos visible, pero igual de profunda, la dependencia económica de miles de familias guerrerenses respecto de las remesas, durante años, nuestros paisanos en el extranjero han sostenido hogares en La Montaña, en las Costas, en la Sierra, en Tierra Caliente y en nuestras ciudades.

Han sido un pilar silencioso de nuestra economía local, sin embargo, el contexto internacional es incierto, cambios de políticas migratorias y económicas fuera de nuestro país pueden impactar directamente estos flujos. Si las remesas disminuyen, Guerrero debe de estar preparado.

No anticiparnos a este escenario sería una irresponsabilidad histórica, y junto a este desafío aparece también una oportunidad que no podemos desaprovechar. El retorno de guerrerenses, mujeres y hombres que vuelven con experiencia laboral, con conocimientos técnicos y con el deseo legítimo de reconstruir su vida en su propia tierra.

Nuestro deber es claro, convertir ese retorno en motor de desarrollo y no en una frustración social. Por eso hoy sostengo que Guerrero necesita una política económica social y que apueste decididamente por la producción interna, por el empleo local y por el fortalecimiento de nuestras capacidades. Porque Guerrero no parte de cero.

Guerrero produce alimentos que abastecen regiones enteras del país. Produce maíz, mango, coco, café, pescado y mariscos, que llevan el nombre de nuestro estado a distintos mercados, Guerrero atrae turismo nacional e internacional, sus playas, su cultura, su gastronomía y su historia lo convierten en una de las principales cartas de presentación de México ante el mundo.

Guerrero cuenta con artesanos, pescadores, campesinos, prestadores de servicio y emprendedores que todos los días generan riqueza, muchas veces sin las condiciones adecuadas, ese potencial ya existe, nuestro reto es ordenarlo, fortalecerlo y proyectarlo. Lo que ha faltado históricamente es una estrategia de desarrollo que crea en lo propio, que fortalezca la capacidad pública y que piense a Guerrero no desde la carencia sino desde su enorme potencial, es momento de que el Estado recupere su capacidad operativa.

Durante años se nos dijo que el gobierno no podía tener maquinaria propia y que todo debía subcontratarse, reconocemos el liderazgo y el enorme trabajo de la presidenta de los Estados Unidos mexicanos, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en la restauración de la infraestructura carretera en Guerrero.

En su reciente visita anunció los trabajos de las autopistas de Salina Cruz - Zihuatanejo, Toluca - Zihuatanejo, Tlapa - Marquelia que fortalecen la conectividad de nuestras regiones.

Así como todas las obras de infraestructura carretera que ha realizado nuestra gobernadora la maestra Evelyn Cécia Salgado Pineda, pero a pesar de este gran esfuerzo de estas dos mujeres aún persisten caminos deteriorados, carreteras estatales que les faltan mantenimiento y altos costos sociales. Recuperar herramientas, fortalecer la infraestructura pública y establecer bancos de materiales no es solamente hablar de obra pública, es hablar de política social, de dignidad, de la posibilidad real de que las familias mejoren sus viviendas y de que las comunidades cuenten con infraestructura básica.

Al mismo tiempo no podemos hablar de progreso mínimo mientras miles de nuestros campesinos carecen de acceso a tecnología productiva. Guerrero necesita avanzar hacia la soberanía y la seguridad alimentaria, fortaleciendo la investigación agrícola, especialmente en granos básicos y apostando por una transición energética justa en las zonas rurales.

No se trata de lujos, se trata de salud, de productividad y de justicia social, Guerrero tampoco

puede seguir dependiendo únicamente del turismo de fin de semana, necesitamos una visión de infraestructura de Estado, una visión global, como legisladores debemos gestionar ante la Federación proyectos estratégicos que aprovechen la posición de Acapulco como puerta logística del Pacífico, que fortalezcan la conectividad interna y que generen empleos estables, inversión productiva y oportunidades permanentes para todas las regiones.

Y nada de esto será sostenible si no fortalecemos el tejido social, la salud y la juventud no pueden seguir siendo temas de discurso, deben reflejarse en presupuesto, en gestión y en acciones concretas, digitalizar procesos hospitalarios para evitar el desabasto de medicamentos, fortalecer programas deportivos permanentes, garantizar transporte seguro y estímulos reales para nuestras juventudes con acciones de prevención social, de cohesión comunitaria y de construcción de paz. Todo ello con un propósito claro, que Guerrero deje de depender y comience a producir.

Compañeras y compañeros legisladores, prepararnos ante la posible disminución de remesas, integrar productivamente a quienes retornan y fortalecen nuestra economía interna no es una consigna política, es una obligación frente a la realidad que hoy nos muestran los datos y frente al futuro que merecen nuestras comunidades. Guerrero tiene todo para lograrlo, sólo necesita decisión, visión y compromiso colectivo.

Es cuanto.

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

¿Con qué objeto diputada?

La diputada Erika Lorena Lühns Cortes:

Si me permite hablar sobre el mismo tema.

El Presidente:

Adelante, tiene el uso de la palabra la diputada Erika Lorena Lühns Cortes, por un tiempo de hasta diez minutos.

La diputada Erika Lorena Lühns Cortes:

Gracias, Presidenta.

No quisiera yo iniciar mi intervención sin antes felicitar a la diputada María Guadalupe Eguiluz Bautista, por su participación, me parece que ese es el tono que debe de haber una crítica constructiva.

Aun cuando su formación es ampliamente de izquierda, ha tenido aquí una muy buena participación sobre lo que debe ser Guerrero, la felicito diputada, porque, insisto, no se puede tapar el sol con un dedo como tampoco podemos dejar de sentir el dolor que tienen las familias de miles de migrantes que están separados.

Mi intervención es porque quisiera que se retomara una propuesta que se hizo en esta tribuna hace ya algunos meses para que ese programa tan noble de juntar a las familias, de juntar a los padres que se quedaron en Guerrero y que tienen 20 o 30 años de no ver a sus hijos y que se les consigue una visa para que puedan ir a visitarlos, ojalá se pudiera retomar, diputada, me parece que es de lo más noble y realmente conmueve cuando esas familias se reencuentran.

Compañeras y compañeros, creo que lo que hacemos en esta tribuna lo hacemos siempre con respeto, lo hacemos siempre desde nuestro punto de vista, el cual debe ser respetado por todas y todos nosotros.

En lo particular, creo que pocas veces subo el tono de voz porque no es mi estilo, y yo coincido con lo que aquí se ha dicho y también lo señalo y lo critico, en años anteriores se hicieron cosas muy bien pero también se hicieron cosas muy mal.

Pero qué lástima que muchos de los que hicieron las cosas mal ahora estén con ustedes.

Gracias.

INFORMES

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

INFORME DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

En desahogo del punto número siete del Orden del Día, informes, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, en mi carácter de presidente de la Mesa Directiva, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y presento a esta Soberanía Popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 15 de enero de 2026, bajo los siguientes rubros.

1. Sesiones, se celebraron 48 sesiones en total.
- 2 solemnes, 8 de comparecencias y 38 ordinarias.

Turnos.

Se turnaron 262 asuntos a las comisiones y comités legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, que se subdividen en los siguientes rubros.

Iniciativas.

Reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se presentaron 2 minutas en total, una presentada por la Cámara de Senadores y una por la Cámara de Diputados, ambas del Congreso de la Unión.

Reformas o adiciones a la Constitución Política Local.

Se presentaron 12 por parte de integrantes de este Órgano Legislativo.

Iniciativas de ley.

Se presentaron 92 en total, 2 por el titular del Poder Ejecutivo, 5 por integrantes de este Órgano Legislativo y 85 por los Honorables Ayuntamientos.

Reformas a leyes y códigos.

Se recibieron 133 en total, 13 presentadas por la titular del Poder Ejecutivo y 120 presentadas por las y los integrantes de este Órgano Legislativo.

De decretos.

Se recibieron 6 en total, 1 presentado por el Poder Ejecutivo y 5 presentados por los integrantes de este Órgano Legislativo.

Asuntos enviados por otras legislaturas.

Se recibieron 7 asuntos, asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado.

Se recibieron 2, asuntos enviados por este Órgano Legislativo. Se recibieron 4.

Asuntos enviados por los H ayuntamientos.

Se recibieron 10, asuntos enviados por diversas dependencias.

Se recibieron 27, Denuncias, se recibieron 2 de juicio por responsabilidad política.

Solicitudes.

Se recibió una solicitud.

Propuestas de punto de acuerdo presentadas por las y los integrantes de este Órgano Legislativo que fueron turnadas a comisiones para su análisis.

En este rubro se turnaron 64 propuestas.

Leyes aprobadas. En este rubro se expidieron y decretaron 87 leyes clasificadas de la siguiente manera.

Leyes de ingresos 85 para los municipios para el ejercicio fiscal 2026. Ley de ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026. Ley de ingresos general para los municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026.

Decretos aprobados.

Se aprobaron 143 entre los que destacan la aprobación de las tablas de valores unitarios, de uso de suelo y de construcción para los honorables ayuntamientos para el ejercicio fiscal 2026.

Reformas a diversas leyes o códigos del Estado de Guerrero.

La aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026. La aprobación de diversas minutas enviadas por la Cámara de Senadores y de diputados del Congreso de la Unión.

Acuerdos aprobados.

En este apartado se aprobaron 67 acuerdos por el que se exhortó a diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno.

Asuntos hechos del conocimiento del Pleno, destacan la presentación del primer informe de actividad legislativas de las diputadas y los diputados, los informes trimestrales y anuales de las comisiones y los comités.

La presentación de acuerdos de descarga de las comisiones los cuales fueron enviados al archivo de la Sexagésima Cuarta Legislatura y les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la comisión respectiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, no queda duda que en este primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional el Congreso ha cumplido a cabalidad con su mandato constitucional de legislar, fiscalizar y representar a la sociedad guerrerense con pluralidad, respeto y apego a la legalidad.

Los resultados del trabajo de este Periodo Ordinario son producto de un esfuerzo colectivo y un trabajo en equipo de un Congreso que es plural en donde se expresan distintas visiones y posturas políticas pero que a pesar de las diferencias se ha logrado compartir y construir un mismo objetivo el servir a Guerrero.

Conscientes de las demandas sociales y de los temas de mayor preocupación del pueblo, desde el ámbito de nuestras atribuciones en este periodo ordinario hemos fortalecido el marco legal, presupuestal y hemos gestionado múltiples intervenciones a favor de la ciudadanía de diversas instancias de los tres órdenes de gobierno.

El trabajo y las acciones de esta legislatura han demostrado el compromiso de las diputadas y los diputados con la gobernabilidad, la estabilidad institucional y el bienestar de la población.

Por supuesto, los desafíos persisten, la sociedad exige más y mejores resultados y este Congreso tiene la obligación de estar a la altura de esa exigencia.

Compañeras, compañeros, los exhorto para que sigamos construyendo un Congreso cercano a la gente, socialmente sensible y capaz de responder con eficacia a las necesidades más apremiantes de la población.

Reconozco el compromiso y trabajo de mis compañeras y compañeros diputados integrantes de la Mesa Directiva, de las diputadas y diputados integrantes de la conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos y, por supuesto, agradezco y

reconozco a las diputadas y diputados integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, al personal técnico y administrativo del Congreso por su profesionalismo y compromiso mostrado en este primer periodo ordinario del segundo año legislativo.

Finalmente, desde la Presidencia, refrendo el compromiso y mi mejor esfuerzo de seguir conduciendo los trabajos legislativos con imparcialidad, legalidad, diálogo y respeto a la pluralidad política.

Muchas gracias, compañeros.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz (A las 17:42 horas):

En desahogo del punto número ocho del Orden del Día, clausuras inciso “a”, solicito a las diputadas, diputados y público asistente, ponerse de pie.

Siendo las 17 horas con 42 minutos del día miércoles 14 de enero de 2026, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero. Asimismo, se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de manera inmediata para celebrar sesión de Instalación del Primer Periodo de Receso.

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI
GARCÍA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019